

GUÍA PARA DESARROLLAR TUS HABILIDADES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS



Estrategia Nacional de
Educación Económica
y Financiera (ENE EF) de
la República Dominicana.

GUÍA PARA DESARROLLAR TUS HABILIDADES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS



Estrategia Nacional de
Educación Económica
y Financiera (ENEFF) de
la República Dominicana.

TÍTULO:

Guía para desarrollar tus habilidades económicas y financieras

© Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF)

PRIMERA EDICIÓN:

Marzo 2023

AUTORES:

Mesa de Trabajo para la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF)

1. Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana, Inc. (ABA)
2. Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito (ABANCORD)
3. Banco Central de la República Dominicana
4. Banco de Reservas
5. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
6. Ministerio de Educación
7. Ministerio de Hacienda (Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal CAPGEFI)
8. Ministerio de Industria y Comercio
9. Ministerio de la Presidencia
10. Superintendencia de Bancos
11. Superintendencia de Pensiones
12. Superintendencia de Mercado de Valores

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:

La Letra Central de Contenidos, E.I.R.L.

María Virgen Gómez

SUPERVISIÓN:

Banco Central de la República Dominicana

Los logos y marcas usados en este libro son propiedad de las empresas que las representan.

Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir o reproducir por cualquier medio electrónico o mecánico el contenido de este libro, sin permiso por escrito por parte del autor.

Impreso por la Subdirección de Impresos y Publicaciones del Banco Central de la República Dominicana.

Santo Domingo, República Dominicana



@ENEEFDO



Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera



@ENEEFDO



www.eneef.do

EDUCAR CON ESTRATEGIA

Las autoridades del Banco Central de la República Dominicana, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, convocaron a finales del año 2013 a otras entidades públicas y privadas para conformar la Mesa de Trabajo para la Elaboración de una Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF), que coordina el Banco Central de la República Dominicana y que además la integran las siguientes entidades:

1. Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana, Inc. (ABA)
2. Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito (ABANCORD)
3. Banco Central de la República Dominicana
4. Banco de Reservas
5. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
6. Ministerio de Educación
7. Ministerio de Hacienda (Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal CAPGEFI)
8. Ministerio de Industria y Comercio
9. Ministerio de la Presidencia
10. Superintendencia de Bancos
11. Superintendencia de Pensiones
12. Superintendencia de Mercado de Valores

Esta estrategia, plantea el logro de cuatro objetivos:

1. Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros.
2. Mejorar las capacidades económicas y financieras de la población.
3. Incorporar la estrategia al sistema educativo nacional.
4. Establecer un esquema de gobernanza institucional que permita su implementación.

Como un primer elemento para la elaboración de la citada estrategia, y

conforme a las mejores prácticas en este tema a nivel regional y mundial, se diseñó en el 2014 una Encuesta General de Cultura Económica y Financiera (EGCEF) la cual se llevaría a cabo en todo el país con cuatro (4) grandes objetivos:

- Proporcionar datos y evidencia sobre el comportamiento, las actitudes y los conocimientos financieros de la población dominicana.
- Servir de respaldo objetivo para la elaboración de la ENCEF, para mejorar la calidad y el alcance de la educación financiera en la República Dominicana.
- Detectar vulnerabilidades y deficiencias en los diferentes segmentos de la población, a fin de que los programas de educación económica y financiera de entes públicos y privados tengan la mayor efectividad posible.
- Permitir una primera comparación de las actitudes, los conocimientos y el comportamiento financiero de los dominicanos con otros países que han realizado estudios similares.

Esta encuesta fue el inicio para preparar la Propuesta del Plan para la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF), que diera a conocer el Sr. Gobernador, Lic. Héctor Valdez Albizu en marzo del 2017, esta permitirá una mejor coordinación entre todas las instituciones involucradas en estas labores, evitando duplicidades y optimizando los recursos.

De esta encuesta y de la propuesta para la ENEEF, surge el acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Educación y el BCRD, el cual con comisiones mixtas está trabajando para fortalecer el currículo escolar, en estos momentos se está iniciando con la capacitación en economía y finanzas a maestros de matemática.



ÍNDICE

Introducción del Gobernador del Banco Central6

Mesa de trabajo de la estrategia de educación económica y financiera
(ENEEF).....7

CAPÍTULO 1:

Adquiere una buena cultura financiera
Asociación de Bancos de Ahorros y Crédito y Corporaciones de Crédito Inc.
(Abancord)8

CAPÍTULO 2:

Relación entre el ahorro, los bancos múltiples y el bienestar social
Asociación de Bancos múltiples de la República Dominicana (ABA).....24

CAPÍTULO 3:

¿Cómo se logra la estabilidad de los precios y cómo funcionan los sistemas
de pago en RD?
Banco Central de la República Dominicana.....38

CAPÍTULO 4:

La importancia del ahorro y la planificación financiera
Banco de Reservas de la República Dominicana.....50

CAPÍTULO 5:

¿Cómo funciona la administración financiera del Estado?

Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal del Ministerio de Hacienda (Capgefi)60

CAPÍTULO 6:

La importancia de la Estrategia Nacional de Desarrollo

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.....72

CAPÍTULO 7:

La matemática financiera: un factor relevante para la vida .

Ministerio de Educación82

CAPÍTULO 8:

Orientaciones claves para tu educación financiera

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)90

CAPÍTULO 9:

El usuario, sus derechos y el bienestar financiero

Superintendencia de Bancos102

CAPÍTULO 10:

Deberes y derechos de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)112

CAPÍTULO 11:

Conoce el funcionamiento y los beneficios del Mercado de Valores de RD

Superintendencia del Mercado de Valores de la RD (SIMV)130

Producción editorial:
La Letra, central de contenidos

UNA GUÍA PARA EL CRECIMIENTO COLECTIVO

En nombre de las instituciones que integran la Mesa de Trabajo para la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF), nos complace poner en manos de la población dominicana esta Guía para desarrollar tus habilidades financieras, cuyo propósito es contribuir a un mayor conocimiento y a una mejor comprensión de los temas económicos y financieros.

Esta guía, que estará disponible gratuitamente para todos los interesados, forma parte de los productos y las actividades que hemos venido desarrollando a través de la ENEEF, tales como “La encuesta nacional de cultura financiera”, el “Plan estratégico de educación económica y financiera”, la incorporación de contenido económico y financiero en el currículo escolar, el programa de capacitación a profesores de todo el país y la página web de la ENEEF.

La guía ofrece, con lenguaje sencillo y abundante apoyo gráfico, información sobre el ahorro y la planificación financiera, los derechos del usuario financiero, la estabilidad de precios, el sistema de pagos, la Estrategia Nacional de Desarrollo, matemática financiera, la administración financiera del Estado, educación financiera para MIPYMES, cultura financiera, mercado de valores y sistema de pensiones.

La guía estará disponible en formato digital, lo que facilitará su distribución y permitirá la actualización frecuente de su contenido. Nuestro deseo es que se convierta en un material de orientación y consulta para todos los públicos, de todas las edades y condición socioeconómica.

Agradecemos a las instituciones que elaboraron el material educativo y destacamos su valiosa colaboración para la realización de esta guía con la que reafirmamos el firme propósito de afianzar este proyecto con nuevas acciones dirigidas a divulgar la educación económica y financiera en nuestro país.

El filósofo griego Epicteto nos dejó el siguiente aforismo: “Solo los educados son libres”. Tomemos esta máxima nacida de la sabiduría estoica para asumir que el ciudadano siempre será más libre cuanto más educación económica y financiera reciba, puesto que esta le garantizará un mejor desenvolvimiento en su vida presente y futura.

Héctor Valdez Albizu
Gobernador
Banco Central de la República Dominicana

MESA DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (ENEEF)





1

ADQUIERE UNA BUENA CULTURA FINANCIERA



ABANCORD

Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito Inc.
desde 1983

¿CÓMO APRENDEMOS A MANEJAR BIEN EL DINERO?

Al tener acceso a internet, hoy en día los jóvenes están tomando decisiones financieras importantes que afectan su futuro. Realizan compras, tanto físicas como a través de internet, trabajan y reciben un sueldo, pagan ciertas facturas como las de su celular o tienen cuentas corrientes o de ahorro. Estas son actividades sencillas y relativamente fáciles de manejar siempre y cuando sean realizadas con conciencia y conocimientos sobre cómo funcionan los mercados financieros y las oportunidades que pueden brindar.

Por ende, debes plantearte como meta educarte desde temprana edad en materia financiera. El conocimiento del manejo de tus finanzas es esencial para el futuro y el bienestar de todos a corto y largo plazo. Una buena educación financiera es un impulso importante para lograr las metas a través del manejo apropiado del dinero.

Educar a nuestros jóvenes sobre sus finanzas desde

temprana edad garantiza que se familiaricen con el concepto del ahorro y la importancia de controlar sus gastos. Esto implica que conozcan cuánto, cómo, en qué y por qué gastar o ahorrar. Igualmente, los ayudará a tomar decisiones de mayor envergadura, tales como hasta dónde endeudarse para sustentar sus estudios o comprar su primer carro, si así lo deciden. Esto hace imperativo que se eduquen en el hogar y en las escuelas y colegios.

La educación, específicamente en lo referente al mercado financiero, no debe ser una opción. Debe ser una meta para todos los dominicanos. Esto brindará el soporte necesario para que los jóvenes se conviertan en inversionistas exitosos, tomen las mejores decisiones y no se sobre endeuden. En la actualidad, las instituciones financieras, las universidades y los medios de comunicación ofrecen mucha información y herramientas para apoyarnos a todos en esta tarea.



¿QUÉ ES LA ABANCORD?

La Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito, Inc. (ABANCORD) agrupa a los bancos de ahorro y crédito y a las corporaciones de crédito, entidades pertenecientes al sistema financiero regulado de la República Dominicana. Tiene como objetivos principales representar a sus miembros ante las autoridades regulatorias, promover la capacitación de sus miembros y la cooperación entre sus asociados, fortaleciendo el desarrollo del sector. Actualmente, la asociación cuenta con un total de 14 bancos de ahorro y crédito y cinco corporaciones de

crédito asociados, representando la totalidad del sector. En nuestra membresía participa también el Banco Agrícola de la República Dominicana. En los últimos años, ABANCORD ha incrementado activamente su nivel de participación en los procesos de modificación de la normativa y legislación vigentes sometidos por los organismos reguladores, expresando sus opiniones y observaciones, siempre buscando el bienestar de sus asociados, las mejores prácticas de gobernabilidad y transparencia y buenas relaciones con las autoridades.

¿CÓMO PUEDO PLANIFICAR MIS FINANZAS Y TENER UN NIVEL DE DEUDA SANO?

Hacer planificación financiera y mantener un nivel de deuda sano son dos columnas que sostienen la libertad financiera de las personas. Muchos hablan o han escuchado hablar de ellas, pero muy pocos las construyen o se disponen a construirlas.

Un famoso proverbio chino dice: “Un viaje de mil kilómetros comienza con un paso”. Esta frase ha sido traspasada por generaciones y estamos seguros de que la gran mayoría la ha escuchado por lo menos una vez. Es una frase que podemos usar de ejemplo para motivar nuestro primer accionar en planificación financiera y con ello lograr niveles de endeudamiento sanos.

Pero ¿a qué nos referimos con planificación financiera? La planificación financiera es el método o proceso utilizado para dar foco, dirección y significado a cada una de las decisiones financieras que se toman a lo largo de la vida. Se debe partir de un diagnóstico de la situación financiera actual y de los objetivos financieros que se quieren alcanzar.

1

¿En dónde estoy actualmente? Esa es la primera pregunta que debes responder para poder iniciar tu planificación financiera. Debes de ser sincero; lo más sincero que puedas. ¿Tienes deudas? Si la respuesta es sí, ¿Cuáles? ¿Qué debo? ¿A quién le debo?

2

¿Qué quiero o qué busco financieramente? Esta respuesta es sumamente importante porque de ella se produce tu plan de acción. ¿Quieres ponerte al día con tus deudas, fijar una meta de ahorro con un propósito específico o iniciar un negocio?

3

¿Por qué quiero llegar allá? Saber cuál es la motivación de nuestras decisiones nos ayuda a conocer el trasfondo de nuestra planificación financiera. Por ejemplo, quieres consolidar tus deudas para tener más dinero disponible o buscas un financiamiento para adquirir o cambiar tu vehículo. Lo importante de saber las motivaciones de tu plan es que te ayuda a ser paciente y perseverante.

4

Elabora un esquema para plasmar tus ingresos y gastos, haz un presupuesto y controla su ejecución. Contrario a lo que mucha gente cree, registrar tus ingresos y gastos es más sencillo de lo que parece.



Para hacer este esquema se debe elaborar un presupuesto y por esto debes de pensar...

Cómo gastas tu dinero y cuánto dinero disponible tienes para el mes.

¿Qué es un presupuesto?

Es un plan de lo que gano y gasto. Me permite decidir y ajustar en qué y cómo voy a utilizar mi dinero.

Haremos unos ejercicios que te ayudarán a entender un poco más de lo antes expuesto.

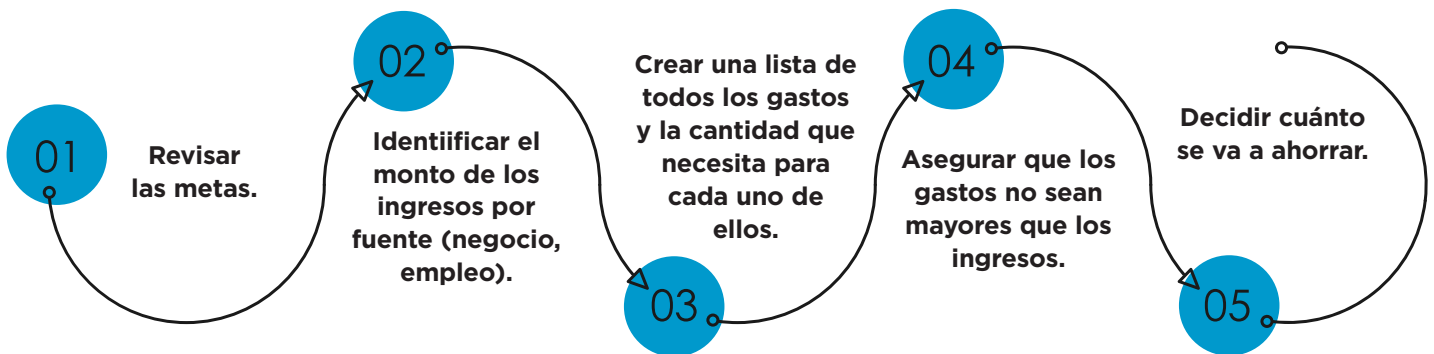
Ejercicio I

1. ¿Por qué es útil elaborar un presupuesto?
2. ¿En qué consideras que te puede beneficiar tener un presupuesto?

Utilidad del presupuesto

- Permite destinar el dinero a diferentes tipos de gastos del hogar o negocio.
- Ayuda a tomar decisiones sobre los gastos.
- Contribuye a realizar el gasto con prudencia.
- Permite tomar el control de tu situación financiera.
- Ayuda a organizar y administrar el dinero más efectivamente
- Contribuye a planificar el futuro y alcanzar las metas financieras.
- Saber qué entra y qué sale y en qué momento del mes, nos ayuda a organizarnos.
- Nos ayuda a priorizar nuestros gastos (necesidad vs. antojo)

¿Cómo elaborarás el presupuesto?



MODELO DE PRESUPUESTO FAMILIAR			
	ENERO	FEBRERO	MARZO
INGRESOS			

Compartimos este enlace donde podrás ver con más detalle cómo realizar un presupuesto familiar.
<https://www.youtube.com/watch?v=ANyXvmEOYeQ>

PASOS PARA ELABORAR UN PRESUPUESTO



PLANIFICACIÓN Y CONSUMO

Piensa: ¿Cuáles de tus gastos son una necesidad y cuáles un deseo?

¿Qué es la planificación?

La planificación es el proceso y efecto de organizar con método y estructura los objetivos trazados en un tiempo y espacio.

¿Has escuchado esta frase célebre de Benjamín Franklin? “Cuida de los pequeños gastos. Un pequeño agujero, hunde un barco”.

Ejercicio II

¿Por qué es importante planificar en qué vas a gastar el dinero?

¿En qué consideras que te puede ayudar controlar tus gastos?

¿Por qué es importante la planificación?

La planificación nos permite:

- Ahorrar más dinero en nuestro hogar.
- Invertir en productos y servicios de mayor calidad.
- Evita hacer préstamos a intereses altos.
- Organizarnos mejor.
- Invertir en nuestro negocio.
- Aprovechar oportunidades.

¿Qué es el consumo?

Es la acción y efecto de consumir o gastar en productos, bienes o servicios.

Clasificación de consumo / gastos

- Gastos básicos: Son gastos que nos permiten la satisfacción de las necesidades básicas.
- Gastos no básicos: Son gastos que podemos eliminar sin dañar la calidad de vida.

¿Qué consumimos en exceso?

- No nos damos cuenta de lo que gastamos.
- Por presión social de no tener nuevas cosas.
- No nos podemos contener de comprar.
- Competencia con los amigos.
- La publicidad que en muchas ocasiones convence al público de que debe hacer un gasto necesario.

¿Cómo podemos reducir el consumo innecesario?

01

Anota la cantidad de dinero que gastas

Esto sirve para darnos cuenta de la cantidad de dinero que gastamos en consumo básico y no básico.

02

Pon el dinero en un lugar de difícil acceso

Esto sirve para evitar las tentaciones de gastar el dinero.

03

Deposita el dinero en una cuenta

Sirve para no gastar el dinero disponible en cosas innecesarias.

AHORRO

Piensa: ¿Qué harías si tuvieras 10 mil pesos?

¿Qué es el ahorro?

Ahorrar significa reservar una parte de tus ingresos actuales para ser utilizados en el futuro. Ahorrar no se trata de depositar o dejar en tu cuenta de ahorros lo que te sobró en el mes, sino más bien disponer de un porcentaje o cantidad específica que estará dentro de tu presupuesto mensual.

Muchas personas quisieran ahorrar y no saben cómo. A veces lo ven como algo difícil o simplemente no saben por dónde empezar, pero debes aprender que el ahorro es el primer paso para lograr tu independencia y libertad financiera. Esta guía te va a ayudar paso por paso a desarrollar una cultura del ahorro y a que este camino sea práctico y fructífero.

1. Fija un objetivo. Establecer un objetivo es el primer paso que debes dar para iniciar y desarrollar una cultura del ahorro. Los objetivos nos permiten ponerles nombre a nuestros ahorros. Esto nos ayuda a recordar porque estamos ahorrando y si estamos haciendo y aportando lo suficiente para conseguirlo.

2. Piensa antes de gastar. ¿Sabías que puedes ahorrar cerca del 30% de tus ingresos si antes de gastar lo piensas dos veces? Un gran porcentaje de nuestro dinero es gastado en cosas innecesarias o antojitos, de los cuales no nos damos cuenta porque son tan pequeños que no duelen. Debes prestarles atención pues son una muy buena fuente para tus ahorros.

3. Sé organizado. Algo que distingue a las personas ahorrativas sobre los demás es que son muy organizadas. ¿A qué nos referimos con esto? Pues es sencillo: una persona que sabe lo que tiene, de dónde viene y hacia dónde va, tiende a planificarse, a contemplar los imprevistos y sabe ponerse límites. Mantener unas finanzas organizadas te permite tomar decisiones que maximicen tu dinero.

4. Busca rendimiento. El ahorro en casa no genera rendimientos y, por el contrario, tu dinero se deprecia. Debes ahorrar en productos que te generen rendimientos por tu dinero. Por ejemplo, los certificados financieros, los cuales dan tasas de interés por encima de las cuentas de ahorro y te permiten elegir la fecha en la que te gustaría obtener tu capital de vuelta o reinvertirlo.

5. Ten por lo menos tres tipos de ahorro. El bienestar económico es la clave de un buen desarrollo personal y colectivo. Por eso es importante que después de que desarrolles la cultura del ahorro, te enfoques en distribuirlo en tres diferentes partidas.

- Ahorro para emergencias. Es el fondo que debes tener para cubrir los grandes imprevistos.
- Ahorro para inversiones. Es el que vas a destinar a negocios o instrumentos que te darán un mayor rendimiento.
- Ahorro para gastos. Este es el fondo para tus vacaciones o compras.

Es fundamental que cuando empieces a ahorrar entiendas la importancia de lograr un rendimiento sobre tu dinero como dice el punto 4. Debes ver el dinero como una semilla que colocas en la tierra para que crezca. Debes cuidarla y echarle agua para que pueda dar frutos, los mismos que te van a dar más semillas para poder tener más.

Cuando colocas tus ahorros en productos que generan rendimiento, le estas echando agua a la mata, pero cuando tienes tu dinero en donde no obtienes rendimientos o debajo del colchón, no lo estás cuidando y no se va a multiplicar. Tus finanzas se verán afectadas porque todos los años los precios de los alimentos tienden a subir.

Obtener tus buenos ahorros puede tomarte algo de tiempo, pero es mejor tener que no tener. La pandemia del COVID-19 nos enseñó lo importante que es contar con esos fondos disponibles y que, si ahorramos de manera inteligente, dispondremos de una mayor tranquilidad financiera.



Ejercicio III

¿Por qué es importante contar con un fondo de emergencia? ¿En qué consideras que te puede ayudar tener una cuenta de ahorros?

5 PASOS PARA AHORRAR



¿QUÉ IMPLICA AHORRAR?

- Reservar una parte de los ingresos.
- Guardar dinero como previsión para necesidades futuras.
- Evitar un gasto o consumo mayor al que se tenía en un momento determinado.

RAZONES PARA AHORRAR

¿Cómo dar el primer paso para ahorrar?

Lo primero es saber ¿de dónde salen los ahorros?

Elabora un plan de ahorros

Elabora un plan de ahorros para tu familia y empresa.

Haz un compromiso personal para cumplir las metas propuestas.

PLAN DE AHORRO

Fecha de elaboración:

Año 1

Descripción de la meta	Monto total de la meta	Plazo para alcanzar la meta	Cantidad de ahorro por mes	Mes y monto													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Compromiso de ahorro mensual																	
Corto plazo																	
Largo plazo																	
Total mensual																	

¿EN QUÉ INSTITUCIÓN BANCARIA AHORRARÉ?

En nuestro país, las entidades reguladas por la Ley Monetaria y Financiera ejercen dos funciones principales: captar fondos del público, es decir, ahorros de los usuarios; y prestar dinero a terceros. Por esto, recomendamos que coloques tu dinero en un lugar seguro como son las entidades reguladas por la Junta Monetaria, entre las que figuran los bancos múltiples, bancos de ahorro y crédito, corporaciones de crédito y las asociaciones de ahorros y préstamos.

Las entidades de intermediación financiera canalizan el ahorro de las familias hacia las empresas y a las personas que lo soliciten y se aseguran de que estas cumplan con su compromiso de pago para garantizar la devolución del dinero captado de los depositantes, ahorristas o inversores.

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES PARA ELEGIR EL BANCO PARA AHORRAR

- Requisitos de apertura
- Monto de apertura
- Costo de manejo de cuenta
- Tasa de interés
- Balance mínimo de la cuenta
- Cobertura geográfica de la entidad
- Facilidades

COMPARA LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS BANCOS

Identifica los métodos de ahorro disponibles para ti y determina cuál es el servicio de ahorro más seguro.

- Identifica las diferencias que tienen los distintos bancos respecto a los productos de ahorro.
- Identifica las características que podrían influir en tu elección.

PRODUCTOS PERSONALES QUE PUEDES TENER EN EL BANCO

Cuenta de ahorros. La principal ventaja de esta modalidad es que tienes acceso fácil y rápido a tu dinero, en caso de que necesites usarlo. Tienes la opción de hacer una transferencia bancaria, retirar con la libreta en la sucursal o por el cajero automático con una tarjeta de débito.

Cuenta ahorro “San”. Algunas entidades ofrecen la cuenta “San” o ahorro programado, que te puede ayudar inicialmente si no tienes el hábito de ahorrar, porque te obliga a realizar depósitos periódicamente.

Cuenta de ahorros infantil. Es un producto de ahorro diseñado especialmente para niños, niñas y jóvenes que busca impactar de manera positiva en la creación de la cultura del ahorro en los jóvenes.

PRODUCTOS PARA INVERTIR A LARGO PLAZO

• Certificados financieros. Puedes guardar una parte de tus ahorros en un certificado financiero, instrumento que genera mayor ganancia que una cuenta de ahorros, pero debes tomar en cuenta que no puedes retirar el dinero de

inmediato, pues existen penalidades para ello.

• Mercado de valores. Esta opción te permite ganar mayores tasas de interés. Sin embargo, debes conocer el instrumento donde estarás poniendo tu dinero y las condiciones que ofrece. Busca asesoría en un puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia de Mercado de Valores.

CONSEJOS PARA AHORRAR

• Ahorra tanto como puedas tan pronto como puedas. Mientras más ahorres, en mejor situación económica estarás.

• Págate a ti primero. Separa 10% de tus ingresos para ahorros antes de cualquier otra cosa. Si no puedes separar 10% ahora, empieza con menos, pero ahorra algo.

• Paga tus deudas. Algunos recomiendan pagar las deudas antes de comenzar a ahorrar. Otros recomiendan ahorrar incluso mientras estás pagando deudas, ya que es importante comenzar a acumular bienes lo más pronto posible. Esta decisión dependerá de las prioridades, la situación y los medios individuales. La deuda total del hogar no debe sobrepasar 36% del ingreso familiar.

• Investiga cómo puedes hacer crecer tu dinero con el tiempo si ahorras regularmente en una cuenta que genera intereses.

• No lles contigo mucho efectivo: ¡Evita la tentación de gastarlo!

• Gasta con cuidado. Si compras un artículo costoso, toma en cuenta cuánto dinero podrías recibir si lo vendes.

• Conserva entre tres y seis meses de gastos básicos en un fondo de emergencia en todo momento. Puedes utilizarlo en caso de pérdida de trabajo, enfermedad inesperada o para resolver otras necesidades urgentes. Un fondo de emergencia reducirá tu ansiedad.

• Encuentra productos de ahorro que se ajusten a tus metas de ahorro.

• Mantén tu fondo de emergencia en una cuenta aparte. Abre dos cuentas de ahorros: una para emergencias de fácil acceso y que no cobre multas por retiro y otra para metas, que sea de más difícil acceso. Por lo tanto, tendrás menos tentación para retirar el dinero.

• No guardes el dinero en casa por una razón muy obvia: seguridad. Alguien puede robar tu dinero o tomarlo sin permiso. Además, ahorrando en casa, no aprovechas los intereses que ganarías con las entidades financieras.

PRÉSTAMOS

¿Qué harías para iniciar tu propio negocio o para impulsar el que ya tienes?

¿Qué es un préstamo?

Un préstamo es un cuando una entidad financiera le entrega a una persona o empresa una cantidad de dinero para que sea devuelto mensualmente junto con los intereses, en cuotas previamente acordadas. Los préstamos pueden ser utilizados en la compra de vehículo, vivienda y negocios, entre otros.

Razones para solicitar un préstamo



Invertir en el negocio



Solucionar emergencias



Consumir o comprar algún artículo

¿Qué debemos saber antes de pedir un préstamo?

El monto de su pago mensual, incluyendo el capital, el interés y los cargos.

Las fuentes de recursos y/o ahorros con las que cuenta para hacer esos pagos.

El momento en que realmente tendrá el dinero del préstamo en sus manos. ¿Será antes de que lo necesite?

Que el bien que estás comprando con el préstamo sobrevivirá al mismo, y continuará generando ingresos para ti.

Que el precio que puedes cobrar por tus productos financiados con dinero prestado sea lo suficientemente alto para poder pagar el préstamo y crear ganancias.

EJERCICIO IV

- ¿En qué te puede ayudar tomar un préstamo?
- ¿Por qué es importante mantener un buen historial crediticio?
- ¿Cuántas deudas puedo pagar?

CAPACIDAD DE PAGO O CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Es un indicador que nos permite conocer la probabilidad que tenemos de cumplir con nuestras obligaciones financieras.



CONSEJOS PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO

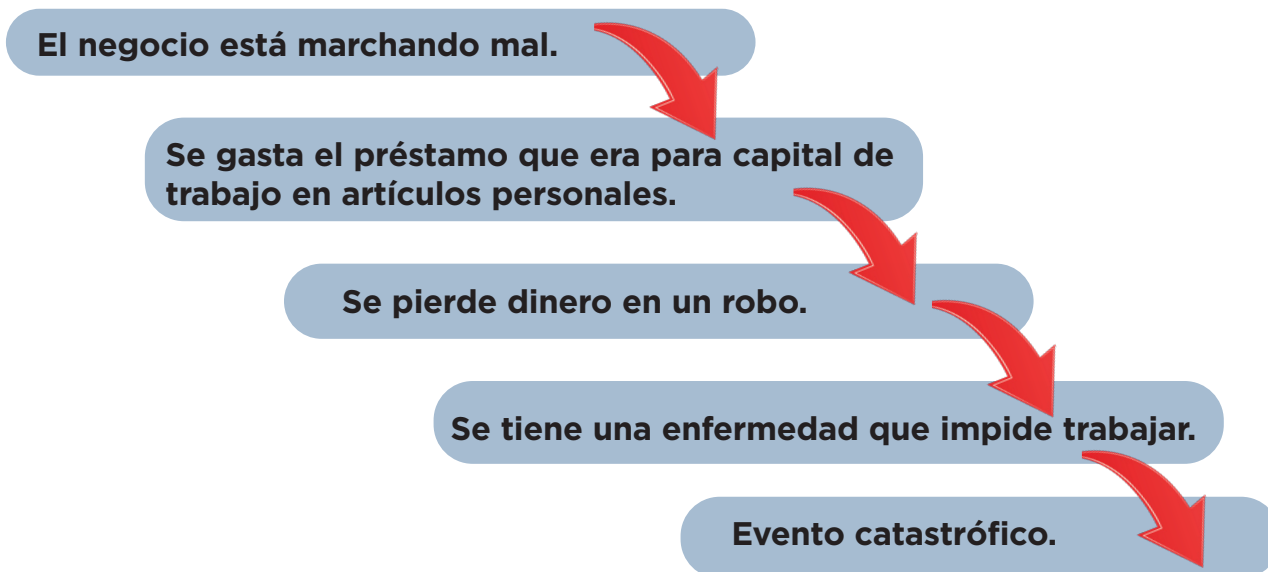
- Tomar prestado no es malo, pero hay que saber hacerlo.
- Los préstamos deben ser útiles.
- No dejes que las deudas te impidan pagar tus gastos básicos tales como comida, escuela y otros necesarios.
- Lleva la cuenta de la cantidad y frecuencia de los pagos pendientes de tus préstamos.
- Capacidad de pago: tus ingresos mensuales te deben alcanzar para el pago puntual de las cuotas. El total no debería exceder el 20% de sus ingresos fijos
- Analiza lo que te costará (la tasa de interés). Los préstamos más baratos son los que dan los bancos.
- Trata de limitar tu préstamo para consumo personal.
- Debes tener un plan para realizar los pagos del préstamo si vas a tardar un tiempo antes de que el préstamo genere un aumento de ingresos.
- Los préstamos en los bancos ayudan a crear un historial crediticio, y eso abre muchas puertas.

MOROSIDAD

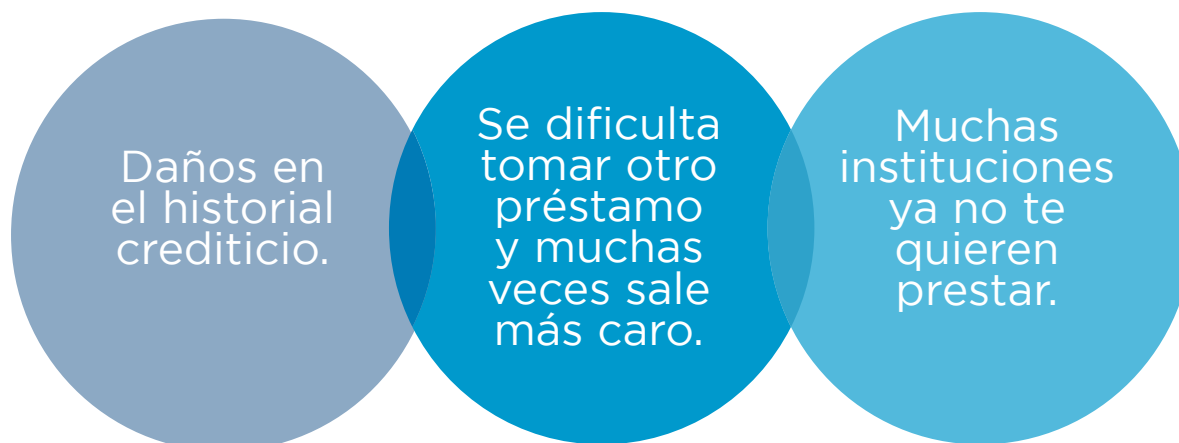
Prestatario moroso

Un prestatario moroso es alguien que no paga a tiempo su deuda.

CAUSAS DE PAGOS MOROSOS



CONSECUENCIAS DE PAGOS MOROSOS



FORMAS DE EVITAR EL SOBREENDEUDAMIENTO

- Pide solo la cantidad de dinero que puedes pagar.
- Pide consejos a tu fuente de préstamo, amigos y familia acerca de cómo pagar.
- Considera aplicar mejoras a tus prácticas empresariales para vender más productos y servicios.
- Si fallas en un pago, asegúrate de ser honesto con la fuente de préstamo acerca de tus problemas.
- Reduce algunos costos para poder pagar tu deuda.
- Analiza tu capacidad financiera.





2

RELACIÓN ENTRE EL AHORRO, LOS BANCOS MÚLTIPLES Y EL BIENESTAR SOCIAL



ABA

Asociación de Bancos Múltiples
de la República Dominicana Inc.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

El origen de los bancos está vinculado al surgimiento del dinero, el cual cumple tres funciones básicas: 1) como medio de cambio, haciendo posible las transacciones para el intercambio de dinero a cambio de bienes y servicios; 2) como unidad de cuenta, que permite la cotización de los precios de la economía en unidades de dinero en lugar de fijarse en términos de otros bienes y servicio (lo cual sería muy ineficiente); y, finalmente, 3) como reserva de valor, pues cuando las personas tienen dinero, no tienen por qué gastarlo inmediatamente, porque este mantiene su valor (excepto cuando hay inflación), y por lo tanto las personas pueden almacenarlo y acumular riqueza en forma de ahorro.



Estas funciones del dinero constituyen el cimiento para la creación de bancos múltiples, instituciones que en la modernidad cumplen con dos funciones: 1) almacenar el ahorro (riqueza) de las personas que tienen excedentes y canalizarlo hacia los hogares y empresas que necesitan dinero para emprender sus proyectos familiares o inversiones (servicio de intermediación financiera); y 2) proveer diversos instrumentos financieros (principalmente cuentas de ahorro) para invertir los ahorros y realizar transacciones (servicios transaccionales).

Los objetivos principales de este capítulo son: 1) explorar con mayor profundidad el concepto de intermediación financiera y cómo los bancos prestan este servicio; 2) entender la importancia que tienen los bancos para el buen desempeño del sistema de pagos, de la circulación del dinero y del buen funcionamiento de la economía; 3) comprender cómo la sociedad en su conjunto se beneficia de los servicios de intermediación financiera, de los servicios transaccionales y de los diferentes instrumentos de ahorro que ofrecen los bancos; y 4) estudiar la importancia de las finanzas personales como una vía para el logro de las metas particulares y/o empresariales.

VÍNCULOS ENTRE EL AHORRO Y EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD

A través de la historia, se ha hecho evidente que los países que alcanzan altos niveles de bienestar económico y social son aquellos que, entre otras cosas, invierten lo suficiente, tanto en infraestructuras (capital físico) como en educación (capital humano), de forma tal que sus habitantes son capaces de aumentar de forma sostenida sus niveles de producción¹(crecimiento económico) e ingresos².

Por otro lado, para realizar esas inversiones, que permiten el aumento de la producción de bienes y servicios, los países necesitan ahorro. En este sentido, entre más altos son sus niveles de ahorro, mayores sus niveles de inversión, lo que a la larga se traduce en más producción, más empleos y más fuentes de ingresos para la sociedad. El gráfico 1 ilustra este ciclo.

Relación entre el ahorro y el bienestar social



1. El indicador más utilizado para medir el nivel de producción de un país es el Producto Interno Bruto (PIB).

2. Felipe Larraín y Jeffrey Sachs (2002).

BANCOS MÚLTIPLES Y SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

El sistema financiero es una pieza fundamental para que el ciclo virtuoso descrito en el gráfico 1 funcione correctamente. En la República Dominicana, las entidades de intermediación financiera están reguladas por la Junta Monetaria y son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, al amparo de la Constitución de la República, la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y las normas prudenciales y bancarias correspondientes. Los actores más importantes del sistema financiero son los bancos múltiples, por ser los de mayor requerimiento de capital y más amplia cobertura de operaciones y servicios permitidos.

En este sentido, su función principal consiste en canalizar el ahorro de la economía y asignarlo de manera eficiente a los hogares y empresas que necesitan crédito. En otras

palabras, es el intermediario entre las personas (físicas o jurídicas) que poseen ahorros y desean prestarlos (otorgar crédito) a aquellas personas que carecen de recursos y que desean emprender un proyecto personal o de inversión.

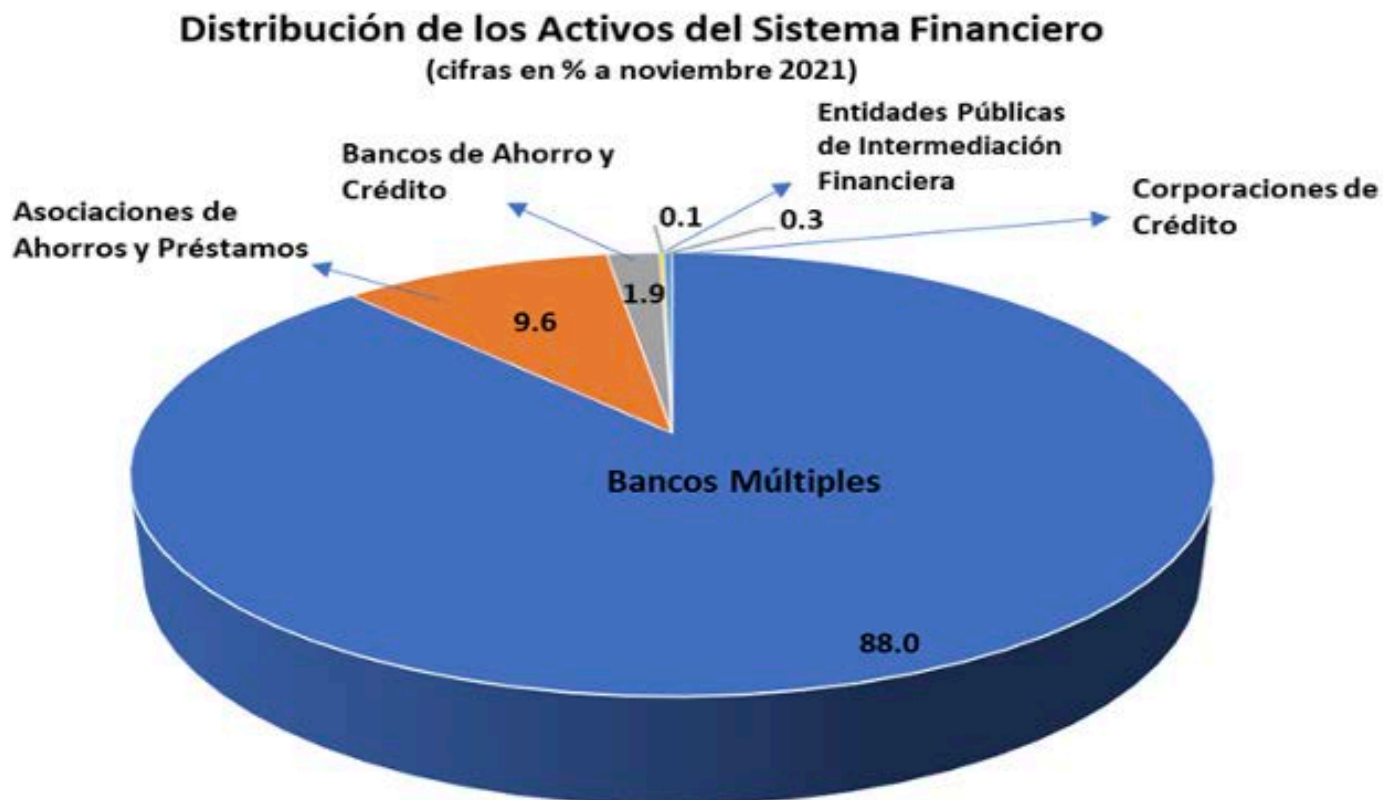
De no existir el sistema financiero, la vinculación entre las personas que tienen ahorros (agentes superavitarios) y están dispuestas a prestarlos, y aquellas que necesitan crédito (agentes deficitarios) para sus proyectos, sería extremadamente difícil, lo cual se reflejaría en préstamos más costosos (una mayor tasa de interés).

La función de canalización del ahorro de una economía que realizan los bancos múltiples y otras entidades autorizadas se conoce como "intermediación financiera" y su dinámica puede observarse en el gráfico 2.



Por otro lado, los bancos múltiples no son los únicos que brindan el servicio de intermediación financiera. La Ley Monetaria y Financiera (Ley 183-02) también autoriza a las asociaciones de ahorro y préstamos, a los bancos de ahorro y crédito y a las corporaciones de crédito a realizar este vital servicio. En conjunto, los bancos múltiples y estas otras entidades son conocidas con el nombre genérico de Entidades de Intermediación Financiera (EIF).

Estas últimas entidades son de menor tamaño, pero son los bancos múltiples los líderes en materia de servicios de intermediación financiera y representan aproximadamente el 88% del mercado, medido a través de sus activos totales.



EL CONCEPTO DE LAS TASAS DE INTERÉS

El servicio de intermediación financiera que prestan las entidades bancarias, al igual que aplica en el resto las empresas que producen bienes y servicios producidos en la economía, genera costos. En este sentido, para cubrir esos costos y producir un beneficio neto, los bancos deben cobrar a sus usuarios un precio por los servicios de intermediación.

De forma general, se puede decir que el costo de los servicios de intermediación es el dinero que los bancos pagan a las personas que depositan su caudal en ellos y que, por esa confianza, esperan una retribución (los depositantes). La retribución que los bancos pagan a los depositantes es la “tasa de interés pasiva”.

Asimismo, como retribución por la prestación de sus servicios, los bancos cobran a las empresas u hogares que adquieren un crédito un porcentaje conocido como la “tasa de interés activa”. Así, la diferencia entre la tasa activa y la tasa pasiva es conocida como “el margen de intermediación financiera” (ver gráfico 3).

BANCOS MÚLTIPLES Y SERVICIOS TRANSACCIONALES

Un sistema de pagos es un conjunto de instrumentos financieros (cuentas de ahorro, cheques, transferencias digitales), procedimientos bancarios y sistemas de transferencia de fondos entre banco y banco, a través de los cuales se asegura la circulación del dinero en una economía.

La importancia de los sistemas de pagos radica en que aseguran la eficiente circulación del dinero y son el reflejo monetario de todas las transacciones realizadas en un país. El desarrollo de los sistemas de pago conduce a hacer más eficientes las transferencias de fondos. Su desarrollo también impulsa la bancarización y facilita la creación de productos novedosos que benefician tanto a sus usuarios como a las instituciones financieras que los promueven.

Para una economía, es fundamental el buen funcionamiento del sistema de pagos. Cuando este falla, se producen interrupciones operativas que afectan a las empresas y hogares, que no pueden cumplir con pagos o realizar

transacciones de forma eficiente dirigidas a proveedores, acreedores, clientes, entre otros, ocasionando demoras, mayores costos transaccionales y problemas de liquidez, etc.

En República Dominicana, el sistema de pagos es propiedad exclusiva del Banco Central, según el artículo 27, literal a) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02. En dicha ley se asigna a los bancos múltiples y a las otras EIF un rol de vital importancia, en el sentido que estas entidades son las encargadas de ofrecer y operar los “instrumentos de pago”, los cuáles pueden ser físicos (cheques, etc.) o transferencias electrónicas.

El gráfico 5 ilustra el rol de los bancos dentro del sistema de pagos, así como también permite observar la complejidad de un sistema de pagos moderno, en donde además de los bancos intervienen empresas de telecomunicaciones, de soporte tecnológico. Todos estos actores operan bajo el amparo de un marco normativo.

Instrumentos financieros, servicios transaccionales y operaciones realizadas por los bancos múltiples

Las operaciones y servicios que pueden realizar los bancos múltiples y las otras EIF están establecidos en el artículo 40 de la Ley Monetaria y Financiera, y son de una gran diversidad.

Existen algunos servicios y operaciones ofrecidos y realizados de forma exclusiva por los bancos múltiples, como los depósitos a la vista o corriente, ya que dichos fondos son considerados como cuasi dinero al formar, junto a los billetes y monedas en circulación en poder del público, el medio circulante, elemento fundamental para cubrir las necesidades de transacciones en la economía.

También los bancos múltiples son las únicas entidades que pueden tener cuentas de ahorro en moneda extranjera para sus clientes, aceptación y emisión de cartas de crédito. También pueden establecer servicio de corresponsalía con bancos en el exterior, hacer la emisión de letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales y efectuar cobranzas y pagos.

En resumen, la amplia variedad de instrumentos financieros y servicios transaccionales que ofrecen los bancos múltiples permiten a la población beneficiarse directamente de dos maneras: 1) al obtener retornos monetarios por sus decisiones de inversión (a través de la tasa pasiva), premiando y estimulando el ahorro; y 2) realizar las transacciones cotidianas para los hogares y empresas se vuelven más fáciles, seguras y, en muchas ocasiones a menores costos.

OPERACIONES	BANCOS MÚLTIPLES	ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMOS	BANCOS DE AHORRO Y CRÉDITO	CORPORACIONES DE CRÉDITO
Recibir depósitos a la vista o corrientes	✓	—	—	—
Recibir depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional	✓	✓	✓	✓
Recibir depósitos de ahorro y a plazo en moneda extranjera	✓	—	—	—
Emitir títulos valores	✓	✓	✓	—
Recibir préstamos de instituciones financieras	✓	✓	✓	✓
Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales.	✓	—	—	—
Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos	✓	✓	✓	—
Conceder préstamos en moneda extranjera, con o sin garantía real, y conceder líneas de crédito	✓	✓ *	✓ *	—
Conceder préstamos en moneda nacional, con o sin garantías reales, y conceder líneas de crédito	✓	✓	✓	✓
Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés, y otros documentos comerciales que representen medios de pago	✓	✓	✓	✓
Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos como celebrar contratos de retroventa	✓	✓	✓	—
Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia	✓	✓	✓	—
Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito	✓	—	—	—
Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes	✓	✓	✓	—
Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes y servicios	✓	✓	✓	—

Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad	✓	✓	✓	—
Realizar operaciones de compra-venta de divisas	✓	✓	✓	✓
Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior	✓	—	—	—
Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad	✓	✓	✓	—
Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas y administración de cajeros automáticos	✓	✓	✓	—
Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento Hipotecario Asegurado (FHA)	✓	✓	✓	✓
Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización	✓	✓	✓	—
Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional	✓	✓	✓	—
Servir de agente financiero de terceros	✓	✓	✓	—
Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión	✓	✓	✓	—
Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa y de organización y administración de empresas.	✓	✓	✓	—

INCLUSIÓN FINANCIERA Y BIENESTAR SOCIAL

Organismos internacionales como el Banco Mundial³ y el Banco Interamericano de Desarrollo (Cavallo et al, 2016⁴) resaltan la importancia que tiene para los países contar con sistemas financieros estables y desarrollados.

En este sentido, la evidencia muestra que aquellos países con sistemas financieros de mayor tamaño (más profundos) cuentan con una base de ahorros más amplia y que, por lo tanto, tienen una mayor capacidad para reducir el costo del crédito disponible para hogares y empresas.

En otras palabras, un mayor desarrollo financiero incrementa las opciones de instrumentos financieros

para ahorrar (e invertir) y, muy probablemente, también su retorno, estimulando el ahorro nacional. Así, un mayor ahorro permite que el costo del crédito (tasas de interés) para préstamos de consumo e inversión sea menor, beneficiándose de esa forma la economía nacional.

Además, en la medida en que el sistema Financiero se desarrolla, aumenta también la inclusión financiera, definida como el acceso que tienen las personas físicas y las empresas a productos y servicios financieros, de manera útil y asequible, para satisfacer a la vez necesidades tales como transacciones, pagos, ahorros, créditos y seguros⁵.

3. The World Bank. Recuperado de <https://www.worldbank.org/en/publication/gfdr/gfdr-2016/background/financial-depth>

4. Cavallo, Eduardo; Serebrisky, Tomás (2016). "Ahorrar para Desarrollarse: cómo América Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor". Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.

5. Banco Mundial. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/financialinclusion/overview>

La importancia de este concepto radica en el vínculo que la literatura económica ha encontrado entre inclusión financiera y mayor bienestar de la población y/o reducción de la pobreza.

En este sentido, cuando nos referimos a más inclusión financiera, se habla de más hogares y empresas con acceso a un crédito dentro del sistema financiero formal. Así, más empresas con acceso al crédito equivale a mayores inversiones para nuestra economía nacional, maquinarias y equipos para elevar la productividad y los ingresos nacionales. En el caso de los hogares, más crédito se traduce en la adquisición de viviendas, vehículos de transporte o

la realización de proyectos personales como acceder a la educación universitaria.

Asimismo, más inclusión financiera equivale a tener más hogares y empresas con acceso a una cuenta de ahorro en el sistema financiero formal, con la cual no solamente pueden ahorrar, sino también acceder a una amplia gama de transacciones financieras que son, a su vez, más fáciles, seguras y, en muchas ocasiones a menores costos.

Por estas razones, el diseño e implementación de políticas públicas, que garanticen un crecimiento estable y continuo del sistema financiero, es beneficioso para la sociedad en general.

FINANZAS PERSONALES E IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN FINANCIERA

Al desarrollar alguna actividad económica (trabajo, inversiones, negocios y otras), las personas obtienen dinero que les permite satisfacer sus necesidades. Estos recursos, además de la manera en que lo gastan o invierten, constituyen sus finanzas personales.

Poseer unas finanzas personales estables es fundamental para el bienestar y la sostenibilidad económica de cada individuo, por lo que es de suma importancia mantener su buena organización y administración.

Presupuesto personal

El presupuesto es útil para ordenar las finanzas personales. Esta herramienta sirve para registrar la cantidad de dinero que se recibe (los ingresos) y en qué se utiliza (los gastos).

La creación de un presupuesto personal brinda la oportunidad de conocer todos los elementos de las finanzas e identificar si se está haciendo un uso adecuado de los recursos o si se necesita mejorar en algún aspecto.

Entre las categorías que componen un presupuesto personal están:

- Ingresos fijos. Son los que se obtienen de forma regular. Ejemplo: el salario.
- Ingresos variables. Son aquellos que no se reciben de manera frecuente. Ejemplo: la venta de un celular, una casa, etc.
- Gastos fijos. Son los que se realizan de forma periódica. Ejemplo: pagar la factura de energía eléctrica, alquiler, etc.
- Gastos variables. Son aquellos que se hacen ocasionalmente. Ejemplo: Comprar un postre, ropa, etc.

Metas financieras

Con la elaboración del presupuesto, también hay que plasmar las metas financieras que se tienen a futuro, como comprar una vivienda o casa, realizar un viaje y emprender un nuevo negocio, etc.

Al fijarse metas financieras, es preciso realizar una planificación que permita evaluar la mejor ruta para lograrlas:

- Hacer una lista. Cuando se plantean varias metas, es recomendable listarlas y establecer el tiempo en que se piensan alcanzar (corto, mediano o largo plazo).
- Limitar los gastos. Es necesario revisar periódicamente los gastos variables en el presupuesto, a fin de conocer cuáles se pueden reducir y/o eliminar.
- Ahorrar. Es importante reservar una parte de los ingresos que se reciben. Comúnmente, se recomienda al menos un 10%, aunque puede ser mayor según las posibilidades.

Tener un buen hábito de ahorro ayuda a que las personas cuenten con recursos para cumplir sus metas financieras futuras o para estar preparado a fin de enfrentar imprevistos de carácter económico que se le presenten.



¿EVALÚA QUÉ APRENDISTE?

Selecciona la respuesta correcta en cada pregunta.

1 ¿Las finanzas personales están constituidas por?

- _____
- a) Los ingresos y los gastos
- b) Las alcancías
- _____

2 Es un instrumento útil para ordenar las finanzas personales:

- _____
- a) Gastos fijos
- b) Presupuesto
- _____

3 Método para alcanzar una meta financiera:

- _____
- a) Ahorrar
- b) Aumentar los gastos variables
- _____

4 Las cuentas de ahorro permiten depositar el dinero de forma segura en:

- _____
- a) Una entidad de intermediación financiera
- b) Una alcancía
- _____

5 Instrumento de ahorro en el que se generan ganancias:

- _____
- a) Presupuesto
- b) Certificado financiero
- _____

Respuestas: 1.a, 2.b, 3.a, 4.a, 5.b

CRÉDITO BANCARIO

Además del ahorro, existen otras alternativas para cumplir metas financieras o enfrentar imprevistos, como por ejemplo, el crédito bancario.

El crédito bancario consiste en un acuerdo en el que una entidad financiera otorga a una persona una cantidad determinada de dinero para la adquisición de bienes o servicios, comprometiéndose -quien lo recibe- a devolverlo en el tiempo que se ha establecido.

Las entidades de intermediación financiera ofrecen varias modalidades de crédito, que se ajustan al proyecto o la necesidad que se tenga. Entre esos están:

- **De consumo.** Permite adquirir bienes y pagar servicios.
- **Hipotecarios.** Se utilizan para comprar, construir o remodelar viviendas.
- **De vehículos.** Como su nombre lo indica, permiten realizar la compra de vehículos.
- **Comerciales.** Se otorgan a las empresas para costear sus operaciones.



¿CUÁNDO TOMAR UN CRÉDITO?

El crédito bancario resulta de gran valor gracias a la posibilidad que brinda de satisfacer las necesidades de consumo e inversión de las personas y empresas. No obstante, para recurrir a un crédito se debe considerar el estado de las finanzas para evitar tener dificultades a la hora de cumplir con la responsabilidad de pago.

Al momento de tomar un crédito se recomienda:

- Tener una fuente estable de ingresos, como un empleo o negocio.
- No exceder la capacidad de pago; es decir, que las deudas no sobrepasen el nivel de ingresos.

TARJETAS DE CRÉDITO

Las tarjetas de crédito forman parte de los créditos de consumo que brindan las instituciones de intermediación financiera. Estas se caracterizan por ser un instrumento beneficioso para las personas a la hora de comprar bienes, pagar servicios, obtener dinero en efectivo, etc.

Este instrumento electrónico de pago, en forma de tarjeta de plástico, tiene el nombre impreso de la persona titular y un número de relieve. Se le llama también “dinero plástico”.

Beneficios de las tarjetas de crédito



- * **Mayor capacidad de consumo.**
- * **Reduce el robo y pérdida de dinero.**
- * **Se realizan compras y pagos por adelantado.**
- * **Creación de un historial crediticio.**

A través de una tarjeta de crédito, las entidades de intermediación financiera ponen a disposición de su cliente una cantidad determinada de dinero para que la use según lo requiera. Al adquirir este producto, el cliente se compromete a devolver el monto utilizado, con la ventaja de que, si paga a tiempo el total del monto que ha consumido, no se generan intereses.

Tanto las tarjetas de crédito como otros productos bancarios resultan de gran apoyo, siempre y cuando se tenga en consideración la manera más eficiente de emplearlas.

Algunos puntos que se deben tomar en cuenta para manejar responsablemente una tarjeta de crédito son:

- 1. Controlar los consumos.** Se debe ser prudente en cuánto se gasta, teniendo siempre presente cuál es su capacidad de pago para evitar los excesos.
- 2. Planificar los gastos.** Es recomendable organizar a cuánto pueden ascender los gastos que se van a realizar con la tarjeta de crédito y cuáles son realmente necesarios.
- 3. Ser cuidadoso.** Hay que ser precavido al momento de realizar pagos o transacciones, especialmente en las compras por internet o al retirar dinero de un cajero electrónico, para mantener la seguridad de la tarjeta.
- 4. Cumplir con el pago.** Ya que se trata de un tipo de préstamo, es importante cumplir a tiempo con las

RESUMEN DEL CAPÍTULO

En este capítulo aprendimos que:

- El dinero cumple tres funciones básicas:
1) como medio de cambio; 2) como unidad de cuenta y 3) como reserva de valor.
- Las funciones del dinero dan origen a la creación de bancos múltiples, instituciones que cumplen con dos funciones: 1) ofrecer servicios de intermediación financiera y 2) proveer diversos instrumentos financieros (principalmente cuentas de ahorro) que premian el ahorro y además sirven para realizar transacciones.
- Entre más altos son los niveles de ahorro de un país, mayores sus niveles de inversión, producción, empleos e ingresos. Los bancos, a través de su rol de intermediación financiera, juegan un papel fundamental canalizando el ahorro hacia las mejores oportunidades de inversión.
- En República Dominicana, los bancos múltiples no son los únicos que brindan el servicio de intermediación financiera. Existen otras entidades de intermediación financiera, autorizadas por la Ley Monetaria y Financiera. No obstante, los bancos múltiples son los de mayor tamaño.
- Los sistemas de pago aseguran la eficiente circulación del dinero y son el reflejo monetario de todas las transacciones realizadas en un país. El desarrollo de los sistemas de pago conduce a hacer más eficientes las transferencias de fondos.
- La Ley Monetaria y Financiera asigna a los bancos múltiples y a las otras EIF un rol de vital importancia. Estas entidades ofrecen y operan los “instrumentos de pago” para transaccionar, los cuales pueden ser físicos (cheques, etc.) o por transferencias electrónicas.
- En la medida que el sistema financiero se desarrolla, aumenta también la inclusión financiera, definida como el acceso que tienen las personas físicas y las empresas a productos y servicios financieros de manera útil y asequible y satisfaciendo a la vez sus necesidades tales como transacciones, pagos, ahorros, créditos y seguros.
- En este sentido, cuando nos referimos a más inclusión financiera, se habla de más hogares y empresas con acceso a un crédito dentro del sistema financiero formal. Asimismo, más inclusión financiera equivale a más hogares y empresas con acceso a una cuenta de ahorro en el sistema financiero formal, con la cual no solamente pueden ahorrar, sino también acceder a una amplia gama de transacciones financieras que son, a su vez, más fáciles, seguras y, en muchas ocasiones a menores costos.
- A nivel personal, es importante llevar una vida en la que la salud financiera sea una prioridad. Sin esta, es muy difícil alcanzar metas personales y empresariales. En este sentido, conceptos como el manejo de un presupuesto personal y el uso adecuado de los instrumentos de ahorro y crédito son componentes fundamentales.

Puede conocer más sobre la función de los bancos múltiples, sus principales productos y servicios y otros temas de educación financiera, en la página web de la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA): www.aba.org.do
También en las redes sociales: Instagram, @bancosrd; Twitter, @aba_rd y Facebook, Asociación de Bancos Múltiples de RD.





3

¿CÓMO SE LOGRA LA ESTABILIDAD DE LOS PRECIOS Y CÓMO FUNCIONAN LOS SISTEMAS DE PAGO EN RD?



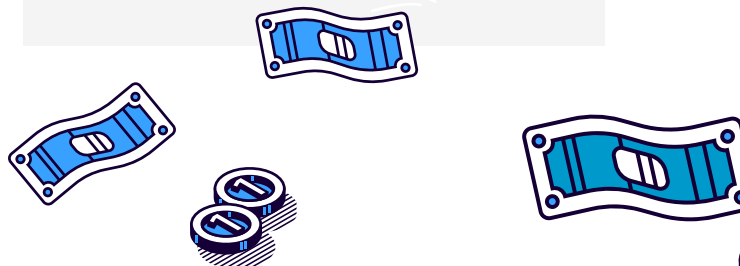
BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



¿QUÉ ES Y CÓMO SE CALCULA LA INFLACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA?

El Banco Central de la República Dominicana (BCRD) calcula mensualmente un indicador llamado índice de precios al consumidor -también conocido como IPC-, que se usa para saber cuál es la inflación, lo cual es de mucha importancia para la economía de las familias y la sociedad en general. Se trata de una cifra confiable que sirve de referencia sobre el cambio mes a mes en los precios de compra de una canasta de bienes y servicios de consumo para satisfacer las necesidades cotidianas.

“La misión del Banco central es velar por la estabilidad de los precios”

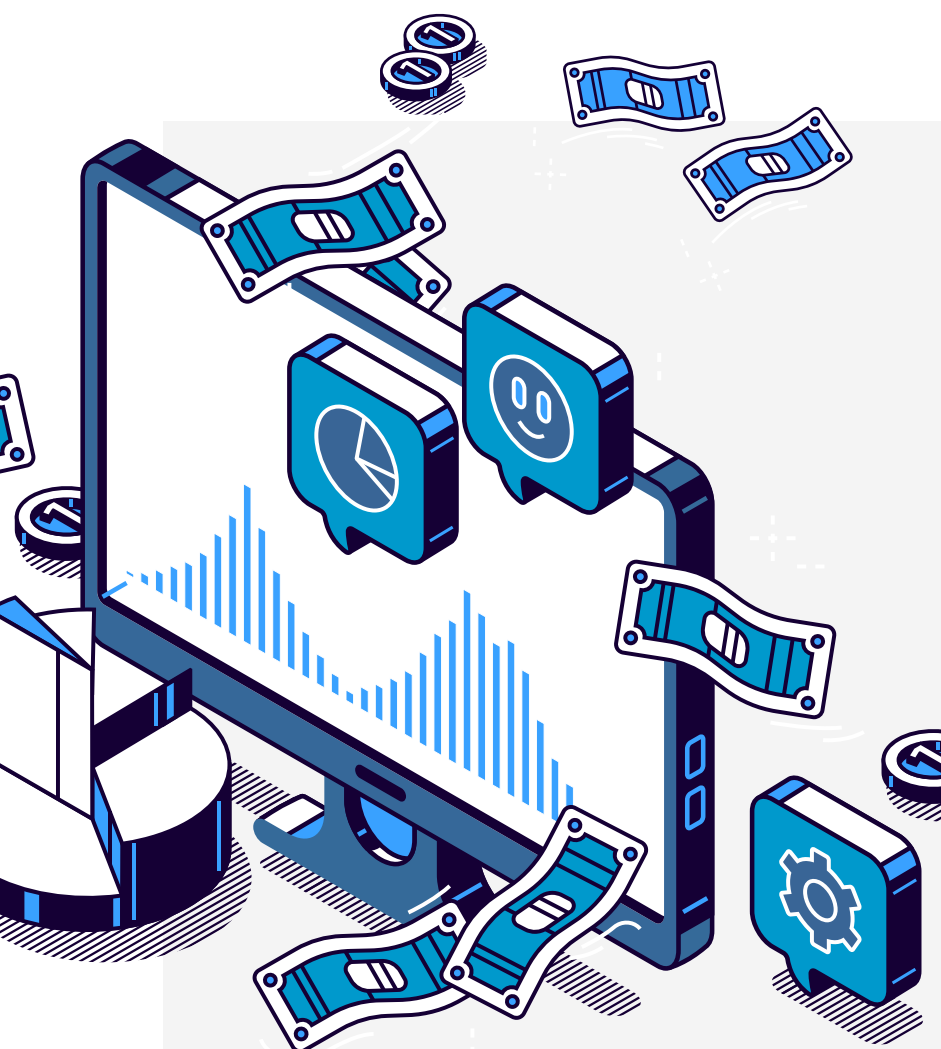


¿QUÉ SIGNIFICA LA PALABRA INFLACIÓN?

La inflación es la expresión en una cifra porcentual (en %) del cambio general que se produce en los precios de los productos y servicios que componen la canasta familiar, es decir, lo que una familia consume habitualmente en su hogar, partiendo de lo que adquiere en mayor cantidad y frecuencia para satisfacer sus necesidades. Lo deseable para todos es que la inflación se mantenga estable, dentro de un rango razonable y, de esa forma, no afecte a la capacidad adquisitiva del bolsillo familiar para comprar los productos y servicios que habitualmente consume. El Banco Central de la República Dominicana (BCRD) es la institución que vela para que los precios en general y, por tanto, la inflación, se comporte acorde a nuestra economía e intereses, de modo que se mantenga nuestra calidad de vida.

¿EXISTE UN SISTEMA DE MEDICIÓN NORMALIZADO?

Los países que han alcanzado un buen nivel de desarrollo siguen un método unificado, reconocido y estandarizado, que es garantía de que la medición se hace bien. El sistema para calcular el índice de precios al consumidor (IPC) que se utiliza en la República Dominicana fue diseñado por la División de Precios del Departamento de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas del Banco Central. Este sistema se basa en el Manual del IPC preparado por organismos muy reconocidos, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros; es decir, el cálculo del IPC es confiable y, además, incorpora todos los adelantos y mejoras existentes para obtener resultados más precisos y comparables con otros países. Para reforzar lo anterior, vale decir que la República Dominicana está integrada al Programa de Comparación Internacional (PCI) coordinado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Nuestro país ha recibido reconocimiento de este organismo internacional por haber incorporado las mejores prácticas en el proceso de mejoramiento continuo del IPC, siendo el sistema implementado un referente para otros países de la región latinoamericana.



El cálculo del IPC determina la inflación, es decir, este índice sirve para medir cómo han variado los precios en los bienes y servicios adquiridos por los hogares, por lo general en el espacio de un mes. Un grupo de encuestadores expertos, coordinados por el Banco Central, visitan diariamente una muestra de establecimientos comerciales en los pueblos y ciudades de todo el país recogiendo los precios, para tener así una información veraz como base de cálculo del IPC. Este dato es tan relevante, que sirve como punto de partida para negociar los aumentos de salarios, o para revisar el importe de un alquiler año a año, entre otras utilidades.

¿POR QUÉ PARA ALGUNAS PERSONAS LA CIFRA QUE EL BANCO CENTRAL INFORMA SOBRE LA INFLACIÓN NO COINCIDE CON SU SENSACIÓN DE CÓMO HAN VARIADO LOS PRECIOS?

Puede ocurrir que visitamos el supermercado fijándonos en artículos concretos o nos detenemos en el precio de la gasolina, haciendo una comparación directa con el dato general de la inflación y deducimos que no hay correspondencia. Entonces, se dice que el cálculo está mal hecho, que no se tomaron los precios verdaderos, o que solo se tuvieron en cuenta unos productos y servicios seleccionados que apenas subieron. La realidad es que el método utilizado es el más avanzado existente, tan objetivo que en República Dominicana se le da seguimiento para calcular el IPC a 364 bienes y servicios diferentes. El trabajo y el sacrificio para responder a nuestras necesidades particulares pueden hacer que demos más importancia de la que corresponde a los productos que exigen más de nuestro bolsillo; pero el cálculo, para ser fiel a la verdad, necesita tomar en cuenta la canasta familiar en toda su amplitud y variedad. Además, el IPC se calcula con datos de todo el territorio nacional y ocurre que los precios pueden variar de una localidad o provincia a otra.



¿CÓMO SABEN DE QUÉ ARTÍCULOS SE COMPONE LA CANASTA FAMILIAR?

Muy buena pregunta y lógica, es verdad que si no sabemos qué es lo que adquieren principalmente los hogares dominicanos, los cálculos del índice de precios al consumidor no serían representativos y, por tanto, no servirían para saber en qué medida afectan las subidas o bajadas a nuestros bolsillos.

Es importante recordar que la canasta familiar la componen los bienes y servicios que adquieren en mayor cantidad y frecuencia las familias dominicanas. Entonces, se necesita una investigación para conocer cuáles son los componentes actuales de esa canasta. Muy bien, la última base de datos de la que dispone el Banco Central para saberlo es la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos en los Hogares (ENGIH), que fue levantada durante el año 2018 por el Banco Central de la República Dominicana a lo largo de doce meses consecutivos (un año calendario) desde enero de 2018 hasta enero del año 2019, para contar con datos más recientes de la estructura de consumo de los hogares dominicanos.

A partir de la nueva ENGIH 2018, se ha actualizado la canasta de bienes y servicios del nuevo IPC base anual octubre 2019–septiembre 2020 y sus respectivas ponderaciones.

¿VISITARON MUCHOS HOGARES PARA HACER ESA ENCUESTA?

Desde luego, para la ENGIH 2018 se seleccionó una muestra que garantizara la representatividad del gasto de consumo de la población y proporcionara datos reales de la composición de la canasta familiar. En este sentido, se entrevistaron 8,881 viviendas repartidas en las cuatro regiones geográficas del país: la de Ozama o Metropolitana, Norte o Cibao, Este y Sur. El tamaño de esa muestra se calculó cumpliendo los requisitos de las técnicas estadísticas reconocidas internacionalmente.

Los resultados de la encuesta reflejaron información sobre el consumo de 5,416 bienes y servicios adquiridos en hogares de todo el territorio dominicano. Finalmente, la canasta seleccionada contiene 364 tipos de bienes y servicios, que representan el 90.5% del gasto del consumo de los hogares.

¿CÓMO SE REPARTE LA CANASTA FAMILIAR?

Aquí tenemos tres columnas: la primera corresponde a los grupos de productos y servicios; y la segunda a cuántos tipos de bienes o artículos se toman en cuenta de ese grupo, acompañado de las respectivas ponderaciones en la tercera columna:

GRUPOS DE BIENES Y SERVICIOS	ARTICULOS	PONDERACIÓN %
Alimentos y bebidas no alcohólicas	129	23,84
Bebidas alcohólicas y tabaco	8	2,36
Prendas de vestir y calzado	32	4,19
Vivienda	13	12,98
Muebles y artículos del hogar	34	5,17
Salud	32	4,74
Transporte	26	16,65
Comunicaciones	5	5,06
Recreación y cultura	19	3,03
Educación	5	3,06
Restaurantes y hoteles	16	8,62
Bienes y servicios diversos	45	10,31
TOTAL	364	100,00

Como se puede apreciar, la cantidad de tipos de productos y servicios seleccionados por cada grupo representa la diversidad de nuestro consumo. No se debe cometer el error de pensar, por ejemplo, que la canasta familiar considera que una familia va 16 veces al mes a un restaurante o un hotel, no. Lo que dice la tabla es que se recolectan en los establecimientos los precios de 16 artículos distintos de los servicios de suministro de comida, bebida y alojamiento, como por ejemplo un servicio de pollo, el plato del día, la hamburguesa o una noche en habitación, para así obtener la medida real de cuánto subió o bajó de precio ese grupo.

Pero en todos los hogares de República Dominicana no se consume lo mismo, ni en la misma cantidad. Además, los precios varían según los lugares.

Así es, por eso comenzamos hablando de la Canasta Familiar, aunque sabemos que hay distintos tipos y escalas de canastas. El Banco Central, para el análisis práctico de los precios de la economía, enfoca la canasta familiar atendiendo dos criterios o clasificaciones diferentes: una que toma en cuenta a las familias por sus distintos niveles de ingresos y consumo; y otra que divide al país en regiones para saber qué diferencia hay en la variación de los precios de la canasta en el Cibao o en el sur, por ejemplo.

Vamos con la primera: a la clasificación de las canastas según los niveles de ingresos de las familias, a las que se denomina por 'quintiles'.

QUÉ PALABRA MÁS RARA, NO LA ENTIENDO, ¿QUÉ SIGNIFICA?

La palabra 'quintil' viene de 'una quinta parte'. ¿Y por qué la empleamos aquí? La razón es que el total de los hogares dominicanos se han dividido en cinco grupos de igual tamaño, según su nivel de ingreso per cápita. Estos van creciendo sucesivamente hasta que llegamos al quintil 5, que como ya habrá pensado, corresponde a las familias con mayor ingreso. Para cada uno de estos quintiles de ingreso el Banco Central elaboró una canasta específica conforme a sus hábitos de consumo.

¿Y CÓMO HACE EL BANCO CENTRAL LAS CANASTAS GEOGRÁFICAS?

En este caso, el Banco Central procede con un seguimiento de precios en todo el territorio nacional y calcula el IPC para las cuatro grandes regiones dominicanas. Estas áreas geográficas en que se presenta el IPC son: a) región Ozama o Metropolitana (que comprende el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo); b) región Norte o Cibao; c) región Este; y d) región Sur.

He visto muchas veces por la televisión al Sr. Gobernador del Banco Central de la República Dominicana diciendo la cifra de la inflación.

¿QUIERE ESTO DECIR QUE ESTÁN CONSTANTEMENTE TOMANDO LOS DATOS DE LOS PRECIOS POR TODO EL PAÍS?

Así es, de otro modo no podríamos hacer un cálculo confiable del IPC. ¿Te acuerdas del cuadro de distritos municipales anterior? Bueno, pues todos ellos juntos contienen el 86.4% de la población urbana de nuestro país. El Banco Central dispone de un equipo de más de 126 encuestadores que investigan y recolectan diariamente los precios en esos lugares, con cuatro supervisores que los coordinan. Estos técnicos han sido debidamente capacitados y entrenados para realizar su labor, de modo que puede asegurarse que su eficiencia en la recogida de datos es del más alto nivel.

¿QUÉ LUGARES VISITAN?

Nada menos que 11,168 establecimientos de esos distritos municipales y, además, se toman en cuenta otras fuentes de información, realizando así un trabajo que se llama Encuesta Nacional de Precios al Consumidor (ENPC). Su misión es recoger los precios de los productos que están incluidos dentro de la canasta familiar, atendiendo a las marcas, los modelos, las unidades de medida (como el peso o la longitud), entre otras especificaciones.

¿CUÁNTAS COSAS SE HACEN PARA CALCULAR LA INFLACIÓN!

Lo importante es recordar que la República Dominicana dispone de un sistema objetivo y actualizado para el cálculo del IPC, hecho conforme a las mejores prácticas internacionales, de manera que podemos comparar su metodología con la de los países más avanzados del mundo. Gracias a este indicador los dominicanos sabemos de qué se compone fielmente nuestra canasta familiar y cómo varían los precios de los artículos que consumimos.



¿QUÉ ES UN SISTEMA DE PAGOS?

Un sistema de pagos es un conjunto de instrumentos, procedimientos y reglas creados para transferir fondos entre uno o más participantes, con la intervención de una entidad que los opera y la supervisión de una institución reguladora.

Su importancia radica en que estos elementos aseguran la eficiente circulación del dinero y son reflejo monetario de todas las transacciones realizadas en un país. Su adecuado desarrollo promueve estructuras más organizadas, mayor dinamismo en las operaciones, el impulso a la bancarización y la creación de productos y servicios financieros novedosos.

En una economía pueden coexistir múltiples sistemas de pago, tanto de alto como de bajo valor, que se categorizan en función de la cuantía o prioridad de las transferencias. Se consideran de alto valor cuando los pagos son de un

elevado importe y/o premura, mientras que los de bajo valor se refieren a pagos por lo general más numerosos y en cuantías relativamente menores.

Se considera un sistema de pago de importancia sistémica cuando, en el caso de producirse un evento de riesgo, pudiera existir la posibilidad de originarse una interrupción total o parcial de las operaciones entre participantes, o del conjunto del sistema financiero.

En otro nivel se encuentra el depósito centralizado de valores, el sistema de liquidación de valores, la entidad de contrapartida central y el registro de operaciones. Estos elementos son considerados como infraestructura del mercado financiero, donde los participantes actúan de forma multilateral. Aquí se incluye el operador del sistema, cuyo papel es compensar, liquidar o registrar pagos, valores, así como derivados u otras operaciones financieras.

¿QUÉ COMPONENTES INTEGRAN UN SISTEMA DE PAGOS?

a) Las entidades que ofrecen y operan instrumentos de pago.

b) Los instrumentos de pago, que son el medio físico o electrónico que permite a su poseedor o usuario transferir fondos, en vez de usar efectivo. Dentro de los instrumentos de pago se encuentran:

- i. los cheques
- ii. las transferencias electrónicas de fondos, entre las que podemos distinguir:

- débitos directos
- créditos directos
- pagos al instante
- operaciones interbancarias
- uso de tarjetas en cajeros electrónicos, terminales de puntos de venta y dispositivos móviles
- cuentas de pago electrónico

c) Las redes de comunicación.

d) Las entidades de apoyo, entre las que se incluyen, por ejemplo, las que imprimen los cheques, proveedores de escáner o software, así como proveedores de servicios críticos participantes del Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD).

e) Las leyes y convenciones de mercado que aseguran las transferencias de fondos.



SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (SIPARD)

Se define como un servicio público de titularidad exclusiva del Banco Central, compuesto por los distintos sistemas de pago y liquidación de valores reconocidos, y al cual se encuentran adscritas las entidades de intermediación financiera, así como otras entidades debidamente autorizadas.

De acuerdo a la Ley Monetaria y Financiera 183-02, corresponde al Banco Central la supervisión y liquidación final de los sistemas de pago, así como del mercado interbancario. En la misión de esta institución se contempla el velar por su adecuado funcionamiento, con las atribuciones que la Constitución y las leyes le confieren.



¿QUÉ ENTIDADES PARTICIPAN DEL SIPARD?

Existen participantes directos e indirectos. Entre los participantes directos se encuentran las entidades que mantienen cuentas corrientes abiertas en el Banco Central, como las entidades de intermediación financiera, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), las entidades públicas o con garantía pública, los intermediarios de valores, depósito centralizado de valores, entidades de pago electrónico y cualquier otra entidad que autorice la Junta Monetaria, que sea miembro de un sistema de pagos o de liquidación de valores.

Se consideran participantes indirectos las entidades que no poseen cuentas corrientes en el Banco Central y que actúan en el SIPARD a través de un participante directo para instruir o recibir fondos en nombre propio o de terceros, pudiendo ser administrador de un sistema de pago, empresa de adquirencia o adquirente o administrador de una red de cajeros automáticos.

También se incluyen entidades del sistema financiero no bancario, tales como sociedades de seguros y reaseguros, administradoras de fondos de pensiones, administradoras de fondos de inversión, fiduciarias y titularizadoras, así como cualquier otra entidad que sea autorizada por la Junta Monetaria.



LA REFORMA DEL SIPARD

El Banco Central inició en 2001 un proceso de reforma del Sistema de Pago de la República Dominicana con objeto de ampliar y mejorar el marco legal, hacer más eficientes los procesos de compensación y liquidación, e implementar un sistema de liquidación bruta en tiempo real, garantizando así el buen fin de los pagos y la reducción de riesgos asociados.

Para ello se tomaron en consideración tendencias internacionales, esquemas regionales, así como el desarrollo y competitividad del sector monetario y financiero. También se evaluaron las necesidades insatisfechas del mercado y todo lo que pudiera contribuir a la eficiencia y seguridad de los mecanismos relacionados con la transferencia de fondos.

Se abordaron cuestiones fundamentales como el marco legal, la estandarización de procedimientos, el protocolo de riesgos, sin obviar la firmeza e irrevocabilidad de pagos y liquidación.

El Banco Central contó con el apoyo del Banco Mundial y todos los principios fueron sustentados en el Comité de los Sistemas de Pagos y Liquidación (Committee on Payment and Settlement Systems, CPSS) del Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements, BIS), así como en las investigaciones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y las de la Iniciativa de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental (IHO).

ÚLTIMOS HITOS ALCANZADOS POR EL PROCESO DE REFORMA DEL SIPARD

2008: Implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.

2009: Liquidación en BCRD de operaciones del mercado de valores y de la seguridad social.

2011: Implementación del Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA) conjuntamente con bancos centrales de Centroamérica.

2013: Implementación del nuevo Sistema de Compensación de Cheques (SCC) y reducción del tiempo de acreditación de fondos en cuentas de beneficiarios.

Posteriormente a la reforma, se alcanzaron logros como:

2014-2015: Implementación del servicio de transferencias electrónicas de fondos de acreditación inmediata entre usuarios, a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

2016: Adopción del Estándar EMV por parte de las entidades emisoras de tarjetas bancarias y empresas de adquiere en la República Dominicana, así como la adecuación de terminales (puntos de venta y cajeros automáticos) y demás sistemas que interactúan con estos instrumentos de pago.

2018: Extensión del horario de operaciones del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) hasta las 11:00 p.m. para la ejecución de operaciones realizadas a través del servicio de Pagos al Instante.

¿CUÁLES SON LOS SISTEMAS DE PAGO QUE CONFORMAN EL SIPARD?

Está el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), mediante el cual los participantes pueden realizar transferencias electrónicas de fondos entre sí y con el Banco Central, así como liquidar las instrucciones u órdenes de pagos, todo ello de forma continua y en tiempo real. Una de sus características es que, una vez las transferencias han sido aceptadas y liquidadas por el sistema, estas adquieren el carácter de irrevocables. El Banco Central dio inicio oficial a este sistema el 28 de abril de 2008 y, actualmente, se liquidan operaciones en pesos dominicanos y pesos estadounidenses. El tiempo máximo de consecución es de 8 minutos para la acreditación final, desde el momento en que se instruyen hasta su recepción. Su horario es los 7 días de la semana de 7:00 a.m. a 11:00 p.m., con un cierre transitorio de 4:00 p.m. a 6:30 p.m. de lunes a viernes, y en horario corrido fines de semana y feriados.

Además forma parte del SIPARD el Sistema de Compensación de Cheques (SCC), donde las imágenes y datos truncados de los cheques son intercambiados entre sus participantes a través de redes de telecomunicación o medios electrónicos, con la finalidad de compensarlos y liquidarlos.

También está el Sistema de Liquidación de Valores, que reúne actividades, acuerdos, agentes, normas, procedimientos y mecanismos para confirmar, compensar y liquidar operaciones sobre valores. Es administrado por el Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM).

Asimismo, el Sistema de débitos y créditos directos para las transferencias electrónicas de fondos entre entidades de intermediación financiera y pago de facturas, entre otros cometidos.

En el SIPARD se encuentra también el Sistema de Pagos Red (ATH) para operaciones de pago interbancarias con tarjetas bancarias, dispositivos móviles y cajeros automáticos ATM.

Por igual, el Sistema de pagos móviles con el que se transfieren fondos pertenecientes a los consumos en puntos de venta, la recarga de minutos o data, así como pagos de facturas y retiros de cajeros automáticos, entre otras utilidades.

Igualmente, el sistema de pagos de facturas y recargas electrónicas, mediante el cual se proveen facilidades para realizar pago de facturas y recargas electrónicas.

Además, el sistema de procesamiento de operaciones de tarjetas bancarias Visa; el sistema de procesamiento de operaciones de tarjetas bancarias Mastercard; el sistema de pagos de transacciones de subagentes bancarios (SAB) y, por último, los participantes GCS Systems y MiRed.

La estandarización de cuentas

El Banco Central consideró necesaria la adopción de un estándar homogéneo para la clasificación y numeración de cuentas de depósitos a la vista y de ahorro, de modo que se agilizaran los procesos y se redujeran los tiempos de acreditación en los pagos. Acogiéndose a lo recomendado por el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), el Banco Central, dentro del Proyecto de Reforma de Sistema de Pagos (SIPARD), instituyó el estándar nacional de cuentas.

Esta normativa responde a los estándares ISO-3166, 7064, 9362 y 13616, vigentes y de uso mundial, estando sustentados por el International Bank Account Number (IBAN). Dicho sistema es implementado por el Comité Europeo de Estándares Bancarios para identificar las cuentas de las entidades de intermediación financiera de la Unión Europea.



EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS (SIPA)

El Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA) de Centroamérica y República Dominicana surge como iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) con el propósito de modernizar, armonizar, fortalecer e interconectar los sistemas de pago nacionales de sus estados miembros, así como para promover el desarrollo e integración de los sistemas financieros regionales, teniendo como meta principal la creación de un espacio financiero único en la región.

Este sistema permite realizar transferencias regionales de fondos en tiempo real, con seguridad, eficiencia y bajo costo; entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

El Banco Central de la República Dominicana actúa como el gestor institucional del SIPA, lo que significa que a través de su plataforma electrónica sobre la cual se liquidan los

pagos nacionales, se liquidan además todas las operaciones regionales. Esta designación se concretó el 20 de noviembre de 2009 mediante resolución emitida por el CMCA.

Las operaciones que se tramitan a través del SIPA son transferencias entre bancos centrales, remesas, pago de importaciones y pago de facturas. Los bancos múltiples del país, por su condición de poseer cuenta de depósitos a la vista en dólares norteamericanos en el Banco Central de República Dominicana, pueden enviar o recibir pagos a través del SIPA.

Fue inaugurado el 25 de febrero de 2011 en la sede del Banco Central de República Dominicana ante la presencia de los presidentes de los bancos centrales de los países miembros del Consejo Monetario Centroamericano. El 28 de febrero de ese mismo año se dio inicio a las operaciones.

Dentro de las múltiples ventajas que rodean a este sistema regional de pagos electrónicos, se pueden mencionar las siguientes:

- El servicio regional de liquidación de pagos y valores es de bajo costo.
- Se consolidan las operaciones regionales en una sola plataforma de servicios.
- Mayor rapidez y seguridad en operaciones de liquidación de valores públicos y privados.
- Mayor eficiencia de los bancos centrales en la labor de vigilancia de los sistemas de pago intrarregionales.
- Apoyo al proceso de integración financiera regional de los países miembros del CMCA.



Para más información puede acceder a la página web institucional del Banco Central (www.bancentral.gov.do), la página web de Educación Financiera (www.aulacentral.edu.do), o a través de nuestras redes sociales @BancoCentralRD



4

LA IMPORTANCIA DEL AHORRO Y LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA



BANRESERVAS

El banco de los dominicanos

Para asumir con responsabilidad los compromisos que tenemos en la vida es imprescindible dedicar tiempo a organizar nuestras finanzas. Así, al finalizar el año, no tendremos dudas sobre cómo usamos el dinero o por qué seguimos en la misma página financieramente.

Debemos evitar tener que utilizar nuestros ingresos extraordinarios al final del año para salvarnos de nuestras deudas, volviendo a crear un ciclo sin ahorros.

A continuación, detallamos 4 sencillos pasos que te ayudarán a tomar el control de tus finanzas:

1) Mantente positivo:

Te recomendamos tener una mente positiva y abierta al cambio. Hacer un giro significativo en tus finanzas traerá consigo una serie de compromisos que debes estar dispuesto o dispuesta a asumir y mantener.

2) Obsérvate:

Crea el hábito de observarte. Comienza anotando todos tus ingresos y gastos durante un mes. Así podrás identificar tus

patrones de consumo.

3) Identifica tus gastos:

Debes saber cuáles son tus gastos básicos y extraordinarios.

Gastos básicos

- Gastos fijos como vivienda, alimentación, educación, etc.
- Gastos variables: ocio básico, electricidad, combustible, etc.

Gastos extraordinarios

Son gastos que debemos tener muy presentes, ya que generalmente requieren de una organización previa para poder cumplirlos a partir del ahorro. Por ejemplo: inscripción escolar o vacaciones en familia, entre otros.

4) Elabora un presupuesto:

A partir de la observación previa, debes realizar un presupuesto mensual y mantenerte fiel a este. Revisa de manera constante cuáles gastos puedes reducir y así aumentar tu capacidad de ahorro. Es importante recordar que al observar el patrón de tus gastos mes tras mes serás mucho más eficiente en tu manejo financiero.

EJEMPLO DE PRESUPUESTO

FECHA		
De		
A		
INGRESOS		
		Ingreso extraordinario
GASTOS / EGRESOS		
		Gasto extraordinario
		RD\$ 6,000
Total	RD\$ 63,500	RD\$ 6,000

Total de ingresos	RD\$ 80,000
Total gastos	RD\$ 69,500
Total ingreso neto	RD\$ 10,500

AHORA COMPLETA EL CUADRO CON TU PRESUPUESTO:

FECHA		
De		
A		
INGRESOS		
Concepto	Ingreso ordinario	Ingreso extraordinario
GASTOS / EGRESOS		
	Gasto ordinario	Gasto extraordinario
Total		

Total de ingresos	<input type="text"/>
Total gastos	<input type="text"/>
Total ingreso neto	<input type="text"/>

Revisa tu presupuesto:

A medida que tu situación financiera vaya cambiando, si tienes un aumento de salario o si saldas un préstamo, modifica tu presupuesto de manera que puedas destinar esos fondos a tu meta de ahorro.

Te acompañamos en el camino hacia una cultura financiera sana. Es por esto que, a partir de hoy, te exhortamos a que dejes a un lado las excusas como:

“Mis ingresos no me alcanzan para ahorrar”. Está comprobado que para tener una situación financiera sana influye más el buen hábito de tomar control de tus finanzas que la cantidad de tus ingresos. Es decir, observar tus gastos y mantenerte fiel a tu presupuesto optimizará el uso de tus recursos.

“El mes que viene empiezo a ahorrar seguro”. No pospongas tu bienestar, ¡Empieza ya! Evita llegar a diciembre sin haber cumplido tu meta.

“50 pesos no me van a hacer más rico ni más pobre”. Los pequeños gastos generan déficit en las finanzas, debido al egreso de recursos que bien podrías haber ahorrado.

“Lo que puedo ahorrar es muy poco, no vale la pena ahorrar eso”. Como nunca es tarde para empezar a ahorrar, toda cantidad vale la pena. Lo importante es empezar, crear el hábito y cumplir tus metas de vida.

Tener el control de tu presupuesto es una tarea que requiere de esfuerzo, sacrificio y disciplina. Si bien no es un asunto que se resuelve en 15 minutos, la recompensa es para toda la vida. Su resultado es la estabilidad financiera, que te ayudará a cumplir objetivos de vida financieros y personales. ¿Te apuntas al reto?

Aquí un pequeño ejemplo:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL SEMANAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Jugo natural (1 litro)	5	RD\$ 50	RD\$ 250	RD\$ 250 x 4 = RD\$ 1,000	RD\$ 1,000 x 12 = RD\$ 12,000

EJERCICIO 1

¿Cuánto gasto al año?

Te invitamos a que hagas un análisis de tus pequeños gastos. El siguiente cuadro te permitirá identificar lo que gastas durante el año.

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL SEMANAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Botella de agua					
Sándwich					
Empanada					
Refrescos					
Recarga/ paqueticos					
Frutas					
Café					

EL AHORRO

Es retener una parte del dinero que recibes hoy, para utilizarlo en actividades o metas que desees alcanzar en el futuro.

Desde la perspectiva de la cultura financiera, el ahorro del bueno - aquel que efectivamente fortalece nuestro bienestar - nace de un manejo consciente y eficiente de los recursos. Y esto aplica a todos los recursos, no solo a los monetarios.

Partiendo de esta actitud, usaremos racionalmente los recursos - alimentos, vestido, medios de transporte, dinero y, muy especialmente, tiempo - y, como consecuencia, el ahorro sucederá.

Igualmente, este ahorro permitirá que nuestra reserva de efectivo vaya aumentando de manera paulatina y constante.

Resulta un hecho comprobado que el ahorro constituye el vehículo por excelencia para la construcción de riqueza, para la consecución de nuestros objetivos y para la gestión de muchos de los riesgos que nos acompañarán a lo largo de la vida. Para ser sostenible en el tiempo y tener un impacto en nuestro bienestar, el ahorro siempre debe ser consecuencia de una gestión inteligente de todos los recursos de los que disponemos:

*El ahorro en dinero, gastando menos de lo que ingresamos y dirigiendo el excedente a la construcción de reservas, o bien, para lograr nuestros objetivos de vida.

*El ahorro a partir del uso óptimo de los demás recursos (alimentos, energía, combustibles, tiempo) con lo que además de lograr retener efectivo, cuidamos nuestro planeta.



¿PARA QUÉ AHORRAR?

El ahorro, para que tenga sentido, siempre debe tener un objetivo. Algunos objetivos de ahorro pueden ser:

- Construcción de un fondo para contingencias, de forma que podamos hacer frente a eventos inesperados que afecten nuestros ingresos o nuestros gastos.
- Consumos extraordinarios (electrodomésticos, vacaciones, etc.) los cuales deben ser decididos a partir del ahorro y no del ingreso ordinario ni del crédito.
- Adquisiciones de activos (vehículos, vivienda).

BUENOS HÁBITOS

- › Ahorrar siempre.
- › Retener lo ahorrado en nuestro movimiento ordinario de vida.
- › Construir y mantener un ahorro de contingencia, que nos permita cubrir las necesidades básicas de nuestra comunidad por lo menos por tres meses.



En general, tener el hábito de ahorrar es muy positivo. La clave es hacerlo con objetivos claros que tomen en cuenta los ritmos y los tiempos de nuestro movimiento financiero. Si ahorramos sin tomar en cuenta para qué o para cuánto tiempo lo hacemos, sólo conseguiremos tener clavos que cubrirán pequeños antojos de corto plazo.

RECOMENDACIONES PARA CREAR EL HÁBITO DEL AHORRO

- › Observa tus gastos.
- › Ten una cuenta exclusiva para tu ahorro.
- › Transfiere o deposita el monto que te propusiste ahorrar antes de empezar a gastar.
- › Utiliza la tecnología a tu favor con herramientas que te ayuden.
- › Ponles nombre y apellido a tus ahorros.

ESTABLECE UNA META DE AHORRO

Define tus metas, tomando en cuenta todas sus especificaciones: propósito, costo y fecha de consecución. Esto, a su vez, te ayudará a establecer metas realistas.

EJEMPLO:

Meta: comprar un celular

Investiga marca, modelo, capacidad, precio y color. Esto con la finalidad de determinar el plazo en que lograrás ahorrar el monto total.

Es importante destacar la importancia de cotizar con un mínimo de tres vendedores antes de hacer una compra.

COMPRARÉ UN CELULAR	
Marca	
Modelo	
Capacidad (GB)	
Precio	
Color	
Fecha de compra	

Separa tu ahorro

La mejor manera de ponerlo en práctica es abriendo otra cuenta exclusivamente para tu ahorro.

A través de TuB@nco puedes programar el descuento automático de tu ahorro de una cuenta a la otra.

Frecuencia de ahorro

Te recomendamos distribuir el ahorro conforme a la fecha de compra de tu celular, estableciendo cuotas de tus ingresos.

CUOTAS	FECHA	MONTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

AHORRO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA

Es el ahorro que se realiza para poder tener una reserva de dinero que nos permita enfrentar cualquier emergencia que se presente. Posibles emergencias que pueden surgir:

- › Una enfermedad.
- › Un despido.
- › La enfermedad de un pariente cercano.
- › Un artículo deja de funcionar y es de uso necesario.
- › Una asignación de estudios que conlleva dinero.
- › Un fallecimiento.

Los imprevistos descritos arriba, es decir, algunas de las emergencias que se nos pueden presentar, nos hacen ver la importancia de contar con un fondo de dinero que nos ayude a enfrentarlas de manera rápida y efectiva, lo que se traduce en tranquilidad y bienestar.

El progreso de los pueblos radica en gran parte en la educación financiera que posean sus habitantes, de manera que, a mayor educación financiera, más progreso y mejor uso de los recursos.

El haber vivido una pandemia global en el año 2020-2021 nos afianzó la necesidad de poder contar con ahorros para las emergencias, ya que, cosas que solo veíamos en películas sabemos que sí pueden ocurrir en la vida real, y aquellos que estén preparados podrán dar una mejor respuesta y subsistir de mejor manera.

Lo recomendable es tener de tres a seis meses de nuestro costo básico ahorrado, dígame como costo básico el monto que gastamos mensualmente, para que en caso de alguna emergencia podamos cubrir nuestros gastos por algunos meses y también dar respuesta oportuna a la situación que se presente.

No ahorres lo que te sobró después de haber gastado, mejor gasta lo que te quedó después de haber ahorrado.

Primero ahorro, luego crédito

Usa el crédito para que trabaje a tu favor.



¿QUÉ NO ES EL CRÉDITO?

El crédito no es un ingreso ni un suplemento del ingreso.

¿QUÉ SÍ ES EL CRÉDITO?

Es el uso, en el momento presente, de los excedentes futuros, a cambio del pago de un interés.

El ahorro nos protege de muchos riesgos financieros. Por lo tanto, el crédito funcionará mejor - tanto para quien lo asume como para quien lo otorga - cuando se suma al ahorro y no lo sustituye.

El crédito sin ahorro - aun cuando supuestamente tengamos capacidad para pagarlo - aumenta mucho el riesgo de impago, y amenaza directamente la sostenibilidad de nuestro bienestar.

Te presentamos a José Luis y Carmen

Un caso como tú y como yo

José Luis y Carmen son una pareja normal. Ambos trabajan para sostener la casa y para proveer un futuro a su hija de cuatro años. Entre los dos, suman un ingreso de RD\$ 30,000 por mes.

En la actualidad están bastante “apretados” financieramente, a pesar de que cuidan sus gastos y llevan una vida bastante organizada. Por ejemplo: pagan un alquiler bajo y evitan consumir dinero en la calle. Sin embargo, se encuentran en aprietos, con deudas que no les dejan mucho espacio para respirar.

José Luis y Carmen se preguntan cómo fue que llegaron ahí, si hacen lo que todo el mundo hace: trabajar y atender sus responsabilidades. Asistieron a un taller de educación financiera, donde les hablaron de un “cambio de chip” ... y comprendieron porqué les pasó lo que les pasó, aun teniendo la intención de llevar bien su economía familiar.

Admitieron que han estado viviendo “conectados” del ingreso, viviendo “lo comido por lo servido”, sin ahorros que les sirvieran de reserva y regulación.

Además, aun cuando no tenían ahorros, se arriesgaron a tomar dos créditos: uno para adquirir una motocicleta y otro para adquirir una nevera. Esto los puso en una situación muy vulnerable, pues los dejó con muy poco espacio para atender riesgos: como el riesgo de una enfermedad de la niña, que en efecto sucedió. A partir de ahí se les hizo muy difícil atender los compromisos financieros y cubrir sus necesidades al mismo tiempo.

¿Cómo pueden José Luis y Carmen salir “del lío”?

José Luis y Carmen se dedicaron con entusiasmo a construir su nueva rutina financiera. Y esto fue lo que decidieron:

Separar el gasto del ingreso

La pareja se comprometió con la siguiente dinámica para manejar sus compromisos y sus gastos:

Cuenta de ahorros: Decidieron abrir una cuenta de ahorro, para empezar a crear una reserva de efectivo que sirva como sostén para su bienestar.

Ahorrar antes que gastar: Como ya conocen su costo

básico, decidieron que cada vez que cobren sus salarios, transferirán a la cuenta de ahorro la mayor cantidad de dinero que puedan, dejando en las cuentas donde reciben sus salarios lo que necesitan para cubrir sus costos básicos hasta el siguiente día de pago. De esta manera, empezaron a construir su “fondo de emergencia”.

Balance mínimo en cuentas de gastos: Aprendieron a mantener en las cuentas donde reciben sus salarios un balance mínimo equivalente a unos cuantos días de gastos básicos, de forma que nunca quedará en cero. Esto restó presión al cobro de sus salarios, pues ya no llegaban al día de cobro sin dinero.

Acostumbrarse a tener dinero: Poco a poco se fueron acostumbrando a “tener dinero” ahorrado en su cuenta de ahorros y manteniendo un balance mínimo en las cuentas en las que reciben sus salarios.

Separar los gastos ordinarios de los extraordinarios: Como ya aprendieron a diferenciar entre los gastos ordinarios y los extraordinarios, se comprometieron, por lo menos hasta “salir del lío” y acumular un buen ahorro para imprevistos, a posponer en la medida de lo posible

todos los gastos extraordinarios: sólo harán los que sean estrictamente necesarios.

También se comprometieron, aún después de alcanzar la meta del ahorro para imprevistos, a responder las siguientes preguntas antes de hacer un gasto extraordinario:

¿Tenemos el ahorro para imprevistos en un nivel adecuado?

Si respondemos que sí, pasamos a la siguiente pregunta; si respondemos que no, el gasto extraordinario no se hace.

¿Podemos hacer el gasto extraordinario sin comprometer nuestra liquidez?

Si respondemos que sí, pasamos a la siguiente pregunta; si respondemos que no, el gasto extraordinario no se hace.

¿Existe algún riesgo en el panorama que pueda representar una demanda adicional de dinero?

Si respondemos que no, hacemos el gasto; si respondemos que sí, el gasto extraordinario no se hace.

Planificando nuestras finanzas podremos alcanzar nuestras metas, creando el hábito del ahorro y utilizando de manera correcta nuestros ingresos.

PARA FINALIZAR, 3 RECOMENDACIONES CLAVE

1

Separar ahorro de ingresos

Aparta tus ahorros de tus ingresos en una cuenta de ahorros que te ofrezca intereses mensuales. Recuerda que hay dos tipos de ahorro: uno que es para la adquisición de algo particular, que hacemos con nombre y apellido, por ejemplo: un vehículo, un celular nuevo, un curso o un viaje. Y otro ahorro que es para casos de emergencia, que llegan de improviso y ante las cuales debemos estar preparados.

2

Haz un presupuesto

Presupuesta siempre los gastos extraordinarios que desees hacer, como por ejemplo, comprar regalos por el Día de las Madres, por una boda o por algún cumpleaños. De esa manera evitas sobregiros.

3

No tomes créditos sin necesidad

Siempre verifica los compromisos de créditos que puedes tener y el motivo real que te lleva a realizarlos. Si para comprar algo necesitas un préstamo, posiblemente no estés listo financieramente para esa adquisición. (En este ejemplo no aplican los préstamos de vivienda o de vehículo, ya que estas dos adquisiciones tienen otro tratamiento).



5

¿CÓMO FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO?



UNA ADECUADA GESTIÓN CONTRIBUYE A SATISFACER LAS DEMANDAS SOCIALES

La administración financiera del Estado es el conjunto de normas, políticas, organizaciones, sistemas y procesos que regulan, intervienen o se utilizan para la captación, gestión y aplicación de los recursos financieros públicos con el propósito de coadyuvar a satisfacer las necesidades colectivas en un marco de legalidad y de la mejor forma posible, según lo ha definido Gutiérrez, R. (2020)¹.

Quiere decir que la administración financiera del Estado se encarga de gestionar los recursos que este recibe a través de los impuestos, las ventas de bienes, servicios, donaciones y préstamos, para luego utilizarlos en satisfacer las necesidades y demandas sociales, entre las que se encuentran las relativas a la educación, la salud, la seguridad, la protección social y la infraestructura, entre otros renglones.

Para que la administración financiera sea efectiva, debe partir de una adecuada planificación. En la República Dominicana fue aprobada la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, fruto del consenso de los actores políticos y sociales, en la cual se establece, en el artículo 5, la visión de país para el año 2030:

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.



* Gutiérrez, Ricardo Ángel. Manual de administración financiera del Estado. Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (Capgefi), Egraf digital, Santo Domingo, República Dominicana, 2020.

Por tanto, todas las acciones que realice el Estado deben cumplir con esta visión de país, y para lograrlo la misma ley establece cuatro ejes estratégicos, 19 objetivos generales y 58 específicos, los cuales se muestran a continuación:

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES
<p>1 Estado social democrático de derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados. • Imperio de la ley y la seguridad ciudadana. • Democracia participativa y ciudadanía responsable. • Seguridad y convivencia pacífica.
<p>2 Sociedad con igualdad de derechos y oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación de calidad para todas las personas. • Salud y seguridad social integral. • Igualdad de derechos y oportunidades • Cohesión territorial. • Vivienda digna en entornos saludables. • Cultura e identidad nacional en un mundo global. • Deporte y recreación física para el desarrollo humano.
<p>3 Economía sostenible, integradora y competitiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, basada en una estructura productiva que genera crecimiento alto y continuo, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global. • Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible. • Competitividad e innovación en un ambiente favorable para la cooperación y la responsabilidad social. • Empleos eficientes y dignos. • Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada de manera competitiva a la economía global y que aprovecha las oportunidades del medio local.
<p>4 Sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo sostenible del medio ambiente. • Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales. • Adecuada adaptación al cambio climático.

Fuente: Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para cumplir con los objetivos generales y los ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), las entidades públicas elaboran un Plan Estratégico Institucional mejor conocido como PEI, *“el cual es un instrumento de planificación donde las instituciones plasman una visión estratégica, además establecen prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del sector público para un período de cuatro años con expresión territorial a escala regional, debiendo ser consistentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales”*¹.

Luego se debe diseñar el Plan Operativo Anual (POA), en el que se detallan todas las actividades que se van a realizar y los productos que deben entregarse en el corto plazo (un año) para cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico. Además, las instituciones elaboran el Plan Anual de Compras, en el cual se programan las adquisiciones de insumos requeridas para lograr los objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico y en el Plan Operativo Anual. Esta información es captada por el sistema presupuestario para consignar en el Presupuesto General del Estado, las partidas necesarias para la adquisición de bienes y servicios.

Una vez las entidades públicas han definido los instrumentos de planificación (PEI, POA, PACC) elaboran sus anteproyectos de presupuestos institucionales, los cuales, si están conformes con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto, pasan a forma parte del proyecto de Presupuesto General del Estado, que es sometido cada año a más tardar el primero octubre,

para cumplir con lo establecido en la Constitución de la República Dominicana. Este proyecto debe estar aprobado al 31 de diciembre de cada año para entrar en vigor el primero de enero. En caso de no ser aprobado, sigue rigiendo el del año anterior con las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto 423-06.

La administración financiera del Estado busca cumplir con la Estrategia Nacional de Desarrollo, y las prioridades definidas en el Plan Plurianual del Sector Público. Por tanto, la planificación estratégica institucional debe estar alineada con estos dos pilares del sistema de planificación.

Asimismo, para cumplir los objetivos de la administración financiera del Estado deben seguirse los demás elementos estratégicos y operativos que han de culminar con la adquisición de obras, bienes y servicios por parte de las entidades públicas, a los fines de entregar los productos destinados a satisfacer las demandas sociales.

La ley que rige la administración financiera del país es la No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, en la cual se establecen los criterios organizativos básicos en que este se sustenta, como son la interrelación entre los distintos sistemas y la centralización normativa y descentralización operativa.

El propósito que tiene es administrar los recursos públicos para cumplir con los objetivos establecidos, así como también facilitar la vinculación necesaria de la planificación y el presupuesto, mejorando los procesos de obtención de recursos (impuestos principalmente) y contribuyendo a una mejor calidad del gasto público.

El Ministerio de Hacienda es el órgano central de la administración financiera del Estado. En consecuencia, es el responsable de garantizar la unidad de criterio y la coherencia de los sistemas que lo componen. Además, debe garantizar la transparencia de los procesos a su cargo y contribuir a la rendición de cuentas. Aquí se muestran los subsistemas que lo integran:

Fuente: Curso de Introducción a la Administración Financiera del Estado, Capgefi (2014).



Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Manual Metodológico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (2019), Santo Domingo, República Dominicana.

EL SISTEMA DE PRESUPUESTO

El sistema presupuestario tiene como órgano rector a la Dirección General de Presupuesto (Digepres), cuya función principal es elaborar el proyecto de Presupuesto General del Estado que debe ser sometido todos los años al Congreso Nacional.

El presupuesto permite estimar en el corto y mediano plazo los ingresos, gastos y financiamiento que se requieren para producir los bienes y servicios demandados por la ciudadanía. Consiente planificar la utilización de los recursos físicos y financieros que han de contribuir con la mejora de la asignación presupuestaria de las instituciones que componen el sector público dominicano. Por tanto, es una herramienta fundamental para el desarrollo y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El presupuesto aprobado constituye el límite máximo de gastos que pueden generar las entidades del Estado, siempre sujeto a los recursos disponibles en la Tesorería Nacional. El presupuesto público se financia principalmente con los impuestos, la deuda pública y, en

menor medida, con las ventas de bienes y servicios.

El Presupuesto General del Estado se elabora en base al comportamiento esperado de las principales variables económicas y factores externos que tienen impacto en la economía.

Dentro de estas variables se encuentran las siguientes:¹ la tasa de cambio promedio del dólar, la inflación promedio, el precio promedio del barril de petróleo, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el precio del oro.

En gran medida, el equilibrio del presupuesto dependerá de que se cumplan con las proyecciones de estas variables. Por ejemplo, si la tasa de cambio del dólar aumenta con respecto a peso dominicano, se precisa buscar más pesos para comprar los mismos dólares. El monto requerido para el pago de los intereses y el capital de la deuda pública podrían aumentar significativamente y el monto presupuestado no alcanzaría para realizar los pagos.

EL SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO

El órgano rector del endeudamiento público del país está establecido desde el año 2006, con la Dirección General de Crédito Público, la cual debe controlar que los recursos que se obtienen se destinen a las finalidades que le dieron origen. La Ley 6-06 de Crédito Público establece que es el único receptor de los financiamientos que se formulan en el sector público no financiero.

La deuda pública se clasifica en interna y externa². La primera se contrae con personas o empresas cuya residencia se encuentra en el país, y su pago solo puede exigirse dentro de los límites geográficos de la República Dominicana. En cuanto a la externa, es aquella que se crea con organismos financieros internacionales, países, personas o empresas que tienen residencia en el exterior y es exigible fuera de las fronteras nacionales.

Dentro de estas categorías, la ley define dos tipos de deuda: la directa y la indirecta. Respecto al primero, se genera cuando el Gobierno central es el principal deudor. El segundo tipo se refiere a la contraída por cualquier entidad del sector público no financiero, con el aval, fianza

o garantía del Gobierno central.

Por ejemplo, si tomamos un préstamo personal con cualquier entidad financiera, esta sería una deuda directa. Si un préstamo es tomado por un amigo y somos responsables del pago sin ser los beneficiarios del financiamiento, entonces estamos frente a una deuda indirecta.

Las instituciones públicas que requieran concertar préstamos deben solicitar previamente la autorización del ministro de Hacienda. Estos son los casos de las instituciones que conforman el Gobierno central, de las descentralizadas y autónomas. También las instituciones públicas de seguridad social solo podrán contratar préstamos si están contemplados en el Presupuesto General del Estado.

Una expresión que se escucha con frecuencia es el servicio de la deuda pública, concepto que se refiere, según lo define el artículo 39, de la Ley 6-06 de Crédito Público, al pago del capital, intereses, comisiones y cualquier otro cargo relacionado con el préstamo pactado.

1. A Comprender el Presupuesto, recuperado en <https://www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano/documentos-ciudadanos/guia-a-conocer-el-presupuesto/>

2. Artículo 7, Ley 6-06 sobre el Crédito Público.



El sistema de tesorería

Comprende los procesos que se llevan a cabo para captar los ingresos, su registro y la custodia de los fondos. Se encarga de administrar las cuentas bancarias y los pagos que se realizan. Este sistema se rige por la Ley 567-05 de la Tesorería Nacional.

Entre sus funciones se encuentran percibir, centralizar, programar y registrar los recursos públicos, administrar la Cuenta Única del Tesoro, así como realizar los pagos de las obligaciones contraídas. Para llevar a cabo sus funciones tiene como organismos auxiliares a la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, entre otras dependencias. Desde hace unos años, la Tesorería Nacional ha implementado de manera paulatina la Cuenta Única del Tesoro, la cual permite centralizar la administración de los recursos públicos. Esto facilita la aplicación de las políticas fiscales, pues se pueden programar todos los recursos que están a su disposición. Anteriormente, las disponibilidades de recursos se encontraban dispersas en diferentes cuentas bancarias a las cuales no se tenía acceso.

Además, reduce significativamente los cargos bancarios en vista de que están centralizados los recursos en una sola cuenta y facilita que se administren de manera más efectiva las disponibilidades, logrando financiar sin costo sus requerimientos de liquidez.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Este sistema tiene como objetivo el registro de todas las transacciones que afecten la situación económica y financiera de los organismos públicos. Además, es el que produce los estados financieros de la contabilidad gubernamental, información importante para la toma de decisiones y para cualquier persona interesada en esta.

Se caracteriza por ser un sistema único, uniforme, integrado y de uso obligatorio por parte de las entidades gubernamentales. Está fundamentado en los principios de contabilidad para el sector público mejor conocido como Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Nicsp). También está soportado electrónicamente para que los registros sean realizados una sola vez.

Este sistema es regido por la Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental, la cual establece las funciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entre las que se destacan llevar la contabilidad general del Gobierno Central, preparar los estados financieros y elaborar el estado de recaudación e inversión de las rentas. Antes de que existiese la ley mencionada, sus funciones eran realizadas por la Contraloría General de la República.

Los registros de la contabilidad en el país se originan principalmente a través de la ejecución del presupuesto, que se registra en tablas de conversión, en las que se identifica la cuenta del clasificador presupuestario con las de la contabilidad. En el caso de los ingresos del Gobierno central, estos son asentados al momento de percibirse, y en el caso de los gastos cuando se origina la obligación de pago (devengado).

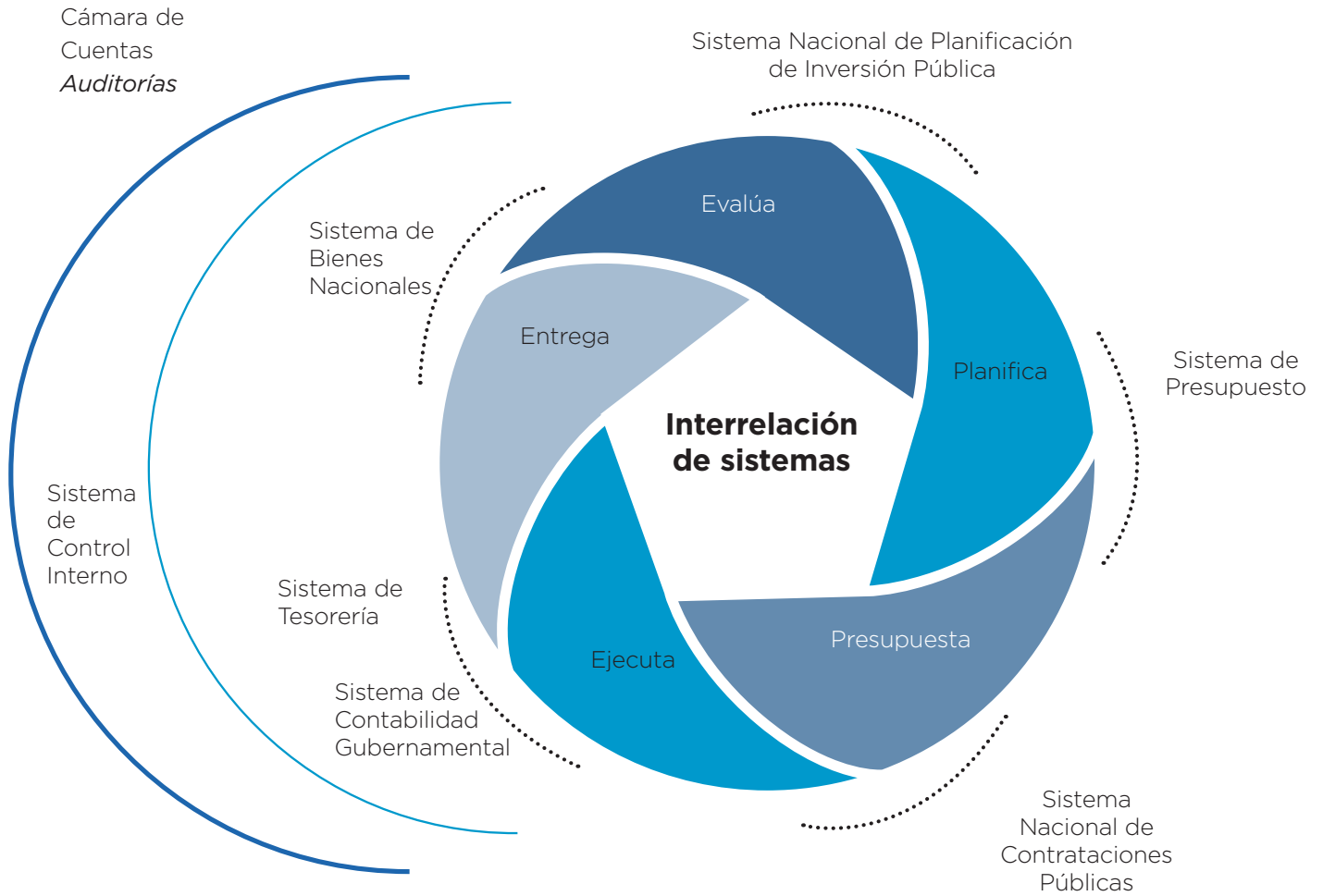
La Dirección General de Contabilidad Gubernamental elabora todos los años el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), “una herramienta de decisión para identificar las fortalezas y áreas de mejoras del sistema de administración financiera” que facilita un mejor entendimiento entre el Gobierno y sus asociados sobre el desempeño de las instituciones gubernamentales responsables de la gestión¹.

El ERIR es uno de los informes más importantes del Estado y constituye una rendición de cuentas sobre los recursos recibidos y su aplicación por las instituciones públicas, que contribuye de manera directa a la transparencia en el manejo de la administración financiera gubernamental.

Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, (2020), Santo Domingo, República Dominicana.

A continuación, dos ilustraciones que representan cómo funciona el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (Siafe) y los subsistemas que lo componen:

¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (SIAFE)?



Fuente: Curso de Introducción a la Administración Financiera del Estado, Capgefi (2014).

COMPONENTES DEL SIAFE

En lo que se refiere a los endeudamientos como fuente de financiamientos y a la programación del Servicio de la Deuda.



Formulación y programación de la ejecución del presupuesto.

En lo que se refiere a la fijación de cuotas de pago y de programación de la caja.

En el Sistema Contable se registran los momentos de la ejecución del gasto (compromiso, devengado y pagado), que sirve de insumo para la evaluación de la ejecución del presupuesto.

Subsistemas conexos



Fuente: Curso de Introducción a la Administración Financiera del Estado, Capgefi (2014).

El Presupuesto General del Estado es un plan que realiza el Gobierno para definir los recursos que necesitará, con el objetivo de proveer a la ciudadanía los servicios que requiere en materia de salud, educación, asistencia social, juventud, deportes y seguridad ciudadana, entre otros. De igual manera, con estos recursos el Gobierno invierte en obras que benefician a la población como son la construcción y mejoramiento de escuelas, hospitales, carreteras, caminos vecinales y otras más.

Existen factores adicionales que se deben considerar para elaborar el Presupuesto General del Estado como son el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), suma monetaria de todos los bienes y servicios que se producen en el país en un período determinado; inflación promedio (crecimiento sostenido y generalizado de los bienes y servicios de la nación en un período de tiempo determinado, normalmente un año); precio promedio del

barril del petróleo y tasa de cambio promedio del dólar.

Sin embargo, la esencia que dirige la ejecución del presupuesto está establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual contiene una serie de acciones de múltiples actores para definir qué país desean tener los dominicanos en el año 2030. Se aspira a la construcción de una nación próspera, con una democracia participativa y justicia social. La Estrategia establece cuatro ejes, con sus correspondientes objetivos y líneas de acción, que definen el modelo de desarrollo al que aspira la República Dominicana y en torno al deberán articularse las políticas públicas de los gobiernos.

Por otro lado, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (Pnpsp) consiste en el rediseño del proceso de planificación, debido a que el objetivo principal de las políticas públicas debe ser mejorar la calidad de vida de la gente.

A continuación se proporcionan informaciones importantes sobre el Ministerio de Hacienda y sus áreas funcionales.

DEPENDENCIAS	FUNCIONES	LINK
Dirección General de Política y Legislación Tributaria	Asesorar al ministro de Hacienda en asuntos relacionados con políticas y normas tributarias, realizar estudios y elaborar modelos que sirvan de base para el diseño de la política tributaria.	http://www.hacienda.gob.do
Dirección General de Presupuesto	Asegurar la asignación eficiente de los recursos financieros públicos para contribuir al desarrollo económico y social en un contexto de sostenibilidad fiscal y estabilidad macroeconómica, mediante la regulación y administración del sistema presupuestario del Estado.	http://www.digepres.gob.do
Dirección General de Crédito Público	Ser el órgano rector del sistema de crédito público para asistir al Gobierno en la toma de decisiones y en materia de financiamiento del gasto mediante endeudamiento.	http://www.creditopublico.gov.do
Dirección General de Análisis y Política Fiscal	Implementar el sistema de estadísticas fiscales del Gobierno, con cobertura del Gobierno central, el Gobierno general, las empresas financieras del sector público no financiero y el sector público consolidado.	www.hacienda.gob.do

DEPENDENCIAS	FUNCIONES	LINK
Tesorería Nacional	Participar en la definición de la programación financiera del sector público no financiero que apruebe el Poder Ejecutivo en el marco de la política fiscal.	http://www.tesoreria.gob.do
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Dictar las normas de contabilidad y los procedimientos específicos que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad.	http://digecog.gob.do
Dirección General de Contrataciones Públicas	Fungir como órgano rector del sistema de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado dominicano.	http://dgcp.gob.do
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones	Atender la prestación de jubilaciones y pensiones amparadas por el sistema de reparto, dar seguimiento a las instituciones que integran el sistema dominicano de seguridad social y controlar el comportamiento de las distintas unidades del Estado vinculadas con este.	http://www.dgjp.gob.do
Dirección General de Bienes Nacionales	Velar por el registro e inventario de todos los bienes del Estado y la administración de estos y resolver todos los asuntos que en materia legal se presenten al respecto. También, recibir, estudiar y tramitar las solicitudes de viviendas y terrenos por los ciudadanos.	http://www.bn.gob.do
Dirección General de Catastro Nacional	Conservar y actualizar el inventario de los bienes inmuebles del país en sus aspectos gráficos, descriptivos, económicos y jurídicos.	http://www.catastro.gob.do
Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal	Capacitar y adiestrar los recursos humanos que participan en los procesos de política y gestión fiscal del sector público, apoyando las reformas emprendidas por el Gobierno para dotar a la administración de una acción más eficaz y oportuna en la dirección de la gestión financiera, con un alto nivel de especialización.	http://www.capgefi.gob.do

DEPENDENCIAS	FUNCIONES	LINK
Lotería Nacional	Velar por el cumplimiento de las leyes que regulan los juegos de loterías en el país y las obligaciones de las personas física y morales que intervienen en la actividad. Además, recaudar recursos económicos mediante el otorgamiento de franquicias de juegos y las ventas de billetes y quinielas, para destinarlos a obras sociales.	http://loterianacional.gob.do
Descentralizada y autónoma. Dirección General de Aduanas	Facilitar y controlar el comercio de la República Dominicana con el resto del mundo, en base a la eficiencia y transparencia de los procesos aduaneros, acordes con las mejores prácticas internacionales de la administración, el control de la evasión fiscal y el comercio ilícito, el fortalecimiento de la seguridad nacional y la protección de la salud y el medio ambiente.	http://www.aduanas.gob.do
Descentralizada y autónoma. Dirección General de Impuestos Internos	Recaudar y administrar los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana.	http://www.dgii.gov.do
Descentralizada y autónoma. Banco de Reservas de la República Dominicana	Proveer servicios de banca personal y empresarial, manejar la mayoría de los fondos estatales, para promover el desarrollo económico de la población en general y contribuir a la ejecución del plan estratégico nacional. En este banco se administran recursos del Estado, como ahorros, préstamos y nóminas, y fondos privados.	http://www.banreservas.com
Descentralizada y Autónoma. Superintendencia de Seguros	Examinar todos los negocios, bienes, libros, archivos, documentos y correspondencias de la personas físicas y morales de seguros, reaseguros, intermediarios y ajustadores y requerir de sus administradores y del personal los antecedentes y explicaciones que se juzguen necesarios acerca de la situación, la forma en que se administran los negocios, la actuación de los representantes, el grado de seguridad y prudencia con que se invierten las reservas legales y, en general, cualquier otro asunto que convenga esclarecer para asegurar la estabilidad y solvencia.	http://www.superseguros.gob.do
Descentralizada y Autónoma. Unidad de Análisis Financiero	Ser el órgano encargado de recibir los reportes de operaciones sospechosas y de transacciones en efectivo.	https://www.uaf.gob.do
Descentralizada y Autónoma. Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	Conceder préstamos con garantía prendaria sobre bienes muebles que queden en poder de la institución, previa valoración por parte de peritos y mediante la expedición de póliza al portador.	http://montedepiedad.gob.do

Fuente: página web del Ministerio de Hacienda, 2021.



6

LA IMPORTANCIA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

**ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO**

UN CAMINO RECORRIDO EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO

No es posible entender la decisión de establecer una Estrategia Nacional de Desarrollo y de convertirla en ley sin considerar la ocurrencia de algunos eventos sociohistóricos en la República Dominicana, como son:

1. Las experiencias de algunos diálogos entre sectores patronales, sindicales y de gobierno, o de la ciudadanía y el gobierno que se hicieron habituales en la década de los 90 para enfrentar los problemas estructurales del desarrollo social y económico y mejorar los niveles de gobernanza.

2. El impacto de la crisis financiera del año 2003, la mayor de la historia dominicana y, según algunos diagnósticos externos, una de las mayores crisis financieras a nivel nacional.

3. El fuerte impacto implicó un traumático aumento de la pobreza general, de 32 % a 49 % (un aumento de 17 puntos porcentuales), además del aumento general del costo de la vida y el debilitamiento de la cohesión social. Hubo de esperarse hasta 2016 para reducir el nivel de pobreza al porcentaje anterior a la crisis. A partir de 2004, el país logra retomar el ritmo de crecimiento, pero...

El crecimiento ha tenido impacto limitado sobre la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Surgen nuevos retos asociados con mejorar la inserción en la economía mundial, aprovechar el potencial de las capacidades nacionales y enfrentar los desafíos del cambio climático y la sociedad del conocimiento.

Hubo pues que reconsiderar los recursos de institucionalidad, de previsión y planificación, para evitar que ocurriese lo que aconteció, y renovar el esquema de planificación vigente que de hecho había caído en desuso tras la crisis del reajuste estructural y la estabilización en la década de los ochenta, la década perdida.

Se produjo pues un consenso entre sectores de la política, la economía, el Gobierno y la sociedad civil, de expertos nacionales e internacionales, para lanzar una nueva ola de reformas dirigidas al sector público. Las que competen al tema tratado en este texto son: 1) La creación del nuevo sistema de planificación mediante una ley promulgada en 2006 que veremos más adelante; y 2) La reforma constitucional de 2010.

EN RESUMEN, LOS MOMENTOS QUE CONSTITUYEN EL INICIO COMO ANTEPROYECTO Y LA CULMINACIÓN COMO LEY DE LA END 2030 SON LOS SIGUIENTES:

2006. Promulgación de la Ley 498-06 que crea el nuevo Sistema de Planificación e Inversión Pública.

2008-2009. Elaboración del anteproyecto de ley y de la propuesta de base, titulada “Viaje de Transformación hacia un país mejor”. Dicha propuesta nace de la revisión crítica, hecha en equipo, de la mayor parte de la documentación existente sobre los temas pertinentes a la estrategia, y que derivó en la producción de los textos temáticos de base.

2009. Presentación en noviembre de la propuesta de base, con anteproyecto de ley.

2010. Fase de consulta territorial, institucional, a expertos de forma personal y virtual. Aplicación de encuestas, grupos de discusión, análisis estructural y Benchmarking como herramientas metodológicas para recoger información de base que ayudara a definir visión, objetivos, líneas de acción y metas de la END 2030.

ENERO-FEBRERO 2011. Fase de concertación con sectores sociales.

MARZO 2011-ENERO 2012. Fase de concertación en el Congreso Nacional y promulgación de la Ley 1-12, de la END 2030.

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO?

Es una ruta consensuada que establece dónde queremos llegar como nación y traza las pautas de cómo lograrlo. Además, compromete a los gobiernos y a las fuerzas sociales, armoniza intereses, suma esfuerzos, facilita el trabajo por una mejor nación, prioriza los problemas que deben ser resueltos en el mediano y largo plazo, establece objetivos de nación y metas retadoras, fomenta actitudes favorables al cambio y orienta las acciones y el desarrollo de capacidades humanas para lograr los objetivos deseados.

¿CÓMO LOGRAR UNA ESTRATEGIA QUE LLEVE AL PAÍS A TENER UN CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y A HACERLO DE FORMA SOSTENIDA Y SOSTENIBLE?

Se requiere de la transformación productiva y el desarrollo de una competitividad auténtica, sustentada en innovación (tecnológica e institucional), en la obtención de más y mejor inversión (en producción de bienes, en infraestructura, en educación y en formación de capacidades humanas) y en la diversificación productiva.

Es preciso impulsar una transformación social e institucional mediante el desarrollo de políticas públicas que garanticen mayor eficacia en el crecimiento en cuanto al logro de más equidad e inclusión social, mayores y mejores oportunidades, más y mejor ejercicio de los derechos ciudadanos. Asimismo, se precisa garantizar que el crecimiento y el desarrollo sean sociales, política y ambientalmente sostenibles.



LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO ES UN MANDATO LEGAL

La nueva Constitución de la República de 2010, en el artículo 241, ordena al Poder Ejecutivo elaborar y someter al Congreso Nacional una estrategia que defina la visión del desarrollo del país a largo plazo.

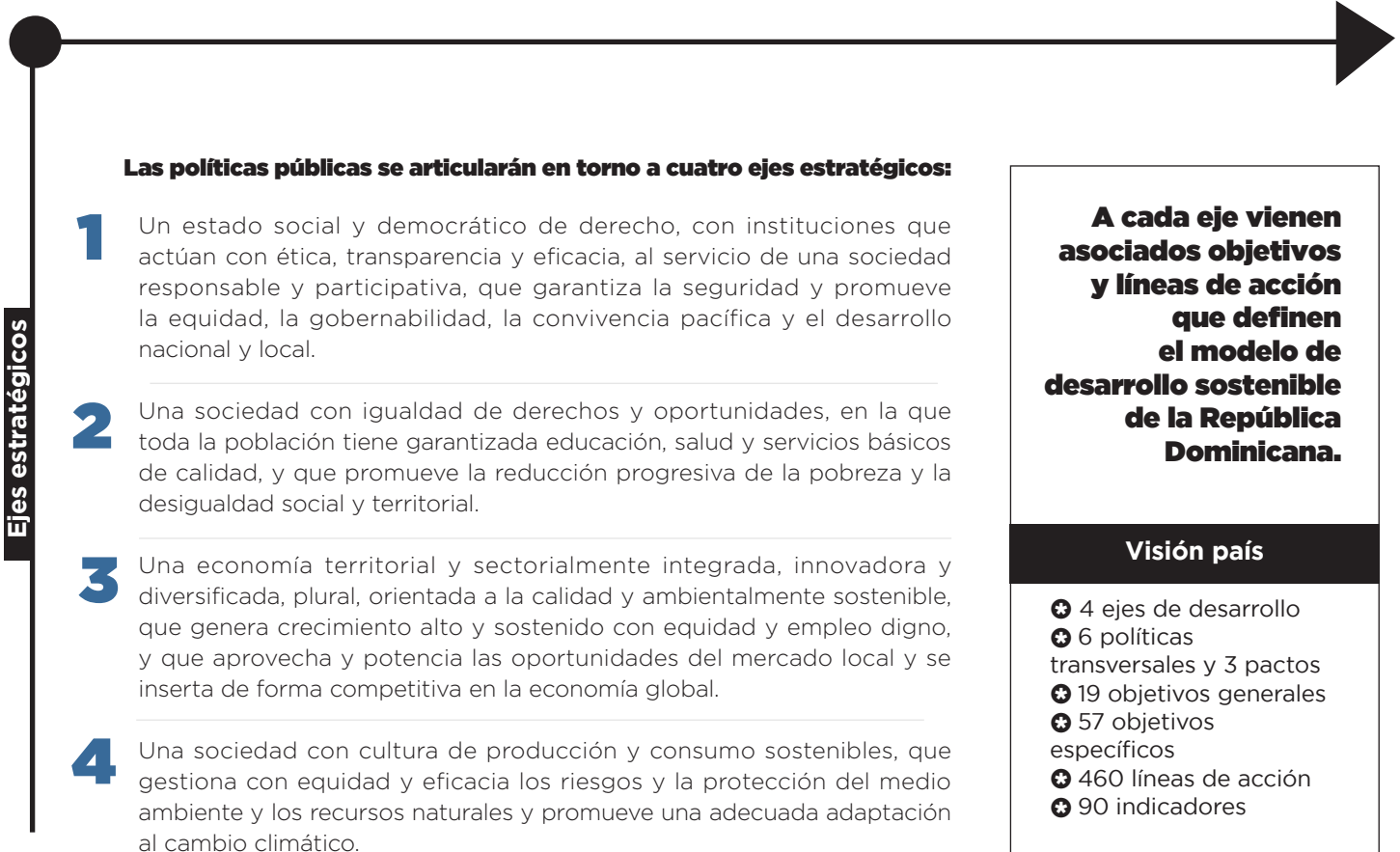
Ley 498-06 (2006), que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece que la END (art. 25a): Definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello debe identificar los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación.

Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República. Los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada 10 años con la participación de los Poderes y actores mencionados. De ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación considerando las nuevas realidades que se presenten en el contexto mundial y nacional. Esta actualización y/o adecuación será aprobada por el Congreso Nacional. Es decir, la nueva Constitución integró el mandato de la Ley 498-06, lo cual le da aun mayor fuerza a lo que sería la END 2030.

LIMITACIONES QUE SE DEBEN SUPERAR EN LOS PRÓXIMOS 20 AÑOS

Para transformar a la República Dominicana en un país próspero hay que superar muchas limitaciones que atascan el desarrollo. A partir del diagnóstico realizado durante la revisión crítica de la documentación, se determinó que los rezagos son, principalmente, falta de calidad en la gestión estatal, limitaciones en el sistema de justicia y estado de derecho, baja calidad de la educación, deficiencias en la provisión de servicios de salud, crecimiento sin suficiente empleo de calidad, deficiencias del sector eléctrico, dualidades del sector productivo, dificultades para el financiamiento de las mipymes, ausencia de ordenamiento territorial y ambiental y ausencia de política migratoria con visión de desarrollo.

Anteproyecto de ley- 1ra. Versión	Anteproyecto de ley- 2da. Versión	Proyecto de ley	Ley 1-12
<ul style="list-style-type: none"> - 4 ejes de desarrollo - 18 objetivos generales - 51 objetivos específicos - 5 políticas transversales - 275 líneas de acción - 14 metas cualitativas - 70 indicadores cuantitativos - 3 pactos 	<ul style="list-style-type: none"> -4 ejes de desarrollo - 19 objetivos generales - 57 objetivos específicos - 6 políticas transversales - 447 líneas de acción - 23 metas cualitativas - 85 indicadores cuantitativos - 3 pactos 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 ejes de desarrollo - 19 objetivos generales - 57 objetivos específicos - 6 políticas transversales - 441 líneas de acción - 24 metas cualitativas - 87 indicadores cuantitativos 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 ejes de desarrollo - 19 objetivos generales - 57 objetivos específicos - 6 políticas transversales - 460 líneas de acción - 25 metas cualitativas - 90 indicadores cuantitativos - 3 pactos



Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro ejes estratégicos:

Ejes estratégicos

- 1** Un estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia, al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.
- 2** Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.
- 3** Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora y diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.
- 4** Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

A cada eje vienen asociados objetivos y líneas de acción que definen el modelo de desarrollo sostenible de la República Dominicana.

Visión país

- ✦ 4 ejes de desarrollo
- ✦ 6 políticas transversales y 3 pactos
- ✦ 19 objetivos generales
- ✦ 57 objetivos específicos
- ✦ 460 líneas de acción
- ✦ 90 indicadores

La Ley 1-12 tiene cuatro ejes de desarrollo, 19 objetivos generales, 57 objetivos específicos, seis políticas transversales, 460 líneas de acción, 25 metas cualitativas, 90 indicadores cuantitativos y tres pactos.

Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro ejes estratégicos:

- 1** Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.
- 2** Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.
- 3** Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.
- 4** Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

A cada eje están asociados objetivos y líneas de acción que definen el modelo de desarrollo sostenible de la República Dominicana

VISIÓN PAÍS

Tiene cuatro ejes de desarrollo, seis políticas transversales, tres pactos, 19 objetivos generales, 57 objetivos específicos, 460 líneas de acción y 90 indicadores.

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO REPÚBLICA DOMINICANA 2030

Síntesis del contenido

LA END EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

- Define imagen-país al largo plazo
- Identifica problemas prioritarios
- Establece objetivos estratégicos
- Fija metas a ser alcanzadas
- Establece líneas centrales de acción
- Define criterios para financiación

- Contiene marco financiero
- Todos los programas y proyectos del SPNF (incluidos los prioritarios del Plan Plurianual SPNF)
- Distribución gastos corrientes- capital según capítulos

Establece programas y proyectos prioritarios y sus requerimientos de recursos, con base en la END



La visión de la nación de largo plazo

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y potencia sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO REPÚBLICA DOMINICANA 2030

Define la imagen-país a largo plazo, identifica problemas prioritarios, establece objetivos estratégicos, fija metas a ser alcanzadas, establece líneas centrales de acción y define criterios para financiación.

PLAN PLURIANUAL SPNF

Establece programas y proyectos prioritarios y sus requerimientos de recursos, con base en la END.

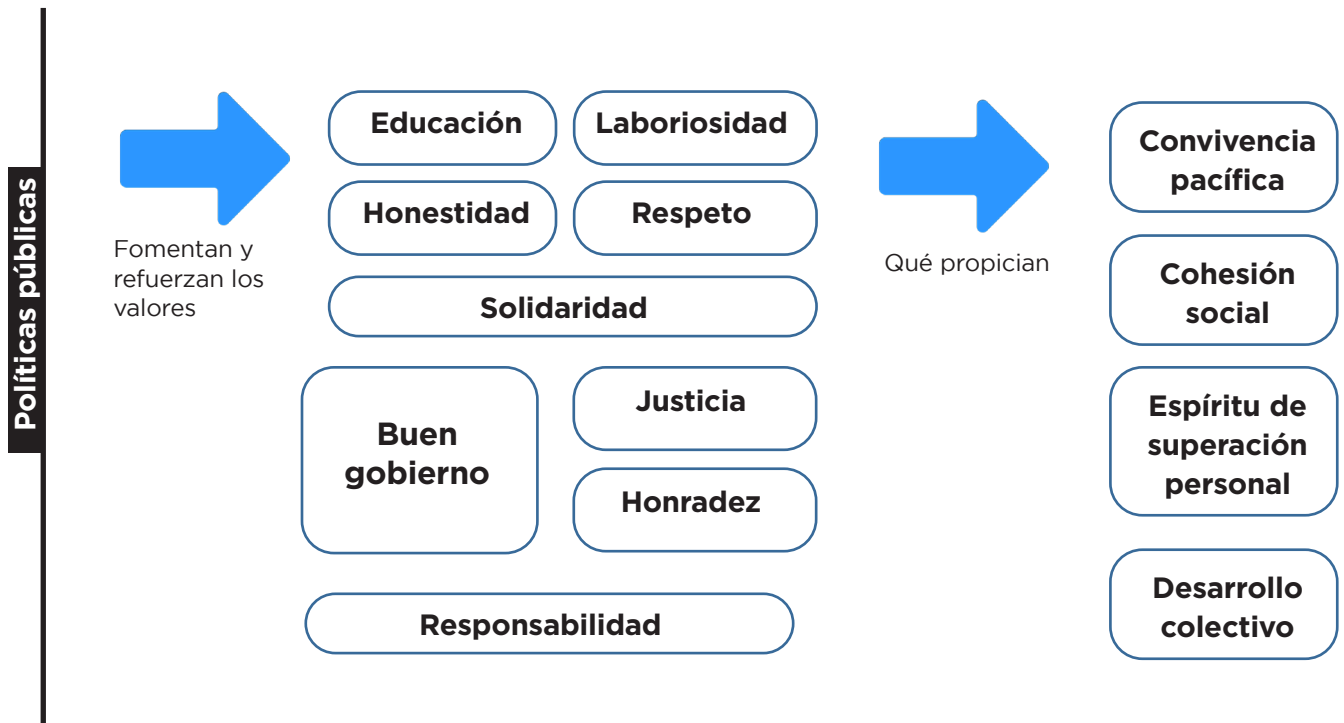
PRESUPUESTO PLURIANUAL SPNF

Contiene el marco financiero, todos los programas y proyectos del SPNF (incluidos los prioritarios del Plan Plurianual SPNF) y hace la distribución de gastos corrientes-capital según capítulos: Plan Anual Inversión SPNF, Presupuesto Anual SPNF, Planificación Estratégica Institucional y Contratos por resultado.

LA VISIÓN DE LA NACIÓN DE LARGO PLAZO

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y potencia sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

¿COMO CONSEGUIR LA VISIÓN PAÍS DE LARGO PLAZO?



¿CÓMO CONSEGUIR LA VISIÓN DE LA NACIÓN A LARGO PLAZO?

Las políticas públicas fomentan y refuerzan valores como educación, laboriosidad, honestidad, respeto, solidaridad, buen gobierno, justicia, honradez y responsabilidad.

¿QUÉ PROPICIAN?

Convivencia pacífica, cohesión social, espíritu de superación personal y desarrollo colectivo.

Eje 1. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR PARA 2030?

Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, imperio de la ley y seguridad ciudadana, democracia participativa y ciudadanía responsable, seguridad y convivencia pacífica.

Eje 2. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.

¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR PARA 2030?

Educación de calidad para todos y todas, salud y seguridad social integral, igualdad de derecho y oportunidades, cohesión territorial, vivienda digna en entornos saludables, cultura e identidad nacional en un mundo global, deporte y recreación física para el desarrollo humano.

Eje 3. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.

¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR PARA 2030?

Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.

Además, energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible; competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social; empleos suficientes y dignos; estructura productiva sectorial y territorialmente articulada e integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático. Manejo sostenible del medio ambiente; eficaz gestión de riesgo para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales y adecuada adaptación al cambio climático.

LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES

Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas derivados de las líneas de acción de cada eje estratégico deben responder a los requisitos de las políticas transversales: enfoque de derechos humanos, enfoque de género; sostenibilidad ambiental, cohesión territorial; participación social y uso de las TICs.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA END

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 1-12, se crea el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, como medio para revisar de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos y metas, la eficacia, la eficiencia, la calidad, el impacto y la sostenibilidad de las políticas, programas y proyectos en curso o planeados en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de fundamentar las decisiones sobre continuidad, ajuste, integración, expansión, reducción o suspensión parcial o definitiva.

La participación social, en el proceso de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se realizará a través del Consejo Económico y Social, con los órganos de consulta y participación social en el territorio contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Consejo Nacional de Juventud, representantes de los gobiernos locales y las fuerzas políticas.

Estas instancias facilitarán la veeduría social, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la corresponsabilidad público-privada necesarias para el logro de los objetivos de desarrollo nacional.

ESTABLECIMIENTO EXPLÍCITO DE INTERFASES PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LA END 2030.

Interfases estado-sociedad, reunión anual de seguimiento, reunión de mediano plazo (término del período de gobierno), reunión de término, interfase estado-estado, Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto, Informe Anual al Congreso sobre vinculación presupuesto y objetivos y metas de la END 2030.

ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

Contempla programas y proyectos protegidos, aplicación de políticas transversales; información sobre metodología, fuente de indicadores, metas, sistema de monitoreo y evaluación.

El reglamento fue consultado con los poderes legislativo y judicial, y el Consejo Económico y Social (CES).

Además, se avanzó en el proceso de creación de consenso para los pactos y se fortaleció la plataforma para la elaboración del plan plurianual.

Igualmente, se prevé la preparación y presentación de la reunión de término del período de gobierno.

ALGUNAS METAS RETADORAS SOBRE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

Eje 1

- Reducción de la tasa de homicidios desde 24.8 por 100,000 habitantes en 2008 a 4.0 en 2030.
- Elevar el Índice de Percepción (de ausencia) de la corrupción desde 3.0 en 2010 a 7.0 en 2030.
- Elevar el Índice de fortaleza institucional de 3.2 en 2010, a 5.0 en el 2030.
- Elevar la confianza en los partidos políticos de 22.2 % en 2010 a 40.1 % en 2030. Estos porcentajes expresan la población que responde “mucho” y “algo” de confianza.
- Elevar la efectividad general de la acusación en el sistema judicial, de 79 % en 2009 a 90 % en 2030 en los juzgados de instrucción, y de 74 % en 2009 a 90 % en los juzgados de primera instancia.

Eje 2

- Disminuir el porcentaje de la población bajo línea de pobreza extrema desde 10.1 % en 2010 a 2.0 % en 2030.
- Disminuir el porcentaje de la población rural bajo línea de pobreza extrema de 16.9 % en 2010 a 5.0 % en 2030.
- Lograr el 100 % de cobertura en la educación inicial (niños de 3 a 5 años).
- Tasa neta de cobertura educación secundaria 95 % en 2030 (51.7 % en 2010).
- 4 % del PIB para gasto en educación a partir de 2013.

Reducir el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian ni trabajan desde 6.0 % en 2010 a 1.5 % en 2030.

- Disminuir la mortalidad en menores de 5 años desde 36 por cada 1,000 nacidos vivos en 2002-2007 a 11 en 2030.
- Reducir la tasa de mortalidad materna desde 159.0 por 100,000 en 1997-2007 a 31.0 en 2030.
- Elevar el nivel de escolaridad promedio de la población de 25 a 39 años desde 9.4 en 2010 a 12.0 en 2030.
- Erradicar el analfabetismo en los mayores de 15 años.
- Lograr la protección del seguro de salud para toda la población.

Elevar el porcentaje de la población con acceso a agua de la red pública desde 86.1 % en 2007 a 100 % en 2030.

Eje 3

- Alcanzar un nivel de Ingreso Nacional Bruto por persona de US\$ 12,454 (US\$ 4,460 en 2008).
- Duplicar la participación de las exportaciones dominicanas en las exportaciones mundiales de bienes (promedio 2006-2008: 0.049 %).
- Elevar el Índice Global de Competitividad de 3.9 en 2010 a 5.0 en 2030.
- Elevar el porcentaje de la población con acceso a internet de 26.8 % en 2009 a 70.0 % en 2030.
- Aumentar el porcentaje de la población de 18 a 24 años que cursa estudios superiores desde 24.8 % en 2010 a 53.5 % en 2030.
- Reducir las pérdidas del sector eléctrico desde 38.9 % en 2008 a 7.0 % en el 2030.

Eje 4

- Reducir las emisiones de dióxido de carbono desde 3.6 t.m. per cápita en 2010 a 2.8 en 2030.
- Elevar el aprovechamiento del agua distribuida en sistemas de riego desde 28.0 % en 2010 a 45.0 % en 2030.
- Mantener constante el porcentaje del territorio nacional considerado área protegida.
- Reducir la tasa de deforestación promedio anual.



CONCLUSIÓN

La END 2030 es un proceso en construcción que requiere del compromiso de todos. Es una oportunidad para actuar de forma proactiva frente a un mundo que atraviesa cambios constantes. Es una oportunidad para avanzar en la construcción de una democracia participativa con la aplicación de la ley orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.



LA MATEMÁTICA FINANCIERA: UN FACTOR RELEVANTE PARA LA VIDA

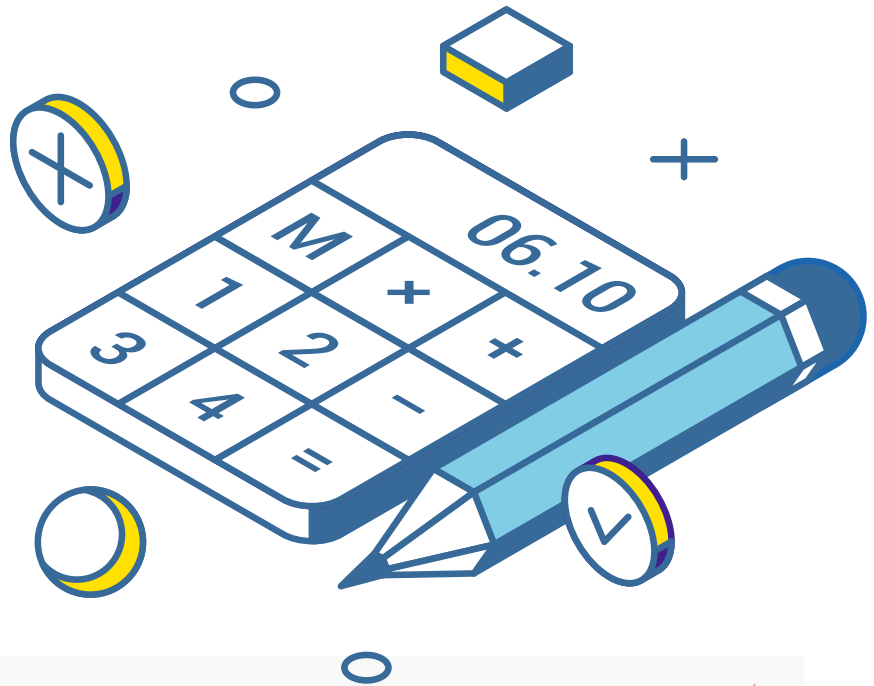
EJERCITEMOS LA LÓGICA

La matemática financiera ha adquirido gran importancia en la vida cotidiana de las personas. A través de ella los y las estudiantes pueden comprender aspectos básicos sobre finanzas, interpretación de cálculos de compra, venta, costos, tasas e ingresos, entre otros temas.

Las próximas líneas tienen el propósito de orientarles para entender lo que ocurre en una institución bancaria y la importancia de una buena planificación de los recursos económicos.

A continuación presentamos una serie de situaciones típicas de la vida diaria que ponen de manifiesto aspectos sobre educación económica y financiera que nos permitirán razonar, argumentar, resolver problemas y tomar decisiones responsables respecto de nuestra economía.

¡Movilicemos nuestros conocimientos sobre las temáticas económicas!



SITUACIÓN NO. 1

Al padre de Ramón le hacen falta RD\$ 30,000 para adquirir un carro. En una reunión familiar decide anunciar a los suyos que tomará un préstamo de RD\$ 30,000 para tales fines y que se le están presentando dos opciones: tomar el préstamo a una tasa de 8 % anual durante 7 meses, o tomarlo a una tasa de 9 % anual durante 10 meses. ¿Qué tasa de interés conviene más al padre de Ramón?

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas y usa herramientas tecnológicas.

Contenidos

* Conceptuales:

Tasa de interés.

* Procedimentales:

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras.

* Actitudinales

Valoración de los conceptos de educación financiera en situaciones de la vida diaria.

Indicadores de logro:

- Realiza cálculos de interés asociado a situaciones de la vida cotidiana.
- Utiliza herramientas tecnológicas para resolver problemas del contexto que involucren tasa, monto, capital y tiempo.

Pero, ¿qué es la tasa de interés?

De acuerdo al glosario de términos contemplados en la página oficial del Banco Central de la República Dominicana la tasa de interés es el precio que se debe pagar a una persona a quien se le suele llamar prestamista o acreedor, por el uso del dinero o recurso que este ha prestado por un periodo de tiempo.

Preguntas para generar conocimientos

¿Cómo podrías aplicar el concepto de tasa de interés a la situación planteada inicialmente?

Con el apoyo de la tecnología y buscando en diferentes fuentes bibliográficas investiga ¿cómo se clasifican los tipos de tasas de interés?

De acuerdo a la interpretación de los datos en la situación planteada, identifica qué tipo de tasa se le propone a Ramón para la compra de su carro y qué tasa le conviene más para tomar una buena decisión.

SITUACIÓN NO. 2

La cooperativa de los Ramírez tiene ofertas dirigidas a los padres para la compra de útiles escolares por motivo del inicio del año escolar. Las condiciones son las siguientes: RD\$ 15,000 pagaderos a 18 meses a una tasa de un 4 % mensual y RD\$24, 000 pagaderos a 24 meses a una tasa de 5 % trimestral. ¿Qué monto total se pagará en ambos casos y qué préstamo convendría tomar en la cooperativa?, y ¿por qué?

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas y usa herramientas tecnológicas.

Contenidos

* Conceptuales:

Monto o valor futuro.

* Procedimentales:

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras referidas al monto.

* Actitudinales:

Valoración de los conceptos de educación financiera en situaciones de la vida diaria asociadas al monto o valor futuro.

Indicadores de logro:

a) Realiza cálculos de montos asociados a situaciones de la vida cotidiana.

b) Utiliza herramientas tecnológicas para resolver problemas del contexto que involucren un monto.

Concepto de valor futuro:

Para Paula Roldán (2021), el valor futuro (VF) es el valor que tendrá posteriormente un determinado monto de dinero que mantenemos en la actualidad o que decidimos invertir en un proyecto determinado.

Preguntas para generar conocimientos

Al analizar la situación número 2, ¿qué elementos de educación financiera debes tomar en cuenta?

¿Por qué es importante pensar en una planeación financiera al momento de tomar una decisión referida al cálculo del monto?

Investiga en medios y páginas de referencias oficiales y certificadas lo referido al monto o valor futuro.

SITUACIÓN NO. 3

Una persona deposita RD\$ 15,000 en un fondo de inversiones que garantiza un rendimiento de 2.8 % mensual. ¿En qué tiempo la persona debe retirar su depósito para que le produzca un monto de RD\$ 20,000 y unos intereses de RD\$ 1,000?

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas, conecta y utiliza herramientas tecnológicas.

Contenidos

* Conceptuales:

Planificación económica y financiera.

* Procedimentales:

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras referidas a una planificación financiera.

* Actitudinales:

Valoración de los conceptos de planificación en educación financiera y en situaciones de la vida diaria.

Indicadores de logro:

a) Realiza cálculos de tiempo asociado a situaciones de la vida cotidiana.

b) Utiliza herramientas tecnológicas para resolver problemas del contexto que involucren tasa, monto, capital y tiempo.

Planificación en acciones económicas y financieras:

Al momento de pensar en contraer algún tipo de compromiso financiero es importante pensar en una planificación efectiva en función de un presupuesto real. En este sentido, Angie P. Valle Núñez (2020), considera la planificación como una herramienta clave

dentro de la gestión financiera que otorga control y mejora el proceso de toma de decisiones. Planificar los recursos económicos con anticipación permite tener mejores resultados en las decisiones que se toman sobre las finanzas.

Preguntas para generar conocimientos

¿Por qué es importante pensar en una efectiva

planificación al momento de hacer una inversión?

¿Cómo puedo relacionar el tiempo transcurrido en una situación económica y financiera para tomar decisiones favorables en función de una buena planificación?

¿Qué pasaría en la situación anterior si el depósito fuera de RD\$ 20,000?

SITUACIÓN NO. 4

Un padre de familia está pensando iniciar un ahorro para los estudios universitarios de sus hijos y desea saber qué capital inicial tendría que depositar en el banco para que esto le pueda producir un monto de RD\$ 1,875,000 a la tasa de interés del 8 % anual, durante 10 años.

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas, conecta y utiliza herramientas tecnológicas.

Indicadores de logro:

- Analiza situaciones de la vida cotidiana que impliquen ahorro.
- Utiliza herramientas tecnológicas para modelar problemas del contexto que induzcan al ahorro.

Contenidos

* Conceptuales:

El ahorro.

* Procedimentales:

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras referidas al ahorro.

* Actitudinales:

Valoración de los conceptos de educación financiera en situaciones de la vida diaria asociadas al ahorro.

El ahorro y su importancia en educación financiera

Ahorrar es una actividad importante que consiste en no destinar todos los ingresos al consumo, reservando parte de estos para hacer realidad planes a mediano o largo plazo o cubrir algún tipo de necesidad financiera que se pueda presentar en el futuro. En términos concretos, se afirma que el ahorro es un porcentaje del ingreso de una persona que esta decide no gastar, sino mantener como una reserva ante cualquier situación de emergencia.

Preguntas para generar conocimientos

¿Por qué es importante pensar en el ahorro al momento de hacer una inversión?

¿Cuáles son los beneficios de ahorrar para el futuro?

¿Te parece suficiente el capital invertido por el padre de familia en la situación número 4?

SITUACIÓN NO. 5

Luis decide adquirir una tarjeta de crédito. La oficial de cuentas de la institución bancaria le ofrece una tarjeta que le cobra un 4 % anual por avance de efectivo hasta un límite de RD\$ 20,000 y un 2 % anual sobre el monto aprobado en la tarjeta. Su amigo Ramón le dice que en otra institución bancaria hay una mejor opción, donde le ofrecen un 3 % de interés mensual por avance de efectivo hasta un límite de RD\$ 25,000 y un 1 % semestral sobre el monto aprobado en la tarjeta. ¿Qué opción es la más conveniente para obtener la tarjeta de crédito?

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas y usa herramientas tecnológicas.

Contenidos*** Conceptuales:**

Tarjeta de crédito.

*** Procedimentales:**

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras referidas al buen uso de la tarjeta de crédito.

*** Actitudinales:**

Valoración de los conceptos de educación financiera en situaciones de la vida diaria asociadas al uso de la tarjeta de crédito.

Indicadores de logro

- Realiza cálculos de interés asociado al uso de la tarjeta de crédito en situaciones de la vida cotidiana.
- Utiliza herramientas tecnológicas para resolver

problemas del contexto que involucren los intereses generados al usar una tarjeta de crédito.

Tarjeta de crédito:

Según Susana Gil (2021), una tarjeta de crédito es un documento de material plástico o metal emitido por un banco o institución especializada a nombre de una persona, que podrá utilizarla para efectuar compras sin tener que pagar en efectivo y pudiendo, además, llevar el pago de los productos a períodos futuros.

Preguntas para generar conocimientos

¿Conoces el concepto de tarjeta de crédito y cuál es su funcionamiento?

¿Cuáles acciones puedes realizar con una tarjeta de crédito?

¿Qué debes tomar en cuenta, según tus conocimientos sobre educación económica y financiera, al momento de usar una tarjeta de crédito?

SITUACIÓN NO. 6

María toma un préstamo de RD\$ 200,000, a una tasa variable de un 2 % mensual, durante tres años. Como de costumbre, María realiza sus pagos mensuales. De repente, nota que la renta va no es la misma, sino que el monto de los pagos mensuales ha aumentado. Al solicitar su estado de cuenta para evaluar la situación del préstamo nota que solo le están abonando a la deuda una mínima cantidad, lo que la lleva a confundirse. ¿Cuáles factores están incidiendo en la situación del préstamo de María? ¿Qué aspectos se deben aclarar a María para eliminar su confusión?

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas y usa herramientas tecnológicas.

Contenidos*** Conceptuales:**

Préstamos.

*** Procedimentales:**

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras referidas a los préstamos.

*** Actitudinales:**

Valoración de los conceptos de educación financiera en situaciones de la vida diaria asociadas al análisis de préstamos.

Indicadores de logro:

- Toma decisiones pertinentes al realizar cálculos de

interés asociados a simulaciones de préstamos en la vida cotidiana.

- Utiliza herramientas tecnológicas para resolver problemas del contexto que involucren situaciones de préstamos.

De acuerdo a las informaciones consultadas en la página oficial del Banco Central de la República Dominicana, se considera como préstamo a una categoría en la que se registra el suministro de activos financieros entre un no residente (el acreedor o prestamista) y un residente (el deudor o prestatario) y viceversa, mediante un acuerdo en donde se especifican las condiciones del reembolso del préstamo. A partir del MBP-5, su estructuración permite registrar las diferencias en los plazos (corto, mediano, largo), el sector de la economía que lo recibe (público o privado), la recepción (desembolso registrada como crédito) o el pago del principal

(amortización registrada como débito), así como si las obligaciones son pagadas, condonadas, reprogramadas o no pagadas en el período correspondiente. (<https://bancentral.gov.do/a/d/3893>)

Preguntas para generar conocimientos

¿Qué elementos de la matemática financiera y la

educación económica se deben tomar en cuenta al momento de pensar en un préstamo financiero?

¿Por qué es importante analizar el concepto de tasa y tiempo al momento de tomar un préstamo en una institución bancaria?

¿Dónde estaba la confusión de María de acuerdo a los datos suministrados en la situación número 6?

SITUACIÓN NO. 7

Los estudiantes de tercero de secundaria de un Centro Educativo deciden realizar un proyecto vinculado a la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente en su comunidad. Para esto se apoyan de los conocimientos que poseen sobre la estadística y a la vez elaboran un presupuesto para tomar decisiones en favor de esta. ¿Qué deben hacer los estudiantes para tomar una decisión acertada sobre el buen uso de los recursos naturales a partir de un presupuesto?

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas y usa herramientas tecnológicas.

Contenidos

* Conceptuales:

Economía.

* Procedimentales:

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras referidas a situaciones del medio ambiente.

* Actitudinales:

Valoración de los conceptos de educación económica y financiera en situaciones de la vida diaria.

Indicadores de logro:

- Analiza situaciones diversas que impliquen acciones de economía.
- Utiliza herramientas tecnológicas para resolver problemas del contexto que involucren acciones económicas.

Economía

William Stanley Jevons (1835-1882), citado por Roberto Posso Ordóñez (2014), afirma que este “introdujo

cambios importantes en el concepto de economía. Su contribución más importante quizá radica en el hecho de que él postula el empleo de modelos matemáticos y estadísticos en el desarrollo científico de la economía. En consecuencia, la economía puede definirse como “la ciencia que estudia las condiciones que debe satisfacer la conducta humana para conseguir un placer”. (p. 232).

Partiendo de lo expuesto por los autores anteriores se considera la economía como una ciencia social que busca la forma de cómo administrar los recursos para satisfacer las necesidades que se presentan a una determinada persona, y de esta manera estudiar el comportamiento y las acciones humanas en función de las decisiones relacionadas con la producción, la distribución y el consumo.

Preguntas para generar conocimientos

¿Por qué crees importante vincular los conocimientos sobre educación financiera en asuntos del medioambiente y la comunidad?

¿Cuáles acciones económicas tendrían que tomar en cuenta los estudiantes de la situación anterior al momento de dar soluciones favorables al medioambiente y la comunidad?

SITUACIÓN NO. 8

La señora Hernández es una persona con buena capacidad de crédito y decide adquirir a plazos una estufa con valor de RD\$ 20,000. El dueño del centro comercial observa su historial crediticio y se da cuenta de que tiene buenas referencias. Fruto de esto, decide aplicarle dos descuentos sucesivos de 3.5 % y de 6 %, respectivamente. ¿Cuánto tuvo que pagar por la estufa la señora Hernández como precio final?

Competencias específicas:

Modela y representa, razona y argumenta, resuelve problemas y usa herramientas tecnológicas.

Contenidos

* Conceptuales:

Crédito Financiero

* Procedimentales:

Análisis y resolución de situaciones económicas y financieras referidas al crédito y la capacidad de pago.

* Actitudinales:

Valoración de los conceptos de educación económica y financiera en situaciones de la vida diaria que impliquen concepto de crédito.

Indicadores de logro que permiten el logro de las competencias específicas:

a) Realiza cálculos sobre descuentos asociados a situaciones de la vida cotidiana.

b) Utiliza herramientas tecnológicas para resolver problemas del contexto que impliquen cálculos de descuentos.

El préstamo versus historial crediticio:

Para ampliar conocimientos sobre estos temas, invitamos a acceder al siguiente enlace de la plataforma gratuita Khan Academy <https://youtu.be/t6YRUjFHSKU>

Preguntas para generar conocimientos

¿Qué monto pagó la señora Hernández en la situación número 8 al aplicarle el descuento de 3.5 %?

¿Qué importancia tiene para ti conocer acerca del crédito financiero?

De acuerdo a lo observado en el video anterior, menciona algunas recomendaciones para tomar en cuenta al momento de tomar un préstamo.

Referencias

Núñez, A.P. (2020). *La planificación financiera: una herramienta clave para el logro de los objetivos empresariales. Universidad y Sociedad vol.12 no.3 Cienfuegos mayo-junio 2020 Epub 02-Jun-2020.*

Ordoñez, R. (2014). *Conceptos y principios de economía y metodologías utilizadas en la investigación económica. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño Vol. XV. No. 1*

Webgrafía

Página oficial del Banco Central de la República Dominicana (<https://bancentral.gov.do/a/d/3893>)

Roldán, P. (2021) en <https://economipedia.com/definiciones/valor-futuro.html>

Gil, S. (2021) en <https://economipedia.com/definiciones/tarjeta-de-credito.html>

Vásquez, R. (2016) en <https://economipedia.com/definiciones/ahorro.html>

Página oficial de plataforma gratuita Khan Academy en <https://youtu.be/t6YRUjFHSKU>



8

ORIENTACIONES CLAVES PARA TU EDUCACIÓN FINANCIERA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LOS PRESUPUESTOS PERSONALES, FAMILIARES Y EMPRESARIALES?

La administración presupuestaria juega un papel preponderante en la vida personal y comercial. Como un ministerio que impulsa el avance de las mipymes a nivel nacional, proponemos este tema, ya que se relaciona en todos los aspectos con planteamientos expuestos en la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera.

Con el desarrollo de estos tópicos, se busca que el público maneje los conceptos básicos de la planificación presupuestaria a nivel personal y familiar y que, por último, se conozca cómo se aplican en las mipymes.

Los ejemplos, el lenguaje sencillo, las definiciones y las asignaciones ayudarán a poner en práctica lo aprendido en el aspecto personal y familiar y en la actividad comercial. Igualmente, se pretende estimular que en los estudiantes se genere la capacidad de análisis, previsión y razonamiento.

A continuación se plantearán generalidades como son definiciones, conceptos, consejos, temas relacionados a su importancia y a la elaboración del presupuesto personal, familiar y comercial.

GENERALIDADES SOBRE EL PRESUPUESTO

La elaboración del presupuesto es clave para la administración financiera. Esta herramienta te ayuda a organizar, planificar y desarrollar tus metas, objetivos y proyectos de manera más efectiva. Si tienes un correcto entendimiento sobre su preparación, entonces estarás en condiciones de hacer una adecuada administración financiera. De tu parte se requerirá continuidad y disciplina para su elaboración y cumplimiento. ¡Manos a la obra!

¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO?

Es un plan sobre lo que gano y lo que gasto que me permite decidir y ajustar en qué y cómo voy a utilizar mi dinero. Es una especie de mapa que puede ayudarte a llegar desde el punto en que estás ahora, hasta una meta financiera determinada.

Esos objetivos pueden implicar decisiones como saldar deudas, pagar los gastos escolares, ahorrar para comprar una casa o tener dinero para cuando te retires del mercado laboral.

Elaborar un presupuesto te ayudará a distribuir los recursos para alcanzar múltiples metas.

¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR UN PRESUPUESTO?

Los presupuestos deben ser elaborados antes de que se produzcan los ingresos y gastos. Por esto, si queremos preparar un presupuesto para un determinado mes, lo confeccionaremos en los 30 días anteriores, haciendo una estimación de los ingresos y gastos que se producirán.

Antes de elaborar el presupuesto es conveniente hacernos las siguientes preguntas, las cuales se deben responder con sinceridad:

- ¿Sabemos exactamente cuánto dinero ingresamos y cuánto gastamos cada mes?
- ¿Sabemos en qué gastamos cada peso?
- ¿Ahorramos todos los meses o gastamos todo el dinero que ingresamos?
- Si de pronto tuviéramos que aportar dinero para hacer un regalo a un familiar o amigo, ¿contamos con una reserva de dinero para los gastos imprevistos?
- ¿Nos gastamos toda la paga del mes rápidamente?

El presupuesto nos ayudará a conocer las respuestas a las preguntas anteriores. Por tanto, es un instrumento imprescindible para controlar las cuentas personales sea cual sea nuestra situación económica.

No pienses que realizar un presupuesto es algo complicado o que nos impedirá hacer algunas cosas que nos gustan o incluso emprender acciones necesarias. En realidad, es todo lo contrario. El presupuesto es la forma más eficaz para sacar todo el partido a nuestro dinero. Su elaboración y seguimiento nos pueden resultar incluso divertidos.

Utilidad del presupuesto

El presupuesto nos sirve para saber en qué gastamos el dinero, priorizar nuestros gastos, reducir o eliminar posibles deudas, apartar alguna cantidad todos los meses para ahorrar, teniendo en cuenta nuestros objetivos, acumular un fondo para posibles emergencias o imprevistos, vivir dentro de nuestras posibilidades, con la tranquilidad que esto supone, hacer previsiones respecto al futuro, llevar un seguimiento y control y ajustarnos a nuestros ingresos.

ELEMENTOS DE NUESTRO PRESUPUESTO

*INGRESOS

Empezaremos por hacer una lista de todas las entradas de dinero. La más importante suele ser la paga que nos dan a la semana o al mes. Además, las entradas por algún trabajo o servicio realizado. También algunas propinas provenientes de algunos de nuestros familiares o regalos en efectivo.



*GASTOS

Los gastos (egresos) son todas las salidas de dinero. Para saber realmente en qué situación estamos, hay que incluir todos los gastos actuales, por muy pequeños que sean, sin olvidar otros ocasionales como regalos de cumpleaños, de Navidad, compra de ropa, excursiones, vacaciones, etc. Un experimento muy revelador consiste en anotar en una agenda todos los gastos que tengamos, por pequeños que sean, durante un mes. Seguramente el resultado nos sorprenderá.

Sin dudas, los gastos son componentes principales de un presupuesto. Sin embargo, incluiremos dos más para tener una visión más completa sobre el tema, los cuales son:



Ahorros

Se reserva dinero para costear emergencias inesperadas, oportunidades imprevistas o para alcanzar metas a corto y mediano plazo.

Inversión

En el caso personal puede ser para sufragar algún entrenamiento, curso, taller o diplomado. Respecto a la actividad comercial, se invierte dinero en negocios para obtener ingresos a largo plazo.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO FAMILIAR

Existen programas informáticos y servicios de banca online que nos pueden facilitar la tarea de elaborar el presupuesto familiar, pero también podemos hacerlo con una hoja de cálculo o con lápiz y papel.

No debemos olvidar que todos los ingresos y gastos deben corresponder al mismo período. Es decir, si reflejamos ingresos y gastos mensuales, aquellos consumos que solo hacemos una vez al año (un regalo a nuestros padres para su cumpleaños, por ejemplo) tendríamos que dividirlos entre los doce meses.

Si de algunos gastos no conocemos las cantidades exactas, utilizaremos sumas estimadas, pero luego debemos ajustarlas a la realidad.

A continuación, presentamos un modelo de plantilla de presupuesto:

Fecha	Concepto	Ingreso	Gasto	Ahorro	Inversión	Diferencia

Es conveniente que nuestros ingresos sean mayores que los gastos. Si ocurre lo contrario, nos veríamos en falta o tendríamos un déficit económico. Nuestros números estarían “rojos” por la carencia de recursos.

Para muchas personas y familias, los ingresos mensuales son relativamente estables, pero los gastos varían. Unos meses se consume menos y al final hay algo de ahorro. Otros meses, los gastos son mayores que los ingresos y se recurre al ahorro de meses anteriores para pagarlos, y así van tirando mes a mes, pero sin llegar nunca a controlar la situación.

Los problemas surgen cuando durante varios meses seguidos los gastos superan los ingresos. Entonces se agotan los ahorros y no hay más remedio que pedir dinero prestado para hacer los pagos.

En realidad, es aconsejable que nuestros gastos no superen el 90% de los ingresos, para ahorrar, como mínimo, el 10% restante cada mes. Este 10% lo podemos destinar a crear un fondo para emergencias o imprevistos y guardarlo para comprar algún bien que nos interese.

Sin ahorro, nada de esto es posible, pues nunca tendremos el control sobre nuestra situación económica.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Ya se explicó en la sección anterior qué es un gasto. Ahora veamos cómo se clasifican. Por tanto, conviene que distingamos entre gastos fijos obligatorios, gastos variables necesarios y gastos discrecionales o superfluos.

GASTOS FIJOS OBLIGATORIOS:

son aquellos que tenemos que pagar sin falta y cuyas cuantías difícilmente podremos modificar.

Si estos gastos no los pagamos dentro de los plazos establecidos, nos aplicarán costos adicionales de mora que aumentarán cada vez más nuestra deuda y la cantidad a pagar o tendremos que afrontar desagradables juicios y demandas, con sus correspondientes desembolsos.

Algunos ejemplos de este tipo de gasto son pagos del colegio, el alquiler de la vivienda, etc.

GASTOS VARIABLES NECESARIOS:

son necesarios para vivir, pero los podemos disminuir si hacemos un uso racional del consumo. Como estos gastos son necesarios, normalmente solo podemos reducirlos haciendo pequeños recortes. Un poco aquí, un poco allá; es el ahorro típico de la hormiga.

Algunos ejemplos de este tipo de gasto son el costo de la electricidad, la comida, la ropa, el transporte, el calzado, los electrodomésticos, internet, etc.

Para reducir este tipo de gastos podemos comparar marcas antes de comprar la ropa, el calzado, etc. Además, caminar o utilizar la bicicleta para ir al colegio o escuela y abordar el autobús o el metro en vez de ir en motocicleta. También, podríamos comparar las tarifas de los distintos operadores de telefonía móvil para elegir la que más se adapta a nuestro presupuesto y comparar entre las diferentes ofertas de Internet y seleccionar la que mejor se adecúe a nuestras necesidades.

GASTOS DISCRECIONALES O SUPERFLUOS:

son aquellos que realizamos para adquirir bienes o servicios que nos gustan, pero que no son imprescindibles.

Todos podemos descubrir gastos superfluos que realmente no añaden mucho a nuestra calidad de vida y que reducen el dinero que podríamos utilizar para otros fines más productivos.

Nos puede sorprender el valor de la cantidad de cosas innecesarias que compramos y que luego no solemos utilizar.



SEPARAR EL AHORRO DE LOS GASTOS

Ya se ha mencionado la importancia del ahorro para lograr nuestros deseos y el objetivo de guardar cada mes, al menos, el 10% de los ingresos.

La mejor forma de conseguirlo es incorporar el monto para ahorrar dentro de los gastos fijos obligatorios del presupuesto. Es decir, se asume el deber de pagarse a uno mismo una cantidad fija cada mes antes de anotar otros gastos no obligatorios.

Podemos hacerlo ingresando esta cantidad todos los meses en una cuenta bancaria. Lo importante es tomar el hábito a principios de semana o de mes, antes de gastar el dinero en otras cosas.

No obstante, si después de realizar todos los recortes posibles, el presupuesto sigue siendo demasiado ajustado para permitirnos esta cantidad de ahorro mensual, no hay que desesperarse, ya que podemos guardar de momento una cantidad menor.

La suma es menos importante que la constancia. Es conveniente que encontremos la forma de incorporar el ahorro sistemático, por pequeño que sea, a nuestra manera de vivir.

Evidentemente, cuanto más ahorremos antes lograremos nuestros objetivos financieros, contaremos con más opciones de inversión y dispondremos de mayor control sobre nuestra vida y futuro.



ASIGNACIONES Y TAREAS

✦ **ASIGNACIÓN 1:** Juan Pedro decide realizar su presupuesto personal para una semana y sus previsiones son:

- El sábado recibe la paga semanal, que asciende a 300 pesos.
- Por recoger de lunes a viernes a los hijos de su vecina del colegio, a las 5:00 de la tarde, recibirá 50 pesos al día.
- Su abuela le da todos los domingos 100 pesos.
- Suele realizar una recarga de móvil de 125 pesos cada semana.
- Los domingos por la tarde suele ir al parque o realiza deportes y se compra un refresco y otras cosas, y todo esto le cuesta 150 pesos.
- Destina un 10% de sus ingresos al ahorro (pues desea comprarse un nuevo aparato celular).
- A lo largo de la semana se compra dulces y refrescos por 100 pesos.

Utilizando la tabla siguiente elabora tu presupuesto personal para esta semana:

Fecha	Concepto	Ingreso	Gasto	Ahorro	Inversión	Diferencia

Haz comentarios sobre los resultados de este presupuesto: ¿qué está bien, ¿qué cambiarías?, ¿a cuánto ascendería el presupuesto del mes de Juan Pedro?

✳ **ASIGNACIÓN 2:** sugerimos que presentes tu presupuesto personal para un mes. A fin de lograrlo, usarás el modelo de la plantilla anterior. Toma en cuenta que no puedes olvidar ningún ingreso ni gasto a la hora de rellenar la plantilla. Haz el cálculo y revisa si tus números están en equilibrio o en “rojo” al finalizar.

✳ **ASIGNACIÓN 3:** durante un mes ayudarás a tu familia a organizarse con el presupuesto. Para esto preguntará a tus padres y anotarás en una hoja como la de la plantilla anterior todas las partidas en las que están divididos los ingresos y gastos del mes. Haz el cálculo y revisa si tus números están equilibrados o en “rojo” al concluir.

REPASO

PASOS PARA ELABORAR UN PRESUPUESTO



EL PRESUPUESTO EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Si bien hemos hablado de qué es el presupuesto y de la importancia que tiene hacerlo para una persona o familia, no podemos dejar de lado su uso y aplicación en el plano empresarial y comercial. Pero para poder hablar de este sector, antes debemos conocer algunos detalles interesantes.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley No.187-17 sobre el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Mipymes y la resolución más actual, la 025-2021, existe en República Dominicana una clasificación para las empresas de acuerdo con la cantidad de trabajadores y las ventas brutas que registren. Una persona natural o jurídica que realice actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, se clasificará en :

Microempresa: si tiene hasta 10 trabajadores y ventas brutas anuales de hasta nueve millones ciento dieciocho mil novecientos noventa pesos dominicanos con setenta y cuatro centavos (RD\$9,118,990.74).

Pequeña empresa: si tiene de 11 a 50 trabajadores y

ventas brutas anuales de hasta sesenta y un millones quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos dominicanos con cincuenta y un centavo (RD\$61,553,187.51).

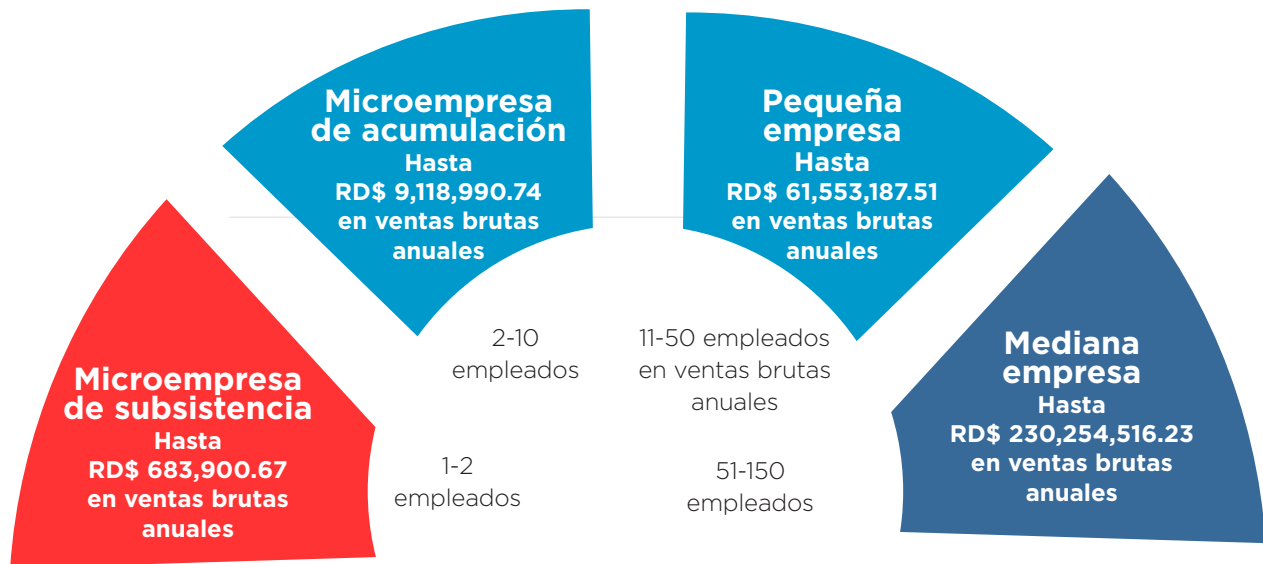
Mediana empresa: si tiene de 51 a 150 trabajadores; y ventas brutas anuales de hasta doscientos treinta millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos dominicanos con veintitrés centavos (RD\$230,254,516.23).

En sentido general, cuando se habla de este tipo de empresas las llamamos mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) estén o no registradas para operar legalmente a nivel nacional.

El ente regulador de la actividad comercial de las mipymes es el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM) , que es también el órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores comerciales (interno y externo), industriales, zonas francas y mipymes.

Los valores son actualizables cada año por los presentados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Banco Central de la República Dominicana.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYMES 2021



República Dominicana Ley 187-17, Decreto 404-19 y Res. No. 025-2021

Res. No. 025-2021 indexa el valor de ventas brutas anuales establecido en la Ley 187-17, en base al índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Banco Central de la República Dominicana, para el periodo de diciembre 2019-diciembre 2020.

Los parámetros de la microempresa de subsistencia y microempresa de acumulación se definen en el Decreto 404-19.

En el caso de que una empresa supere el margen definido por uno de los criterios, será clasificada dentro de la categoría en que se encuentra esta variable superior.

No son consideradas mipymes si las mismas están asociadas, vinculadas o controladas por otra empresa, o por grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplen con los criterios de mipymes.

Ahora que conocemos estos detalles, enfoquemos nuestro conocimiento del presupuesto en las mipymes. Pero ¿por qué? La respuesta es sencilla, y es que las mipymes representan más del 90% del tejido empresarial del país y el 54% de los empleos generados.

Lo más probable es que tú o tu familia se dedique a alguna actividad comercial, como compra y venta de mercancía, prestación de servicio, etc. Si es así, y no superan los 150 empleados, están bajo el renglón de mipymes. En este caso nos centraremos en las microempresas, que tienen de uno a 10 empleados.

PRESUPUESTO EMPRESARIAL (MIPYMES)

El presupuesto empresarial es la herramienta que se utiliza para planificar y programar las actividades de la sociedad. No solamente cuenta el dinero que se debe gastar sino también el que se genera para cubrir los costos y las ganancias. Los presupuestos empresariales deben ser lo más realistas posibles, pues son una guía para cualquier negocio. Si se estiman unos ingresos demasiado altos (o unos gastos muy bajos), la compañía podría tener serios apuros económicos.



En el caso del presupuesto empresarial (mipyme) seguiremos las mismas indicaciones que para el presupuesto personal o familiar. La diferencia es que mantendremos las cuentas separadas.



ASIGNACIONES

A partir de hoy eres el administrador del negocio de tu familia y estarás a cargo de ayudar a planificar el presupuesto. Para esto preguntará a tus padres e irás anotando en una hoja, como la de la plantilla anterior, todas las partidas en las que están divididos los ingresos y gastos del mes. Debes hacer el cálculo y ver si tus números están equilibrados o en “rojo”.

Toma en cuenta que para el presupuesto de la mipyme debes contemplar los gastos de compra de mercancía, transportación y otros. Si hay empleados también es preciso planificar sus sueldos y pagos.

Si tu familia no se dedica a una actividad comercial, puedes hacer este ejercicio visitando en tu barrio o localidad un negocio de algún familiar cercano, amigo o conocido. Podría ser un colmado, salón de belleza, taller de ebanistería, ferretería o personas que vendan mercancía por catálogo, vendedoras de ropa, etc. Trata de ayudarles a ver en qué puntos pueden mejorar.

Otra opción es que si tienes la meta de emprender y poner tu propio negocio, puedes hacer el presupuesto como si ya lo tuvieras.

Recuerda: un buen presupuesto ayuda a pagar lo que se necesita y a economizar para lo que se desea.

CONOCE Y AMPLÍA CONOCIMIENTOS CON OTROS RECURSOS

En esta parte final, veremos dónde es posible buscar otros recursos e informaciones para conocer mucho mejor la labor del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes. También los programas a los cuales tus padres, familiares y amigos mayores de edad pueden aplicar para educarse financieramente tal como tú lo estás haciendo.

Te invitamos a que visites la página del MICM para que te enteres de las noticias y programas nuevos: www.micm.gob.do. Sigue a la institución en sus redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter bajo el mismo nombre: Ministerio de Industria Comercio y Mipymes.

También podrías inscribirte en el Programa Nacional de Educación Financiera cuando se hagan las publicaciones. Este es un programa diseñado para que los gestores de las mipymes aprendan los conceptos y manejo de sus finanzas.

Este programa también tiene un curso virtual, el cual está disponible las 24 horas del día y es gratis. Mediante videos cortos (12) y plantillas descargables puedes conocer lo básico para una mipyme. Es posible acceder a él mediante el siguiente enlace: <https://opex.do/cursos/mipymes>. Al finalizar este curso descarga el certificado virtual.

El MICM también cuenta con la asistencia técnica que se brinda en los centros mipymes, los cuales tienen asesores financieros para apoyar a las pequeñas y medianas empresas en cuanto a los planes de acción y la organización financiera. En la página del MICM encontrarás los contactos y la localización de los centros mipymes.

Como puedes ver, hay muchos recursos al alcance de las mipymes. Te invitamos a socializar toda esta información con tus allegados.



9

EL USUARIO, SUS DERECHOS Y EL BIENESTAR FINANCIERO



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

CONOCE LOS ACTORES DEL SISTEMA BANCARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El sistema financiero de la República Dominicana está conformado por los usuarios que utilizan los productos y servicios de carácter monetario, las entidades de intermediación que laboran en el sector y las instituciones que regulan y supervisan el cumplimiento de las leyes vigentes en este entorno.

Los usuarios financieros pueden ser personas y sociedades; y las entidades tienen carácter público o privado. Las empresas de intermediación realizan dos funciones principales en su operación: obtener fondos del público, es decir captar ahorros, y prestar el dinero de los ahorristas a terceros, cobrando un margen de ganancia llamado interés.

Estas empresas actúan como vínculo entre el ahorro de las familias y las personas o empresas que necesitan acceso al crédito privado. La entidad de intermediación financiera presta el dinero y se asegura de que sea cumplido el compromiso de pago por parte del usuario solicitante que ha firmado el contrato correspondiente. Además, es responsable de garantizar la devolución del dinero a los depositantes, ahorristas o inversores.

En República Dominicana operan cuatro tipos de entidades de intermediación financiera que se diferencian por su tamaño, por los productos y servicios que ofrecen y por el uso o posibilidad de captación de divisas o moneda extranjera. En función de estas condiciones, las entidades se clasifican en bancos de servicios múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorro y crédito y corporaciones de crédito.

La administración monetaria y financiera está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos. La Junta Monetaria es la máxima autoridad gubernamental que rige las disposiciones, leyes y normativas que se aplican en el sistema financiero dominicano.

La Superintendencia de Bancos tiene la función de supervisar a las entidades de intermediación financiera, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley Monetaria y Financiera, al igual que de los reglamentos, instructivos y circulares dispuestos por la Junta Monetaria.



Con la aprobación de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de 2002, se da a la Superintendencia de Bancos el marco jurídico de actuación que tiene en la actualidad, el cual le confiere a la institución la responsabilidad de supervisar bajo plena autonomía a las instituciones de intermediación financiera, con el propósito de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios.

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SUPERVISA LOS SIGUIENTES ENTES:

- 1.** Entidades de intermediación financiera autorizadas para realizar operaciones de captación de ahorros y colocación de créditos.
- 2.** Entidades de intermediación cambiaria con potestad para hacer operaciones de compra y venta de divisas.
- 3.** Los fideicomisos, pertenecientes a grupos económicos financieros, que pueden ejecutar operaciones relacionadas con el desarrollo de estos.

¿CÓMO ELEGIR LA ENTIDAD ADECUADA PARA MANEJAR TU DINERO?

El crecimiento de la bancarización de los ciudadanos es beneficioso para las personas y para el crecimiento económico del país, y es un factor que contribuye a mejorar la distribución del ingreso y la disminución de la pobreza.

Cuando manejas tu dinero en un banco o entidad de intermediación financiera se inicia un registro de la entrada y salida del dinero en tus cuentas y, adicionalmente, también se va creando un historial crediticio que ayuda a obtener otros productos que pueden apoyarte en el logro de diferentes metas.

Para iniciar una relación bancaria beneficiosa para tus finanzas personales es importante que elijas correctamente la entidad que tenga las condiciones más provechosas para ti.

Tienes el derecho a escoger la sociedad financiera más conveniente para manejar tu dinero. Es importante que puedas tomar una decisión razonada. En este sentido, se recomienda que tengas en cuenta estos cinco puntos:

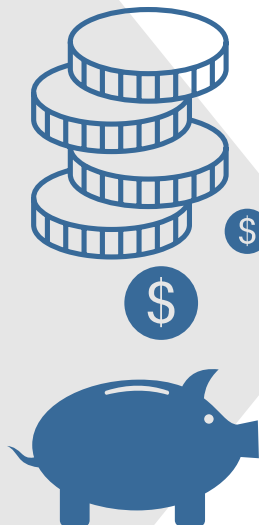
- 1** Evalúa varias opciones de entidades financieras. Conoce el tarifario del producto que quieres solicitar: tasas de interés, balance mínimo, gastos de cierre, costo de tarjetas de débito, costo de emisión y renovación, costos de seguros atados al producto, etc.
- 2** No es necesario que esperes a que la entidad financiera haga el primer acercamiento hacia ti de manera proactiva. Si ya tienes interés en algún producto financiero, da el primer paso y acércate.



- 3 Toma en consideración factores generales de la entidad como cercanía, cantidad de sucursales y de cajeros automáticos y los diferentes canales de contacto disponibles, entre otros.
- 4 Edúcate sobre las opciones utilizables, busca la información necesaria y, una vez hayas hecho las contrataciones, revisa de manera frecuente el estatus de todos tus productos financieros para mantenerte al tanto de cualquier cambio.
- 5 Según el tipo de entidad, encontrarás distintas opciones de servicios y productos. Realizar una buena elección te permitirá el acceso a los instrumentos idóneos de acuerdo con tus necesidades financieras.

Para contar con el amparo y protección de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros y el conjunto de normativas que se aplican al sistema financiero formal, es recomendable que manejes tu dinero con entidades autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Mediante la primera resolución del 5 de febrero de 2015, la Junta Monetaria aprobó el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, en el cual se encuentran determinados lineamientos para asegurar los derechos y deberes de los usufructuarios financieros, entre ellos el derecho a la libertad de contratación de productos y servicios y a que el trato no sea discriminatorio y el derecho a reclamar.



Una de las garantías para los que ahorran en entidades autorizadas es el Fondo de Contingencia Bancaria, establecido por la Ley Monetaria y Financiera, que se utiliza en caso de que la empresa financiera quiebre o sea disuelta, a fin de garantizar la devolución del dinero a los depositantes.

Las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Bancos están identificadas con el "Sello de entidad autorizada" en sus sucursales, en su página web o aplicación móvil. Además, estas figuran en la página web www.sb.gob.do.

¿A QUIÉN DEBES ACUDIR SI TIENES INCONVENIENTES CON TU ENTIDAD FINANCIERA?

Si requieres orientación o necesitas realizar una consulta, plantear una queja, denunciar o hacer alguna reclamación relacionada con los servicios prestados por las entidades reguladas, puedes acercarte a la Oficina de Servicios y Protección de los Usuarios Financieros de la Superintendencia de Bancos, ProUsuario.

ProUsuario es una dependencia creada por resolución de la Junta Monetaria para que escuche, oriente y respalde a los usuarios de los productos y servicios financieros de forma gratuita.

La oficina de ProUsuario tiene la función de actuar como un ente conciliador entre tú y la entidad de intermediación financiera para velar por la justa protección de tus derechos y el cumplimiento de las normativas vigentes. Sus servicios son libres de costos y están disponibles para personas y empresas. Estos son:

ORIENTACIÓN CIUDADANA: para realizar consultas relacionadas con los productos y servicios financieros.

CENTRAL DE RIESGO (CONSULTA CREDITICIA): permite conocer de forma gratuita y consolidada los movimientos de préstamos y tarjetas de créditos a tu nombre. Además, por este medio se visualiza la categoría de riesgo crediticio que posees en el sistema financiero.

RECLAMACIONES: puedes presentar una reclamación cuando entiendes que te ha afectado directamente un error o una mala práctica de tu entidad y tienes la expectativa de que este hecho sea revertido conforme a la evidencia que presentes.

QUEJAS O DENUNCIAS: a través de este servicio puedes quejarte sobre un hecho contrario a las normas vigentes ocurrido en una entidad financiera o cambiaria o podrías denunciar hechos que afecten a un tercero. Ejemplos: horarios de atención incorrectos, no disponibilidad de servicios.

CONSULTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA: se hace para obtener datos sobre el producto del que seas titular ante una entidad de intermediación financiera o cambiaria. Las vías para contactar a ProUsuario son:



PÁGINA WEB: www.prouuario.gob.do. Aplicación web **PROUSUARIO DIGITAL** www.app.prouuario.gob.do.

TELÉFONO: 809-731-3535 o *778 (desde tu móvil sin cargos). **CORREO ELECTRÓNICO:** contacto@prouuario.gob.do.

REDES SOCIALES: [@prouuariord](https://www.instagram.com/prouuariord).

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS FINANCIEROS

* DERECHOS

En adición a los derechos conferidos en la Constitución de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera y otras legislaciones, en calidad de persona o empresa se te otorgan los siguientes derechos como usuario financiero:

- ❶ Recibir información y documentación clara, oportuna y completa. Por tanto, si necesitas una explicación o no tienes todos los documentos que requieras, puedes y debes exigirlos a tu entidad financiera.
- ❷ Libre acceso a productos sin importar tu orientación sexual, raza, religión, edad, discapacidad, condición económica, social o afiliación política.
- ❸ Exigir la aplicación de las leyes, ser defendido por las autoridades y que los bancos cumplan sus obligaciones contigo.
- ❹ Elegir. Nadie te puede presionar o condicionar para que contrates un producto o servicio.
- ❺ Reclamar. Cuando tus derechos no son respetados, puedes exigir que se cumplan presentando tus denuncias, quejas y reclamaciones de manera gratuita.
- ❻ Recibir de los bancos y la Superintendencia de Bancos educación y orientación financiera.

* DEBERES

De igual forma, al convertirte en cliente y solicitar productos y servicios con las entidades reguladas, adquieres responsabilidades que debes cumplir:

- ❶ Te corresponde pagar tus créditos en la fecha acordada. Nunca dejes de saldar, porque puedes afectar tu historial de crédito y restarte autoridad a la hora de reclamar.
- ❷ Verifica que estás adquiriendo productos o servicios en una entidad autorizada y regulada por la Superintendencia de Bancos. Así te proteges.
- ❸ No olvides leer íntegramente el contenido de los contratos y cualquier otro documento antes de firmarlos. Aunque te cueste, nunca firmes sin leer. No tengas temor a preguntar sobre los detalles que no entiendas o necesiten aclaración.
- ❹ Solicita información detallada sobre los productos y servicios que deseas adquirir, incluyendo las condiciones, costos, plazos y restricciones, entre otros.
- ❺ Proporciona información verdadera, suficiente y oportuna a los bancos y demás entidades de intermediación. No digas verdades a medias para que estas no se vuelvan en tu contra.
- ❻ Sigue las recomendaciones de tu entidad sobre las medidas de seguridad y el adecuado manejo de los productos y servicios.
- ❼ Utiliza los productos y servicios de forma legal y de la manera establecida en los contratos.
- ❽ Conocer y cumplir con los deberes, nos pone en una mejor posición para exigir nuestros derechos.

La importancia del bienestar y la salud financiera

El estrés es una respuesta normal de nuestro cuerpo y mente ante algún reto que tengamos. Por ejemplo, la falta de control en nuestra situación financiera, al contraer deudas excesivas, puede causarnos presión financiera y afectar nuestra salud mental y física. Por lo antes expuesto, el valor que el dinero puede generarnos no se limita a su función como un instrumento con el cual podemos obtener los bienes y servicios que necesitamos. Nuestra buena relación con el dinero y el correcto manejo de las finanzas personales tienen el potencial de brindarnos dos aportes invaluable: la seguridad de un futuro digno y la libertad de un presente que nos permita vivir con comodidad. Para que evites situaciones negativas es recomendable mantener un nivel de endeudamiento bajo, pagar siempre el total del monto del corte de tu tarjeta de crédito, no consumir más de lo que puedes pagar y, algo muy importante, que cuentes con una suma ahorrada como fondo de emergencia que te permita cubrir de tres a seis meses de gastos fijos.

El ahorro nos permite lograr objetivos

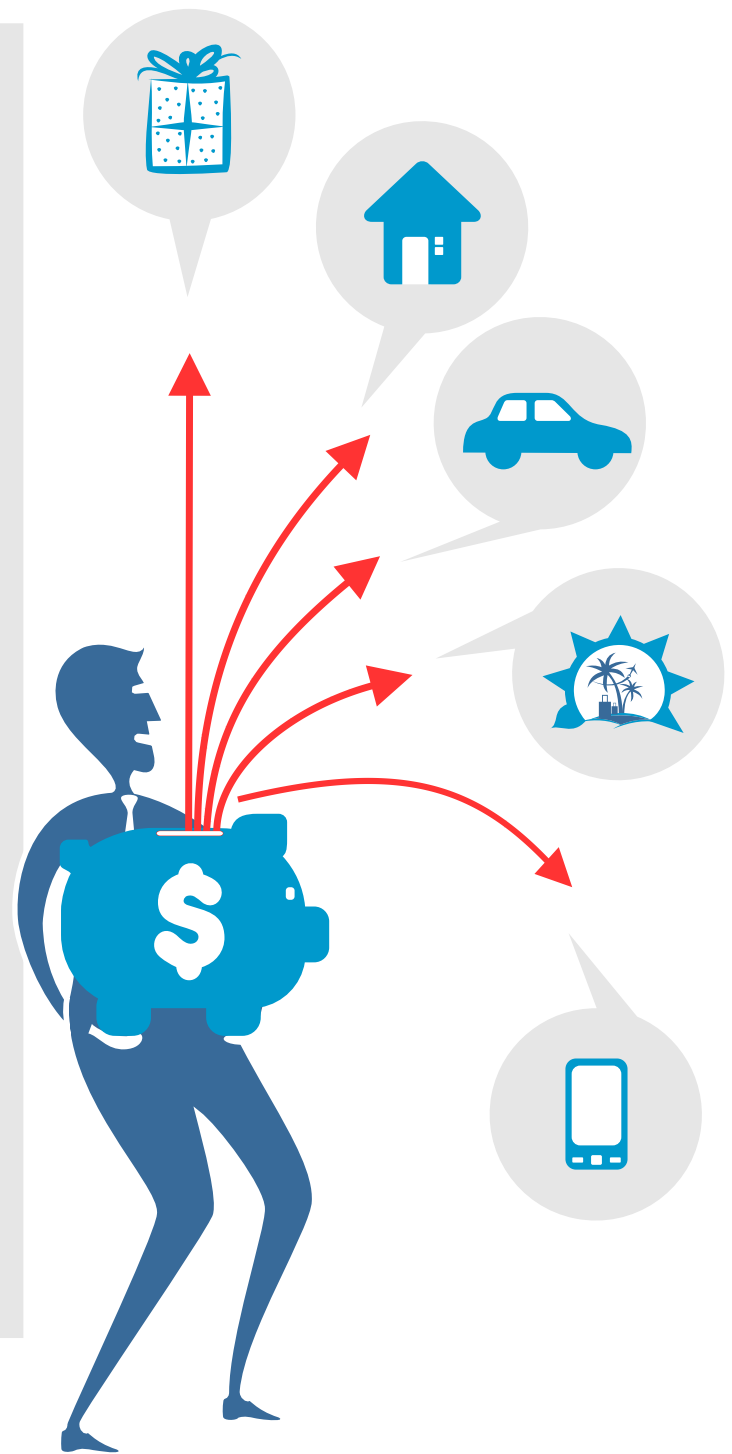
Al realizar tu planificación mensual definirás cómo usarás tus ingresos y manejarás tus gastos mediante un presupuesto mensual. Esto debe estar acompañado de un hábito esencial para alcanzar y mantener el bienestar financiero: el ahorro.

Se trata de una práctica clave para que alcances tus metas, aun sean modestas, como participar en una excursión local, o más ambiciosas, como comprar un vehículo o una vivienda. Se requiere orden y disciplina, pero los beneficios son gratificantes, por lo que no debe verse como un sacrificio, sino como un camino hacia las metas.

Considera contar con tres fondos de ahorros. El primero y el más importante es el ahorro para las emergencias. Los imprevistos llegarán cuando menos los esperas y para hacerles frente es recomendable que tengas un monto separado con el que puedas cubrir tus gastos de tres a seis meses. Calcula cuánto sería esa suma en tu caso y empieza a separar tu ahorro hasta contar con esta para garantizar tu tranquilidad.

En otra canasta debes acumular el ahorro para las metas a corto y mediano plazo como realizar estudios, abrir un negocio o adquirir bienes. Lo ideal es que establezcas un plazo estimado y que periódicamente destines una cantidad fija para alcanzar los objetivos.

No olvides el ahorro para tu retiro. Debes reflexionar sobre el hecho de que, muy probablemente, en tus años de vejez serás menos productivo de lo que eres ahora. Es beneficioso que se inicie este ahorro e inversión para el futuro cuanto antes para lograr un retiro libre de estrés financiero.



Ley No. 183-02

O Ley Monetaria y Financiera, es la que establece el marco regulatorio por el que se rige la Superintendencia de Bancos.

En bien de los ahorrantes

La Superintendencia de Bancos tiene el compromiso de supervisar las instituciones de intermediación financiera, a fin de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios.

CONOCE TU HISTORIAL CREDITICIO

El historial crediticio es tu carta de presentación frente a un prestador de servicios cuando solicites un préstamo o tarjeta de crédito. Consiste en la información de todos los financiamientos (préstamos y tarjetas de crédito) que se han firmado a tu nombre en los últimos años, así como de tu comportamiento de pago (si has pagado a tiempo tus productos o si te has retrasado en algún punto). Por esta razón, mantener tu historial en buen estado es un factor importante para acceder al financiamiento de ese apartamento, vehículo o electrodoméstico que desees.

Quizás hayas escuchado sobre los préstamos informales o prestamistas que llevan menos “procesos” o requisitos. Sin embargo, debes estar informado de que esta opción implica riesgos que estarías asumiendo si te decidieras por este tipo de solución. Por ejemplo: no podrás contar con la protección del Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros que te da el derecho a plantear quejas o reclamaciones a través de ProUsuario. Además, toma en cuenta algo muy importante: las tasas ofertadas son mucho más altas que las ofrecidas en las entidades formales.

Si todavía no has iniciado tu historial de crédito y te sientes preparado para hacerlo, empieza a educarte sobre los productos, conoce cómo es el uso correcto, los costos y los cargos que aplican en cada caso.

Un buen punto de partida es iniciarse con una tarjeta de crédito de bajo límite. Recuerda que tener una extensión de la tarjeta de alguien más, como tus padres o pareja, no construye historial. Para generar score crediticio también puedes contratar algún servicio a tu nombre, como el telefónico. Siempre ten cuidado de no utilizar más del 50% del límite de tu tarjeta de crédito. Nunca te atrases en tus fechas de pago. Evita a toda costa el sobregiro en este medio de pago.

Revisa por lo menos cada seis meses, de manera gratuita, tu informe del buró de crédito. Monitorea tu puntaje y observa su comportamiento según vayas cumpliendo tus compromisos. Asegúrate de contratar solo los productos que necesitas y que tienes la capacidad de manejar y monitorear.

Para esto último, ProUsuario pone a tu disposición una aplicación web y móvil totalmente gratuita, que te brinda acceso a la información de tus productos financieros llamada ProUsuario Digital y te permite visualizar un panel personalizado de tu perfil financiero, con el detalle de tu consulta crediticia. Allí podrás examinar si tienes cuentas inactivas o abandonadas y confirmar si posees depósitos en entidades en liquidación. También podrás presentar por esta vía tus reclamaciones, quejas y denuncias.

La educación financiera

¿Por qué se le concede hoy tanta importancia a la educación financiera? Porque se pretende que seamos capaces de administrar mejor nuestro dinero y tomar decisiones financieras saludables a corto y largo plazo para lograr prosperidad. Saber es sin duda una palabra clave, pues tal y como lo expresara Francis Bacon, el padre del método científico, “el conocimiento es poder”, y este nos empodera para que cada día seamos mejores usuarios de los productos y servicios financieros.

El proceso de la búsqueda del bienestar financiero se inicia desde adentro, conociéndonos a nosotros mismos, entendiendo qué posibilidades podemos desarrollar para obtener recursos e ingresos y estableciendo metas específicas que deseamos alcanzar a mediano y largo plazo.

El siguiente ingrediente, que necesitamos para convertir estas metas en acciones, es el

conocimiento adecuado de las herramientas financieras que nos facilitan el logro de distintos propósitos. El ahorro, el crédito y la inversión son tres ramas importantes de nuestras finanzas que debemos dominar.

Como vimos en la sección de derechos y deberes del usuario financiero, recibir educación y orientación sobre el funcionamiento de los productos y servicios es un derecho básico que tenemos como usuarios del sistema dominicano, según lo establece el Reglamento de Protección al Usuario.

No olvidemos que nos corresponde pedir información a nuestras entidades o bancos si tenemos cualquier duda. Además, nos toca investigar las distintas opciones disponibles antes de contraer cualquier compromiso o elegir un producto o servicio financiero.



REPASO DE CONCEPTOS IMPORTANTES

Selecciona la respuesta correcta en cada pregunta.

1 Se encarga de supervisar las entidades de intermediación financiera:

- a) Superintendencia de Bancos
- b) Banco Central
- c) Junta Monetaria

2 La Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros es una dependencia de:

- a) Superintendencia de Bancos
- b) Banco Central
- c) Superintendencia de valores

3 Las funciones principales de las entidades de intermediación financiera son:

- a) Obtener fondos del público en general y prestarlos a terceros
- b) Recaudar fondos para sus accionistas y presentarles informes
- c) Obtener fondos del público y cobrar intereses

4 Como usuario financiero tienes el derecho a reclamar si una entidad ha violado tus derechos.

- a) Verdadero
- b) Falso

5 Te conviene solicitar la mayor cantidad de tarjetas de crédito o préstamos que puedas, sin importar si los puedes pagar.

- a) Verdadero
- b) Falso

6 El bienestar financiero consiste en:

- a) Que tu dinero te permita tener seguridad y libertad
- b) Poder vivir cómodo y tranquilo
- c) Todas las anteriores
- d) Ninguna de las anteriores

7 Si no tienes tiempo de leer el contrato de tu producto financiero, lo correcto es firmar primero y llevarte el contrato para leerlo en casa con detenimiento.

- a) Falso
- b) Verdadero



10



DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES



¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL?

La seguridad social está claramente delimitada en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un derecho fundamental, y es definida en términos generales como un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida familiar, así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos.

PRINCIPIOS

Los principios son los cimientos que sostienen y conforman una organización, una institución, un ideal, sin los cuales perdería su razón de ser. En términos generales son la base de un sistema. Por ende, los principios fundamentales en seguridad social, de mayor reconocimiento en el ámbito internacional, son los siguientes:

- **Solidaridad:** El principio de solidaridad se define en cuanto cada cual aporta al sistema de seguridad social según su capacidad contributiva y recibe prestaciones de acuerdo con sus necesidades, lo cual constituye una herramienta indispensable para cumplir con el objetivo esencial de la seguridad social: la redistribución de la riqueza con justicia social.

- **Universalidad:** La seguridad social debe cubrir todas las contingencias (riesgos) a las que está expuesto el ser humano que vive en sociedad. Esto significa que todas las personas deben estar amparadas por la seguridad social, principio que deriva de su naturaleza de derecho humano fundamental. Este principio se relaciona con el principal tema actual de la seguridad social: la falta de cobertura frente a algunas contingencias sufridas por los ciudadanos.

- **Participación:** El Convenio 102 de OIT (1952) habla de la participación de los representantes de los trabajadores y posiblemente de los empleadores. Participación en un sentido amplio implica que deben hacer sentir su opinión todos quienes de una forma u otra están alcanzados por la seguridad social.

- **Igualdad:** Este principio no es exclusivo de la seguridad social, sino que es consustancial a todas las materias e implica que todas las personas deben ser amparadas igualitariamente ante una misma contingencia. También puede definírsele como igualdad de trato: todo ser humano como tal tiene el derecho a la seguridad social, y se prohíbe toda clase de discriminación en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de

cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Hay otros caracteres que, si bien para algunos países, instituciones o autores, son principios de seguridad social, no es unánime la condición de tales para todos ellos. Podemos citar:

- **Integralidad.** Hace referencia a que la prestación que se otorgue debe cubrir la contingencia de que se trate y debe responder a las necesidades efectivas con niveles de dignidad, oportunidad y eficacia.

- **Obligatoriedad.** Las normas de seguridad social son imperativas. El ingreso al sistema no depende de la voluntad del interesado, sin perjuicio de que pueda aceptarse la cobertura optativa y/o voluntaria de acuerdo con ciertas condiciones, y como adecuado complemento de los regímenes obligatorios indispensables. Surge a este respecto en muchas ocasiones la necesidad de hacer cumplir la norma, como vía práctica para extender la cobertura.

- **Unidad.** Supone la implantación de un sistema, de manera tal que toda institución estatal o privada que actúe en el campo de la previsión social, deba hacerlo bajo una cierta unidad y/o coordinación para evitar duplicidades e ineficacias en la gestión.

- **Equidad.** Por este principio debe conocerse cuáles son los diferentes métodos (contributivo, no contributivo, mixto) y modelos de financiación de las prestaciones de seguridad social. La equidad se divide en dos:

Equidad individual. Supone una equivalencia entre el monto esperado de las prestaciones y el monto esperado de las contribuciones al financiamiento realizadas por el mismo individuo.

Equidad colectiva. Se produce cuando la proporción entre prestaciones y contribuciones esperadas es la misma para todos los individuos cubiertos.

NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

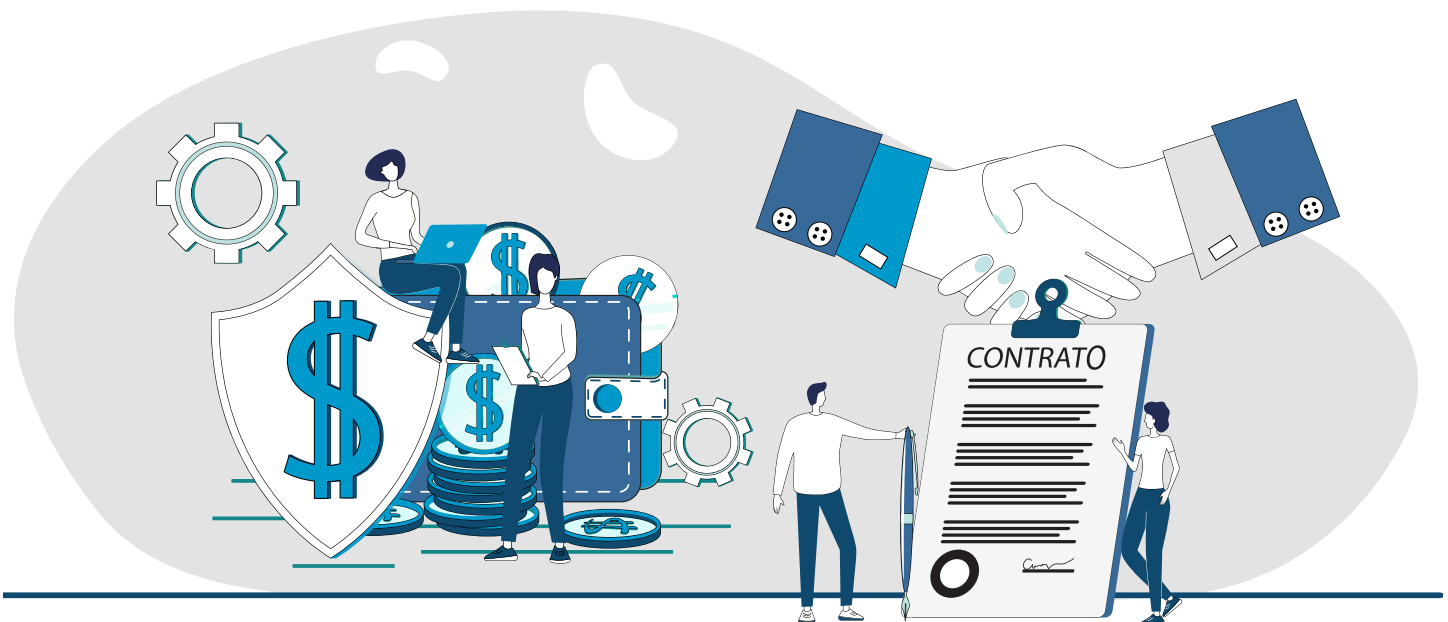
Los niveles de protección de los sistemas de seguridad social se clasifican en nivel contributivo o de capitalización, nivel no contributivo o asistencial y modelos de protección mixtos.

El nivel contributivo protege a todas las personas comprendidas en el campo de aplicación de la seguridad social por el hecho de realizar una actividad profesional. Protege a aquellos sujetos que desarrollan ciertas actividades profesionales, siempre y cuando hayan contribuido al sistema de seguridad social a través de las cotizaciones. A estos colectivos se le reconocen, en su caso, prestaciones sustitutivas de los salarios, cuando los trabajadores pierden temporal o definitivamente sus rentas del trabajo debido a la existencia de contingencias cubiertas por el sistema en la modalidad contributiva.

Por otra parte, el nivel no contributivo o asistencial protege

a las personas que, careciendo de protección en el nivel contributivo, no tienen recursos económicos suficientes y se encuentran en determinadas situaciones de necesidad objetiva. En este tipo de tutela social se refuerzan las labores de redistribución y justicia social inherentes a los sistemas de seguridad social.

El modelo mixto combina los esquemas mencionados anteriormente. Esto permitió que en varios países de América Latina no se cerraran los sistemas de administración pública, sino que continuaran funcionando para brindar una pensión básica. En tanto, el régimen de capitalización individual ofrece una pensión complementaria. No obstante, y según las particularidades de cada Estado, se puede advertir en mayor o menor medida un acusado predominio del carácter contributivo del sistema.



LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Origen

Previo a la creación del sistema dominicano de pensiones, el cual se instituyó el 9 de mayo de 2001 con la promulgación de la Ley 87-01, existían cuatro tipos fundamentales de regímenes previsionales de reparto.

- a)** Régimen obligatorio a cargo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), para los empleados del sector privado, que excluía los que percibían salarios superiores a un mínimo establecido;
- b)** Régimen obligatorio para los funcionarios y empleados públicos;
- c)** Régimen de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL); y
- d)** Cajas y fondos de pensiones que operaban con carácter complementario sectorial, creados por leyes especiales. Adicionalmente, algunas empresas contaban con planes de pensiones corporativos, como beneficio colateral para sus trabajadores, sobre la base de sus propias reglamentaciones internas.

A continuación, mencionaremos algunas características de estos.

Régimen obligatorio del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) para trabajadores del sector privado con ingresos mínimos.

La cobertura previsional de este régimen se efectuaba bajo el amparo de la Ley 1896 del año 1948, la cual contemplaba un sistema de reparto y proveía de una pensión de vejez, de discapacidad y sobrevivencia.

Características:

- Beneficios definidos.
- Otorga pensión mínima.
- Excluyente: Solo para trabajadores privados.
- No indexación de pensión.
- El techo se determinó como un monto no referenciado a ninguna variable económica, por lo que a medida que la economía iba evolucionando y los niveles salariales incrementaban, la cobertura se veía aún más limitada. Este techo fue fijado en RD\$4,004.00 desde el año 1997.

En síntesis, este sistema era básicamente para los empleados del sector privado. Se caracterizaba por tener una baja cobertura, ya que descartaba a los trabajadores que percibían salarios por encima del monto establecido y la mayoría de los trabajadores recibía apenas la pensión mínima al momento de su retiro.

Régimen obligatorio para los funcionarios y empleados públicos

Este régimen sustituyó a las leyes 5185 del 31 de julio de 1959, la 5105 del 20 de marzo de 1969, la 5563 del 28 de junio de 1961, la 68 del 12 de septiembre de 1863, la 316 del 10 de junio de 1964, la 2 del 14 de junio de 1966, la 55 del 17 de noviembre de 1966 y la 45 del 30 de octubre de 1970.

Características:

- Regido por la Ley 379 del año 1981.
- Beneficios en función del salario promedio de los últimos tres años cotizados hasta el tope de ocho salarios mínimos del sector público.

Desventajas:

- Presenta sesgo en beneficio de los trabajadores que perciben un elevado salario en sus últimos años de vida activa y en perjuicio de aquellos que perciben salarios menores en sus últimos años laborables.
- Financieramente insostenible por el incremento de la expectativa de vida (mayor relación de pasivos/activos).

Régimen del Instituto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

En cuanto al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, creado mediante el Decreto Núm. 3013, de fecha 26 de enero del 1982, este funcionaba también dentro de un esquema de reparto, pero con una fórmula de beneficios definidos más generosa que los esquemas anteriores, al amparo de los decretos que rigen su funcionamiento.

Planes de pensiones existentes al momento de implementación de la Ley 87-01

Previo a la implementación del sistema dominicano de pensiones, en el año 2003, existían planes de pensiones instituidos mediante leyes específicas y/o planes corporativos a cargo de las mismas empresas y, en algunos casos, por las administradoras de fondos de pensiones para el retiro.

Sobre el particular, podemos señalar que algunas empresas contaban con planes de pensiones corporativos, como beneficio colateral para sus trabajadores, sobre la base de sus propias reglamentaciones internas. Los planes corporativos fueron disueltos en su mayoría. Sin embargo, los planes de pensiones del Banco de Reservas y del Banco Central se convirtieron en planes sustitutos, garantizando una pensión mayor o igual que la que garantiza el nuevo régimen. Para estos planes existen normativas especiales.

En otro orden, los planes de pensiones creados mediante leyes específicas o planes corporativos tienen que cumplir con ciertos requisitos para continuar operando durante de implementación de la ley, entre los que se destacan:

- a)** Que las cotizaciones sean iguales o superiores a las que establece la Ley 87-01.
- b)** Que la proporción destinada a la cuenta personal sea acumulada en cuentas individuales exclusivas de los afiliados.
- c)** Que los fondos de pensiones sean invertidos y obtengan la rentabilidad real mínima.
- d)** Que se incluya un seguro de vida y discapacidad con las prestaciones estipuladas en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- e)** Que sean regulados, monitoreados y supervisados por la SIPEN.

f) Que prevean el traspaso de la cuenta personal a la AFP seleccionada en caso de que el afiliado cese en el empleo.

g) Que inviertan sus activos de acuerdo con lo establecido en la Ley 87-01.

h) Que coticen al Fondo de Solidaridad Social y a la SIPEN los montos establecidos en la ley.

i) Realizar estudios actuariales para determinar el valor presente de los activos y pasivos. En caso de que estuviesen operando de manera eficiente y presentaran la solidez requerida que respalde los fondos, podían constituirse en AFP.

Estos sistemas de reparto presentaban serias debilidades

que no les permitieron ser sostenibles en el tiempo por el aumento de la tasa de los trabajadores pasivos con respecto a los activos. Por consiguiente, el contexto vigente en República Dominicana antes de la reforma al sistema dominicano de pensiones fue la principal motivación para que el país se abocara a una reestructuración de su sistema previsional.

El proceso de reforma de seguridad social responde a la necesidad imperiosa de dotar a los trabajadores y a las familias dominicanas de protección contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, pues antes de la entrada en vigor de la Ley 87-01 la cobertura y los beneficios del sistema de seguros sociales existente no satisfacían plenamente estas necesidades.

PROMULGACIÓN DE LA LEY 87-01

Las inestabilidades presentadas en el sistema de reparto motivaron la realización de una reforma en el sistema previsional dominicano bajo el esquema de capitalización individual que han seguido varios países de Latinoamérica, en el cual cada trabajador tiene una cuenta propia en la que se acumulan sus aportes y se invierten en diferentes instrumentos por las administradoras de fondos de pensiones que deben gestionar porque sus rendimientos sean rentables, eficientes y sostenibles en el tiempo para asegurar la pensión de cada trabajador y no volver a recaer en las consecuencias anteriormente mencionadas del antiguo sistema de reparto.

Con la promulgación de la Ley 87-01, que crea el sistema dominicano de seguridad social, en fecha 9 de mayo de 2001, se marcó un hito en la historia dominicana, con el propósito de incrementar el bienestar de los trabajadores asalariados, los trabajadores dominicanos residentes en el exterior y los trabajadores independientes, quienes podrán disfrutar en los años de retiro de una mejor calidad de vida, a través de un sistema que gestiona el ahorro proveniente de su trabajo, el cual vela por una adecuada inversión de dichos fondos y, por consiguiente, la disponibilidad de una pensión satisfactoria al momento del retiro, así como de distintos beneficios previsionales. Esta ley es resultado del consenso entre los sectores gubernamental, empleador y trabajador, a través de un esquema abierto y participativo.

El sistema dominicano de pensiones ofrece cobertura a grupos vulnerables de la población, tales como son las personas desempleadas y de bajos ingresos en la tercera



edad, así como personas con discapacidad y madres solteras, brindándoles el beneficio de una pensión y reduciendo así los niveles de pobreza en el país. Adicionalmente, dentro del marco jurídico del sistema dominicano de pensiones es importante destacar que este se rige igualmente por la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana; Reglamento de Pensiones Decreto 969-02; resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); resoluciones y circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y las resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI).

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

La característica fundamental del sistema de capitalización individual es que cada trabajador tiene una cuenta de su exclusiva propiedad, en la cual se acumulan sus recursos por concepto de aportes y rendimientos durante toda su vida laboral, los cuales son invertidos por empresas especializadas para que, durante el retiro, los trabajadores cuenten con recursos suficientes para garantizar un nivel de vida satisfactorio. Las recaudaciones son gestionadas por empresas administradoras de fondos de pensiones, AFP, bajo el esquema de cuentas de capitalización individual.

Entre otras características se pueden citar:

- Los fondos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI) son propiedad exclusiva del trabajador;
- Inembargabilidad de los fondos de pensiones;
- Separación de patrimonio y contabilidad entre la AFP y el Fondo de Pensiones;
- Clasificación de los instrumentos y límites de inversión;
- Custodia de las inversiones;
- Garantía de rentabilidad mínima;
- Reserva para cubrir fluctuaciones de rentabilidad;
- Envío semestral a los afiliados de su estado de cuenta de capitalización individual.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE REPARTO

En cambio, en el sistema de reparto, las cotizaciones de los trabajadores en activo están destinadas a financiar las pensiones existentes en ese momento. Este principio también es conocido como de “solidaridad intergeneracional”, ya que la generación cotizante financia la pensión de la generación jubilada, y a su vez la primera será financiada por la generación que le sigue.

Por tanto, las cotizaciones recaudadas de los trabajadores en activo no se acumulan en un fondo privado para la percepción de futuros pagos a los mismos, sino que son empleadas en financiar las pensiones del momento. No obstante, sí generan derechos futuros para los trabajadores que contribuyen, en forma de cotizaciones que darán acceso a una futura pensión que será financiada por los trabajadores en activo de ese momento.

En resumidas cuentas, la diferencia entre el sistema de reparto y el sistema de capitalización individual radica en que, en reparto, las cotizaciones recaudadas de los trabajadores activos se acumulan en un fondo común, y son utilizadas para financiar las pensiones actuales otorgadas a los trabajadores retirados. Mientras que, en capitalización individual, las cotizaciones recaudadas se depositan en una cuenta a nombre de cada afiliado, donde ganan rentabilidad a través de las inversiones que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con estos fondos. Al término de su vida laboral activa, los beneficios que le corresponden al afiliado le serán otorgados de acuerdo con lo acumulado en su cuenta de capitalización individual.

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

El sistema dominicano de pensiones es un sistema mixto, en el cual coexisten los siguientes tipos de fondos: capitalización individual, el sistema de reparto (Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el fondo de jubilaciones y pensiones a cargo del Estado dominicano para los funcionarios y empleados públicos); planes complementarios, Fondo de Solidaridad Social, los planes de reparto individualizado (Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas, Fondo Sustitutivo del Banco Central, el Fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial); los planes especiales de los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional; y cajas y fondos de pensiones que operan con carácter complementario sectorial, creados por leyes especiales, de los cuales hemos hecho mención en el acápite anterior.

REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO

El sistema dominicano de pensiones tiene cobertura universal, pues ha sido estructurado de forma tal que se constituye en un instrumento idóneo para garantizar un mejor nivel de vida de la población dominicana, a través de la integración de tres regímenes: contributivo, subsidiado y contributivo subsidiado.

Régimen contributivo

El régimen contributivo protege a todos los trabajadores asalariados públicos y privados y a sus empleadores y se financia por medio de los aportes realizados por estos.

Régimen subsidiado

Este esquema protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado por el Estado dominicano.

Régimen contributivo-subsidiado

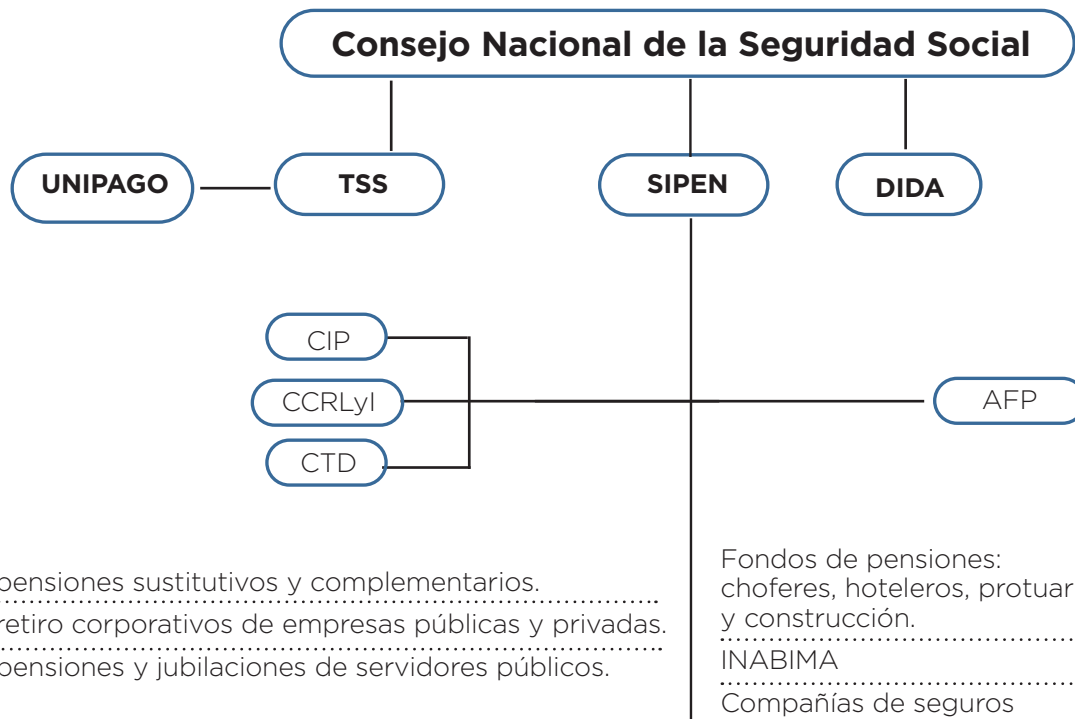
Con esta estructura se protege a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador. Los aportes de este régimen serán realizados por los trabajadores y el Estado otorgará un subsidio para compensar la ausencia de aportes de los empleadores.

Regímenes especiales

Comprende a aquellos trabajadores amparados en planes de pensiones especiales y/o sustitutivos instituidos mediante leyes o normas especiales, cuyos beneficios están establecidos en leyes y reglamentos, como es el caso de Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), y los planes especiales de los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Este sistema está integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD), las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y las compañías de seguros. A continuación, se exponen las principales características de las instituciones que intervienen en el sistema dominicano de pensiones.



Planes de pensiones sustitutivos y complementarios.
 Planes de retiro corporativos de empresas públicas y privadas.
 Fondo de pensiones y jubilaciones de servidores públicos.

• CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

Órgano rector del sistema de seguridad social, responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios y velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social, SDSS;

El Consejo Nacional de Seguridad Social tiene a su cargo la dirección y conducción del sistema dominicano de seguridad social. Está integrado por 18 miembros titulares, con sus respectivos suplentes. A saber:

- El ministro de Trabajo, quien lo preside.
- El ministro de Salud Pública y Asistencia Social, vicepresidente.
- El director general del IDSS.
- El director del Instituto de Auxilios y Viviendas.
- El gobernador del Banco Central.
- Un representante del Colegio Médico Dominicano.
- Un representante de los demás profesionales y técnicos de la salud.
- Tres (3) representantes de los empleadores, escogidos por sus sectores.
- Tres (3) representantes de los trabajadores, también escogidos por sus sectores.
- Un representante de los gremios de enfermería.
- Un representante de los profesionales y técnicos, escogido por sus sectores.
- Un representante de los discapacitados, indigentes y desempleados.
- Un representante de los trabajadores de microempresas.
- El gerente general del CNSS, quien es miembro permanente y funge como secretario, con voz, pero sin voto.

• TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)

En atención a la Ley 13-20, de fecha 07 de febrero de 2020, pasó a ser un ente autónomo, con personalidad jurídica, descentralizado y con patrimonio propio, bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo. Previo a esta ley era un organismo técnico dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social. El objetivo fundamental de la TSS es tener a su cargo el Sistema Único de Información (SUIR) y el proceso de recaudo, distribución y pago de los aportes, para asegurar la solidaridad social, evitar la selección adversa, contener los costos y garantizar la credibilidad y eficiencia del sistema. La TSS tiene además las funciones de recaudar, distribuir y asignar los recursos del SDSS y ejecutar, por cuenta del CNSS, el pago a todas las instituciones participantes, públicas y privadas, garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad. Asimismo, la TSS registra los cambios en las nóminas de los empleadores y realiza los cálculos de los aportes mensuales de los cotizantes. Cabe destacar que la Ley 13-20 le otorga mayor facultad en el ámbito de supervisión y sanción, modificando el recargo por mora en los pagos al sistema dominicano de seguridad social, como también tendrá facultad para el cobro compulsivo y para iniciar acciones penales ante empleadores que no afilien a sus trabajadores, creando a su cargo un departamento de inspección.

• DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)

En atención a la Ley 13-20, de fecha 07 de febrero de 2020, pasó a ser una dirección general autónoma, con personalidad jurídica, descentralizada y con patrimonio propio, bajo dependencia del Ministerio de Trabajo. Previo a esta ley era dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social. Esta dirección general tiene autonomía operativa y se encarga de promover el desarrollo permanente del sistema dominicano de seguridad social, orientado hacia la satisfacción con equidad de las necesidades de los afiliados, ejerciendo la defensa y orientación efectiva de los usuarios del sistema. Entre las atribuciones de la DIDA se encuentran: promover el sistema dominicano de seguridad social e informar a los afiliados sobre sus derechos y deberes; recibir reclamaciones y quejas, tramitarlas y darles seguimiento hasta su resolución final; asesorar a los afiliados en sus recursos contenciosos por denegación de prestaciones, mediante los procedimientos y recursos establecidos por la Ley 87-01 y sus normas complementarias; realizar estudios sobre la calidad y oportunidad de los servicios de las AFP y difundir sus resultados, a fin de contribuir en forma objetiva a la toma de decisiones del afiliado.

• EMPRESA PROCESADORA DE LA BASE DE DATOS (EPBD)

Es una empresa privada cuyos accionistas son las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Administradoras de Riesgos de Salud. El papel de UNIPAGO dentro del sistema dominicano de pensiones se enmarca en el modelo centralizado adoptado en la República Dominicana, por considerar que este mecanismo garantiza mayor eficiencia y seguridad en el manejo de las informaciones. UNIPAGO gestiona los procesos de afiliación, traspaso, retiros, recaudación a través de las entidades financieras y movimientos de fondos hacia las cuentas particulares. Estos últimos procesos se realizan previa aprobación de la TSS. La Tesorería de la Seguridad Social fiscaliza las operaciones de la EPBD, en tanto que a la Superintendencia de Pensiones le corresponde supervisar a la Tesorería de la Seguridad Social en lo relativo a la distribución de las cotizaciones dentro de los límites y procedimientos establecidos en la Ley 87-01 y sus normas complementarias. Igualmente, la SIPEN está facultada para realizar inspecciones y labores de vigilancia a la TSS y la EPBD.

• SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)

Es una entidad estatal autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio que a nombre del Estado dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley 87-01, sus modificaciones y sus normas complementarias, en cuanto al régimen de pensiones. Asimismo, protege los derechos de los afiliados, vigila la solvencia financiera de las AFP y contribuye a fortalecer el sistema previsional dominicano.

• ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)

Son sociedades financieras dedicadas exclusivamente a la administración de fondos de pensiones, conforme a los requisitos estipulados en la Ley 87-01 y sus normas complementarias. Las AFP tienen un objetivo único, según establece dicha ley, el cual contempla: (I) administrar las cuentas individuales de los afiliados; (II) invertir adecuadamente los fondos de pensiones para garantizar los mayores niveles de rentabilidad dadas las alternativas de inversión establecidas; y (III) otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional.

• COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Son empresas dedicadas a la venta de pólizas de seguros. Suelen proporcionar sus servicios a instituciones o particulares. Una de sus mayores funciones es ofrecer protección ante imprevistos que puedan representar una importante pérdida monetaria para el asegurado. Estas ofrecen el seguro de discapacidad y sobrevivencia para el régimen contributivo del sistema dominicano de pensiones.

AFILIACIÓN

La afiliación es la relación jurídica que origina los derechos y obligaciones del afiliado y la AFP que este seleccione para administrar su cuenta personal. Es obligatoria, única y permanente durante la vida del afiliado desde el momento en que entra en operación el sistema o que inicia su relación laboral con un empleador, aunque se cambie de AFP.

La afiliación aquí prevista, que corresponde a lo establecido en los artículos 36 y 39 de la ley, favorece a todo trabajador asalariado público o privado que desempeñe sus labores en el país bajo relación de dependencia, sin importar la edad y la naturaleza del trabajo que desarrollen, así como a los dominicanos que residan en el extranjero y que opten por afiliarse al sistema de pensiones. Las AFP solo podrán afiliarse a los trabajadores a través de sus promotores de pensiones, los cuales actuarán bajo cuenta y riesgo de las AFP que representan.¹

¹ Artículos 91 y 57 de la Ley 87-01 y Reglamento de Pensiones, respectivamente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES

El empleador contribuirá al financiamiento del régimen contributivo, tanto para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia como para el Seguro Familiar de Salud, con el setenta por ciento (70%) del costo total y al trabajador le corresponderá el treinta por ciento (30%) restante (artículo 14 de la Ley 87-01).

Según el artículo 56 de la ley sobre el costo y financiamiento del régimen contributivo, el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia se financiará con una cotización total de 9.97% del salario cotizable. También se establece la forma en que será distribuido. Dicho artículo fue modificado a través de la Ley 13-20 en cuanto a la forma en que se distribuirán los aportes.

El nuevo esquema dispuesto en la Ley 13-20 persigue fortalecer la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), dándoles autonomía jurídica y facultades que resultarán en un mejor funcionamiento del sistema². De igual forma, se redujo el monto pagado por concepto de seguro de vida y se aumentó el porcentaje acreditado a la cuenta personal del afiliado, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES

PARTIDAS	LEY 20-13
Cuenta personal	8.40%
Seguro de vida	0.95%
Fondo de Solidaridad	0.40%
Operación SIPEN	0.07%
Operaciones TSS	0.10%
Operaciones DIDA	0.05%
Afiliado	2.87%
Empleador	7.10%

TRASPASO

El derecho a traspaso permite, tanto al trabajador que ha ejercido la libre elección de AFP como al que ha sido afiliado de forma automática, traspasar los recursos acumulados en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI), desde el fondo de pensiones que administra esa AFP hasta el fondo de la AFP de su nueva preferencia, denominadas AFP Origen y AFP Destino, respectivamente.

REQUISITOS PARA REALIZAR UN TRASPASO

Según lo dispuesto en el Título IV de la Resolución No. 437-20 sobre Procesos Operativos de las Administradoras de Fondos de Pensiones, emitida por la Superintendencia de Pensiones, desde el 1ro de junio del año 2004 se habilitó el derecho anual a traspaso ordinario. A partir de entonces, todo trabajador que desee traspasarse de AFP puede hacerlo, siempre y cuando cumpla con los requisitos siguientes:

- Haber realizado un mínimo de seis cotizaciones en la AFP en la que está afiliado en el transcurso de los doce meses anteriores a la fecha en que solicita el traspaso, y
- No haber realizado otro traspaso en ese mismo año calendario.

² Artículos 3 y 5 de la Ley 13-20 que modifican los artículos 28 y 29 de la Ley 87-01, respectivamente.

RECAUDACIÓN Y APORTES

El sistema de recaudo, distribución y pago del sistema de seguridad social está a cargo de la Tesorería de la Seguridad Social, e incluye un programa de computadora unificado, sencillo y funcional para facilitar al empleador el cálculo y la distribución de las cotizaciones en los tres seguros del SDSS.

Los empleadores efectúan el pago dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes a través de la red bancaria nacional o de entidades debidamente acreditadas. A su vez, la Tesorería identifica a los empleadores en mora, así como la evasión y elusión, y procederá de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes (artículo 30 de la Ley 87-01).

INSTRUMENTOS PERMITIDOS

Los instrumentos financieros en los cuales se pueden invertir los recursos de los fondos de pensiones deben ser aquellos expresamente autorizados por la ley y sus modificaciones, así como los estipulados en resoluciones del CNSS. Los instrumentos financieros adquiridos con los recursos de los fondos de pensiones deben ser de oferta pública y emitidos por emisores supervisados y regulados.

El artículo 97 de la ley 87-01 y sus modificaciones establecen los tipos genéricos de instrumentos financieros, en los cuales se pueden invertir los recursos de los fondos de pensiones. A saber:

- a.** Depósitos a plazo y otros títulos emitidos por las instituciones bancarias, el Banco Central de la República Dominicana, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y las Asociaciones de Ahorros y Préstamos reguladas y acreditadas.
- b.** Letras o cédulas hipotecarias emitidas por las instituciones bancarias, el Banco Central de la República Dominicana, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos reguladas y acreditadas.
- c.** Títulos de deudas de empresas públicas y privadas.
- d.** Acciones de oferta pública.
- e.** Títulos de créditos, deudas y valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales, empresas y entidades bancarias extranjeras o internacionales, transadas diariamente en los mercados internacionales y que cumplan con las características que señalen las normas complementarias.
- f.** Títulos y valores emitidos por Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX); para el desarrollo de un mercado secundario de hipotecas.
- g.** Fondos para el desarrollo del sector vivienda.
- h.** Títulos de deuda emitidos por los organismos multilaterales siguientes: Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), International Financial Corporation (IFC), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco Asiático de Desarrollo (BASD), Banco Caribeño de Desarrollo (CDB) y Banco Europeo de la Inversión (BEI), de los cuales la República Dominicana es miembro, transados en el mercado de valores local para financiar proyectos exclusivamente en la República Dominicana.
- i.** Instrumentos financieros emitidos y/o garantizados por el Estado dominicano, en moneda local y/o extranjera.
- j.** Cuotas de fondos cerrados de inversión y fondos mutuos o abiertos.
- k.** Valores emitidos por fideicomisos de oferta pública.
- l.** Valores titularizados originados en procesos de titularización de carteras de créditos hipotecarios;
- m.** Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI).

Cabe aclarar que, de conformidad con el literal e) anterior, los fondos de pensiones podrán ser invertidos en instrumentos financieros emitidos por empresas y gobiernos extranjeros. Sin embargo, para viabilizar este tipo de inversión, el CNSS deberá aprobar el reglamento de inversión en el extranjero, el cual contendrá las normas generales para la inversión de los fondos de pensiones.

COMISIONES DE LAS AFP

La Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones establecido en la Ley 87-01 instituye que las AFP solo podrán recibir ingresos de sus afiliados por los siguientes conceptos:

a) Comisión anual sobre el saldo administrado cobrada mensualmente de hasta los porcentajes descritos a continuación para cada año:

AÑO	COMISIÓN ANUAL
2020	Hasta un 1.20%
2021	Hasta un 1.15%
2022	Hasta un 1.10%
2023	Hasta un 1.05%
2024	Hasta un 1.00%
2025	Hasta un 0.95%
2026	Hasta un 0.90%
2027	Hasta un 0.85%
2028	Hasta un 0.80%
2029	Hasta un 0.75%

b) Cobros por servicios opcionales, expresamente solicitados por los afiliados, de acuerdo con las normas complementarias dictadas por la Superintendencia de Pensiones.

La comisión anual sobre saldo administrado se calculará y devengará de manera diaria, realizando el primer día hábil del mes siguiente el cobro efectivo del total del saldo acumulado en la cuenta establecida para estos fines. El cálculo de esta se realizará respecto al valor del fondo de pensiones administrado, al día hábil anterior a la fecha de cálculo.

ESTADOS DE CUENTA

Se entiende como estado de cuenta al informe referido a saldos, rentabilidad, aportes y demás movimientos registrados en la cuenta de capitalización individual de cada afiliado que las AFP deberán enviar a cada afiliado al menos dos veces al año incluyendo el glosario de términos, que forma parte integral de la misma.

El estado de cuenta deberá exhibir con claridad el saldo acumulado desde el estado de cuenta anterior y los aportes y rentabilidad que se han registrado en el período informado y que dan origen al nuevo saldo, comisiones cobradas por las AFP durante el período en que se emite dicho estado, datos de contacto del afiliado, cantidad de meses afiliado, cantidad de cotizaciones registradas, fecha de afiliación/afiliación efectiva (en casos de afiliación automática), movimientos mensuales realizados mes por mes en la cuenta de capitalización individual segmentados por tipo de aportes, número de seguridad social y período del corte del estado de cuenta.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS A LOS FONDOS DE PENSIONES

Las AFP responderán con su propio patrimonio por los daños y perjuicios causados a los fondos de pensiones por el incumplimiento de cualquiera de sus compromisos, estando obligadas a indemnizar al fondo de pensiones que administran por los perjuicios directos que ellas, cualesquiera de sus directores, dependientes o personas que les presten servicios, le causaren como consecuencia de la ejecución u omisión, según corresponda, de cualquiera de las actuaciones a que se refiere la Ley 87-01 y sus normas complementarias.



PRESTACIONES DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO

El objetivo fundamental de la creación de los sistemas de pensiones es proveer de beneficios adecuados durante el retiro laboral de la población, incrementando el bienestar de los trabajadores y demás beneficiarios del sistema. En el sistema dominicano de pensiones se ha determinado una estructura de beneficios para cubrir los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada y sobrevivencia.

A continuación, se presentan los principales beneficios provistos dentro de cada uno de los regímenes que componen el sistema dominicano de pensiones.

PRESTACIONES DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

El régimen contributivo provee a los afiliados de las siguientes prestaciones:

PENSIÓN POR VEJEZ

La pensión por vejez comprende la provisión de ingresos al momento del retiro. Es la principal prestación o más bien la prestación básica de todo sistema de pensiones, pues se refiere al ingreso que recibirá un trabajador durante los años de vida pasiva, tras haber ahorrado para su retiro durante toda su vida laboral.

REQUISITOS PARA LA PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE AFILIADOS AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL:

- Haber cumplido 60 años.
- Tener un mínimo de cotización de 360 meses.
- Contar con un fondo en la Cuenta de Capitalización

Individual (CCI) que permita al menos una pensión equivalente al 100% de la pensión mínima establecida.

○ EN SU DEFECTO:

- Haber cumplido 55 años y menor a 60 años.
- Contar con un fondo en la CCI que le permita una pensión al menos superior en un 50% a la pensión mínima establecida.

○ **Modalidad de pensión:** Retiro programado o renta vitalicia.

○ **Monto de pensión:** Variable, en función del saldo acumulado en la CCI.

Es importante mencionar que al monto de pensión

alcanzada se le añade el Bono de Reconocimiento para aquellos afiliados que, habiendo cotizado en el sistema de reparto amparados por las leyes 1896 y 379, previo la aprobación de la ley, hayan optado por trasladarse al sistema de capitalización individual. Este bono ganará una tasa de interés anual del dos por ciento por encima de la inflación y será redimible al término de la vida activa. Por tanto, al momento del retiro, su fondo de pensión será igual al bono de reconocimiento, y los intereses devengados del mismo más el saldo final de su cuenta individual.

REQUISITOS PARA LA PENSIÓN POR VEJEZ A CARGO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL PARA EL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL:

- Haber cumplido 65 años.
 - Mínimo de cotización de 300 meses.
 - Fondo en la CCI no le permita alcanzar la pensión mínima.
- o Modalidad de pensión: Retiro programado.
o Monto de pensión: Pensión mínima establecida.

PENSIÓN POR DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL

Este tipo de pensión asegura que aquellos afiliados al régimen contributivo que sufran una lesión o enfermedad que les impida realizar una actividad productiva, o que reduzca la misma, posean un ingreso que les garantice un nivel de consumo satisfactorio durante sus años de vida activa, hasta ser elegibles para la pensión por vejez.

A través del pago del seguro de discapacidad y sobrevivencia, correspondiente al 0.95% del salario cotizable y financiado por el aporte del empleador, el trabajador asalariado está cubierto contra el riesgo de quedar imposibilitado de realizar una actividad productiva. Por consiguiente, el seguro de discapacidad y sobrevivencia está estructurado de forma tal que otorgue una compensación destinada a proteger al afiliado en caso de que sufra una lesión o enfermedad que disminuya en al menos un cincuenta por ciento (50%) su capacidad productiva. La compensación provista por este seguro está a cargo de la compañía de seguros contratada por la AFP del afiliado, una vez cumplidos los procedimientos establecidos.

El beneficio para la discapacidad total equivale al sesenta por ciento (60%) del promedio del salario indexado cotizado de los últimos tres años. En cuanto al trabajador que haya perdido entre 1/2 y 2/3 de su capacidad productiva, recibe una pensión equivalente al treinta por ciento (30%) promedio del salario indexado cotizado de los últimos tres años.

En caso de fallecimiento del afiliado con discapacidad, los beneficios de la pensión por sobrevivencia son otorgados a los sobrevivientes en las condiciones y límites que se establece para la pensión de sobrevivencia.

Para acceder a los beneficios por discapacidad, se debe, en primer lugar, determinar el grado de discapacidad de un afiliado, a cargo de las comisiones médicas nacional y/o regional. Las comisiones médicas regionales están constituidas por tres médicos designados por el CNSS, los cuales no son dependientes del CNSS aunque son contratados por este mediante honorarios.

Mientras que la Comisión Médica Nacional es la instancia de apelación de los dictámenes emitidos por las comisiones médicas regionales y está constituida por tres médicos designados por el CNSS. Su función es revisar, validar o rechazar los dictámenes de las comisiones médicas regionales. Tanto los afiliados como las compañías de seguros pueden apelar los dictámenes de las comisiones médicas regionales, ante la Comisión Médica Nacional, la cual es una entidad creada para realizar las funciones de revisión, validación o rechazo de los dictámenes emitidos por las comisiones médicas regionales, y al igual que estas está constituidas por tres médicos designados por el CNSS.

Luego de dictaminado el grado de discapacidad, se requiere la certificación de la Comisión Técnica sobre Discapacidad. La evaluación de la discapacidad se realiza tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, en base a los criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad aprobados por el CNSS.

REQUISITOS PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD (TOTAL O PARCIAL) PARA AFILIADOS AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL:

- Estar cubierto por el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.
- Sufrir una enfermedad o lesión crónica que reduzca su capacidad productiva en dos tercios o más (discapacidad total) o entre un medio y dos tercios (discapacidad parcial).
- Agotar el derecho a prestaciones por enfermedad no profesional o por riesgos del trabajo.
- Contar con un dictamen de la Comisión Médica Regional o Nacional.
- Certificación de discapacidad total o parcial emitida por la Comisión Técnica sobre Discapacidad.

* Modalidad de pensión: Renta temporal, hasta los 65 años.

* Monto de pensión: Variable, en función del salario cotizable cotizado indexado de los últimos tres años y del

grado de discapacidad, el cual puede ser parcial o total.

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

Este tipo de pensión beneficia a los familiares sobrevivientes de un afiliado fallecido. Por tanto, son beneficiarios de esta pensión:

- El (la) cónyuge sobreviviente o compañero de vida,
- Los hijos solteros menores de 18 años y hasta los 21 años de preservar las condiciones de ser soltero y estudiante.
- Los hijos solteros mayores de 18 años y menores de 21 años que demuestren haber realizado estudios regulares durante los seis meses anteriores al fallecimiento del afiliado.
- Los hijos de cualquier edad considerados discapacitados.
- A partir de su nacimiento, los hijos en gestación al momento del fallecimiento del afiliado.

El cónyuge sobreviviente o compañero de vida con edad menor o igual a cincuenta (50) años, al momento del fallecimiento del afiliado, recibe una pensión durante sesenta (60) meses consecutivos. Si es mayor de cincuenta (50) años y menor o igual a cincuenta y cinco (55), tiene una pensión durante setenta y dos (72) meses consecutivos; si es mayor a cincuenta y cinco (55) años recibe una pensión vitalicia.

El hijo menor de dieciocho (18) años, al momento del fallecimiento del afiliado, recibe una pensión hasta los dieciocho (18) años, o hasta los 21 de preservar las condiciones de ser soltero y estudiante. Los hijos de cualquier edad considerados discapacitados, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Médica Regional, reciben una pensión vitalicia.

La pensión de sobrevivencia es financiada con el monto acumulado de la cuenta personal del afiliado más el aporte del seguro de sobrevivencia. A falta de beneficiarios de estos grupos, el saldo de la cuenta se entrega en su totalidad a los herederos legales del afiliado.

El derecho a pensión de sobreviviente se pierde:

- Por contraer matrimonio o nueva unión de hecho, cuando se disfrute de una pensión mínima que haya sido complementada por el Fondo de Solidaridad Social. En ese caso, la pérdida se limitará a la porción complementaria;
- Por el cumplimiento de 18 años, si son hijos solteros no estudiantes; y,
- Por el cumplimiento de 21 años, en el caso de los hijos solteros estudiantes.

REQUISITOS PARA OTORGAR PENSIÓN POR SOBREVIVENCIA PARA AFILIADOS AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL:

- Estar cubierto por el Seguro de Discapacidad y Supervivencia.
- Al momento de su fallecimiento el afiliado deber ser menor de 65 años.
- Que el afiliado no haya fallecido como consecuencia de un siniestro causado por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Existencia de beneficiarios de ley.
- * Modalidad de pensión: Temporal o Vitalicia (a cargo de la compañía de seguros en el caso de afiliados al sistema de capitalización individual).
- * Monto de pensión: Variable, en función del salario cotizable cotizado indexado de los últimos tres años.

PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA

El sistema dominicano de pensiones ha sido estructurado de forma tal que brinde el mayor nivel de beneficios en la tercera edad. Por consiguiente, se incorpora en la estructura previsional un tipo de beneficio que garantiza un nivel de ingreso mínimo para todos aquellos trabajadores asalariados que por encontrarse en una edad avanzada no pueden encontrar una ocupación laboral.

Para acceder a este beneficio, el cual otorga una pensión mínima, el afiliado que haya quedado privado de un trabajo remunerado debe haber cumplido cincuenta y siete (57) años y cotizado en el sistema durante un mínimo de trescientos (300) meses, equivalente a 25 años. Por su parte, el afiliado cesante mayor de cincuenta y siete (57) años que no haya cotizado un mínimo de trescientos (300) meses, recibe una pensión en base a los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual o puede seguir cotizando hasta cumplir con el mínimo de cotizaciones para calificar para la pensión mínima.

REQUISITOS PARA OTORGAR PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA PARA LOS AFILIADOS AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL:

- Quedar privado de un trabajo remunerado.
- Haber cumplido 57 años.
- Tener 300 meses cotizados o menos.
- Fondo en la CCI que le permita una pensión igual o superior a la pensión mínima.
- * Modalidad de pensión: Retiro programado.
- * Monto de pensión: Variable, en función del saldo acumulado en la CCI.

AFILIADOS DE INGRESO TARDÍO

Son aquellos que al momento de realizada su primera cotización en el sistema dominicano de pensiones, tienen 45 años o más.

Beneficios:

- Devolución saldo CCI.
- Pensión por vejez.
- * Modalidad de pensión: Retiro programado o renta vitalicia

REQUISITOS PARA OTORGAR PENSIÓN POR RETIRO PROGRAMADO O RENTA VITALICIA PARA LOS AFILIADOS DE INGRESO TARDÍO:

- Haber cumplido 60 años.
- Contar con un fondo en su cuenta de capitalización individual que le permita una pensión igual o superior a la pensión mínima establecida para el régimen contributivo.
- * Monto de pensión: Variable, en función del saldo acumulado en la CCI.

REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN LA CCI:

- Haber cumplido 60 años.
- Haber cesado en el trabajo por lo menos durante los treinta (30) días anteriores al momento de la solicitud.

AFILIADOS CON ENFERMEDAD TERMINAL

Se considera un individuo con enfermedad terminal cuando presente una o varias enfermedades avanzadas con características clínicas de terminalidad, acorde al curso natural de las enfermedades que padece; de carácter progresiva, incurable, con presencia de numerosos problemas o síntomas intensos, múltiples, multifactoriales y cambiantes y que no tiene tratamiento específico curativo o capacidad para retrasar la evolución conllevando a la muerte. Asimismo, el pronóstico de vida es igual o inferior a seis (6) meses.

BENEFICIO PARA AFILIADOS CON ENFERMEDAD TERMINAL:

- Devolución de recursos acumulados en la CCI.
- Requisitos para la devolución de recursos para los afiliados con enfermedad terminal:

1. Estar afiliado al sistema de capitalización individual del régimen contributivo.
2. Haber sido dado de baja en la nómina del empleador.
3. Contar con un informe de las comisiones médicas nacional y/o regionales (CMNR).
4. No tener derecho a ningún otro beneficio dentro del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo, exceptuando aquellos afiliados que se encuentren disfrutando de una pensión por sobrevivencia a causa del fallecimiento de su cónyuge o compañero de vida.

PRESTACIONES DE LOS RÉGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO-SUBSIDIADO

El régimen subsidiado corresponde al pilar solidario del sistema dominicano de pensiones. Por tanto, se financiará con las aportaciones del Estado dominicano a través de la recaudación de los impuestos y fuentes de ingresos establecidos en la Ley 87-01. Mediante este régimen se establece una pensión solidaria en beneficio de la población con discapacidad, desempleada e indigente, como parte de una política social tendente a reducir los niveles de pobreza.

Se entenderá por personas de escasos recursos las que tengan ingresos inferiores al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo nacional, siempre que el promedio de los ingresos de su familia sea también inferior a dicho porcentaje, luego de dividir el ingreso total de la familia entre el número de miembros que la componen. A tal efecto, se considerará como núcleo familiar a aquellas personas que, unidas o no por vínculos de parentesco, hayan convivido en forma permanente bajo un mismo techo durante los últimos tres (3) años.

Con la finalidad de ampliar la cobertura del sistema dominicano de pensiones, incluyendo a los trabajadores por cuenta propia, el sistema previsional incorpora un régimen que aun no ha podido iniciar que será parcialmente subsidiado por el Estado. En el régimen contributivo subsidiado, el Estado suplirá la ausencia del empleador brindando un subsidio a los aportes individuales que será inversamente proporcional al ingreso de los trabajadores, o al aporte del trabajador por cuenta propia. De esta forma, el subsidio estatal será superior mientras menor sea el ingreso del afiliado, brindando así un mayor apoyo a los trabajadores por cuenta propia de menores ingresos.

LAS PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN AMBOS RÉGIMENES SON:

- Pensión por vejez;
- Pensión por discapacidad total o parcial; y
- Pensión de sobrevivencia.

A continuación, se expone acerca de las características de cada una de estas prestaciones.

PENSIÓN POR VEJEZ

Estas pensiones serán otorgadas a las personas mayores de sesenta (60) años que carezcan de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales. Las pensiones tendrán un monto equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario mínimo público, incluirán una pensión extra de Navidad y serán actualizadas de acuerdo con el índice de precios al consumidor.

PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

Tendrán derecho a pensión por discapacidad total o parcial, las personas de cualquier edad con discapacidad severa, y las madres solteras desempleadas, con hijos menores de edad, que carezcan de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales y garantizar la educación de sus hijos.

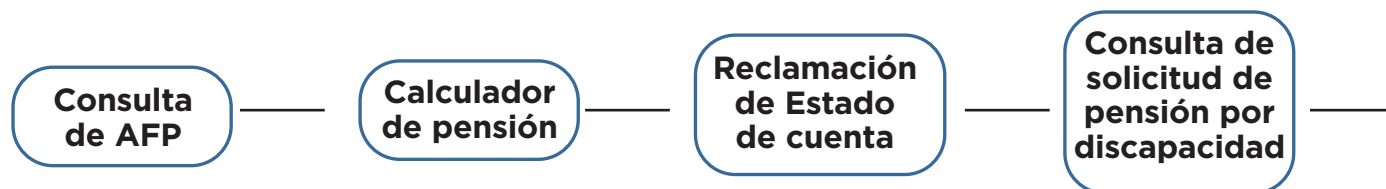
PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

En caso de fallecimiento del pensionado continuarán recibiendo la pensión solidaria los beneficiarios siguientes: el cónyuge sobreviviente, o en su defecto, el compañero de vida, siempre que este no tuviese impedimento jurídico para contraer matrimonio; los hijos legítimos, naturales o adoptivos solteros menores de 18 años, o los hijos solteros mayores de 18 y menores de 21 años que demuestren haber realizado estudios regulares durante los seis meses anteriores al fallecimiento del afiliado; y los hijos con discapacidad de cualquier edad, de acuerdo al Reglamento de Pensiones.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para conocer más sobre los deberes y derechos que tienen los afiliados al sistema dominicano de pensiones, así como los diferentes requisitos para acceder a los beneficios, entre otras informaciones de interés puedes visitar el portal web institucional (www.sipen.gob.do) y el portal web de Educación Previsional (www.educacionprevisional.gob.do), descargar la aplicación disponible para Android APP SIPEN, o a través de las redes sociales.

SERVICIOS DISPONIBLES EN CANALES DIGITALES DE SIPEN





11

CONOCE EL FUNCIONAMIENTO Y LOS BENEFICIOS DEL MERCADO DE VALORES DE RD



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INICIOS DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia del Mercado de Valores es un proyecto que se origina inicialmente en el Banco Central de la República Dominicana. Con este proyecto se pretendía cubrir algunas dificultades operativas que se enfrentaban en el Departamento Financiero, específicamente en el área de mercado abierto, y a la vez desligarlo de actividades que no eran propias de un Banco Central.

En el proceso de conformación, el proyecto alcanzó nuevas dimensiones producto del crecimiento experimentado en el mercado y de esta manera fue tomando forma. Ante esta nueva realidad se conformó un equipo multidisciplinario para trabajar en el anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y en la formación de lo que hoy es la Superintendencia del Mercado de Valores, por lo que en el año 2000 se promulga la Ley de Mercado de Valores No.19-00 y, posteriormente en el año 2002, la Superintendencia del Mercado de Valores inicia sus operaciones como entidad independiente, reguladora del mercado de valores.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia del Mercado de Valores fue creada en el año 2000 mediante la Ley No. 19-00 y está regulada actualmente bajo la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000 (en lo adelante, la Ley).

Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. Su objetivo es promover un mercado ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y fiscalización de personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

El Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, teniendo a su cargo la dirección, control y representación de esta. Será designado por el presidente de la República por un período de cuatro (4) años.



PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES

Las potestades de la Superintendencia se encuentran listadas en el artículo 17 de la Ley No. 249-17, entre las que podemos citar:

- 1 Ejecutar las políticas del mercado de valores establecidas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores;
- 2 Dictar resoluciones, circulares e instructivos para el desarrollo de la ley y sus reglamentos;
- 3 Autorizar a los participantes del mercado de valores que no sean competencia del Consejo Nacional del Mercado de Valores;
- 4 Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores las ofertas públicas de valores;
- 5 Sancionar, según lo establecido en la ley y sus reglamentos, a los infractores de sus disposiciones;
- 6 Organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores.

CONSEJO NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo Nacional del Mercado de Valores es el órgano superior de la Superintendencia con funciones esencialmente de naturaleza normativa, fiscalizadora y de control.

El Consejo está integrado por siete miembros sujetos a los criterios de capacidad, idoneidad, inhabilidad e incompatibilidad previstos en la ley, a saber:

- 1 El gobernador del Banco Central, quien lo presidirá o podrá delegar en un funcionario de alta jerarquía de esa institución, ratificado por la Junta Monetaria, miembro exoficio;
- 2 El ministro de Hacienda, quien podrá delegar en un funcionario de alta jerarquía de esa institución, miembro exoficio;
- 3 El superintendente, miembro exoficio; y,
- 4 Cuatro miembros independientes designados por el Poder Ejecutivo, de ternas presentadas por el Consejo, vía la Junta Monetaria, quien procurará que los candidatos propuestos cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Las potestades del Consejo Nacional del Mercado de Valores se encuentran listadas en el artículo 13 de la Ley No. 249-17, entre las que podemos citar:

- 1 Formular las políticas para el mercado de valores;
- 2 Definir y aprobar el modelo de supervisión del mercado de valores que adoptará la Superintendencia;
- 3 Dictar, a propuesta del superintendente, los reglamentos de aplicación de la ley;
- 4 Conocer y aprobar la memoria y el presupuesto anual de la Superintendencia, incluyendo las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores;
- 5 Autorizar la inscripción en el registro de las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación, administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, depósitos centralizados de valores y entidades de contrapartida central; y,
- 6 Conocer los recursos jerárquicos contra las decisiones del superintendente.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia del Mercado de Valores cuenta con un Registro del Mercado de Valores a disposición del público, donde se inscriben las personas físicas y jurídicas que participan en el mercado de valores, así como la información pública respecto a los valores inscritos en el Registro y a los participantes del mercado de valores regulados por la ley.

MERCADO DE VALORES

El mercado de valores opera como cualquier otro mercado en el que se transan bienes, solo que en este caso se negocian instrumentos financieros. En este mercado, la compra y venta se puede realizar a través de intermediarios, ya sea en los denominados mecanismos centralizados de negociación, como la bolsa de valores, o fuera de dichos mecanismos en el Mercado OTC.

VALOR

Es un derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico que incorpora un derecho literal y autónomo que se ejercita por su titular legitimado.

OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general a sectores o grupos específicos de este a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Se entenderá por medio de comunicación o difusión, las publicaciones en prensa o de televisión, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches, letreros o carteles, programas, medios electrónicos incluyendo el uso de correo electrónico y redes sociales, circulares y comunicaciones impresas a destinatarios indeterminados. Tendrán esta misma consideración aquellas reuniones presenciales dirigidas a un público indeterminado.

¿QUÉ ES UN EMISOR DE VALORES?

Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. El solicitante debe estar constituido bajo alguna de las formas siguientes:

- 1 Sociedad anónima de conformidad a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones (en lo adelante Ley de Sociedades);
- 2 Sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima simplificada, de conformidad a la Ley de Sociedades, únicamente como emisores de valores de renta fija;
- 3 Entidad de intermediación financiera autorizada por la ley que la regula;
- 4 Sociedad anónima extranjera o su equivalente; y,
- 5 Emisor diferenciado: así se denominan entidades como el Gobierno Central de la República Dominicana, el Banco Central de la República Dominicana, los organismos multilaterales de los cuales la República Dominicana sea miembro, los gobiernos centrales extranjeros, cuyos valores se negocien en la República Dominicana bajo condiciones de reciprocidad.

La Superintendencia y los participantes en el mercado de valores promoverán el acceso al mercado de valores de pequeñas y medianas empresas, según la Ley No. 488.08, para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, estableciendo para este efecto tarifas diferenciadas y preferenciales.



El mercado de valores de la República Dominicana se compone por dos grandes mercados: el mercado primario y el mercado secundario.

MERCADO PRIMARIO DE VALORES

Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

Es donde ocurren las transacciones, operaciones y negociaciones de los valores de oferta pública que anteriormente fueron emitidos en el mercado primario. Sus negociaciones se llevan a cabo en los mecanismos centralizados de negociación y en el mercado OTC.

INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA

Los instrumentos de renta fija que se pueden negociar en el mercado de valores dominicano son:

- 1 Papeles comerciales
- 2 Bonos corporativos
- 3 Bonos subordinados
- 4 Bonos hipotecarios
- 5 Letras hipotecarias
- 6 Bonos verdes
- 7 Bonos sociales
- 8 Bonos sostenibles

INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE

Los instrumentos de renta variable que se pueden negociar en el mercado de valores dominicano son:

- 1 Acciones comunes
- 2 Acciones preferidas

INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES

Mecanismos Centralizados de Negociación

Mercado OTC

Bolsa de Valores

Sistemas Electrónicos de Negociación Directa

Sistema de Registro

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE MECANISMOS CENTRALIZADOS DE NEGOCIACIÓN

Están a cargo de instrumentar y administrar la operatividad del mercado de valores, y tienen como objeto exclusivo facilitar la negociación de valores inscritos en el registro mediante la provisión de infraestructura, servicios, medios informáticos, mecanismos, normas y procedimientos adecuados para realizar las transacciones u operaciones.

Además, es una entidad facultada para realizar actividades de supervisión, normativas y disciplinarias de conformidad con la Ley del Mercado de Valores.

BOLSA DE VALORES

Las bolsas de valores son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como para efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE NEGOCIACIÓN DIRECTA

Los sistemas electrónicos de negociación directa son mecanismos centralizados de negociación, integrados por sistemas informáticos que tienen por objeto permitir la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados, sin intermediación.

MERCADO OTC

Es el que permite la negociación bilateral entre partes fuera de los mecanismos centralizados de negociación y sus operaciones serán obligatoriamente registradas en un sistema de registro de operaciones sobre valores.

SISTEMA DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE VALORES

Los sistemas de registro de operaciones sobre valores tienen por objeto recibir y registrar información de transacciones bilaterales sobre valores celebradas en el Mercado OTC, divulgando información al mercado de valores sobre dichas transacciones u operaciones bajo las reglas y condiciones establecidas en la Ley y sus reglamentos.

PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Son todas las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro del Mercado de Valores y regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores y el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

INTERMEDIARIOS DE VALORES

Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17. Estos pueden clasificarse en: Puestos de Bolsa y Agente de Valores.

PUESTOS DE BOLSA

Es un intermediario que puede operar en los mecanismos centralizados de negociación y en el mercado OTC. Los puestos de bolsa deben estar afiliados a una Bolsa de Valores inscrita en Registro del Mercado de Valores.

AGENTES DE VALORES

Es el intermediario de valores que puede operar en los sistemas electrónicos de negociación directa y en el mercado OTC, pero no opera en los mecanismos centralizados de negociación. Los agentes de valores no se encuentran afiliados a una Bolsa de Valores.

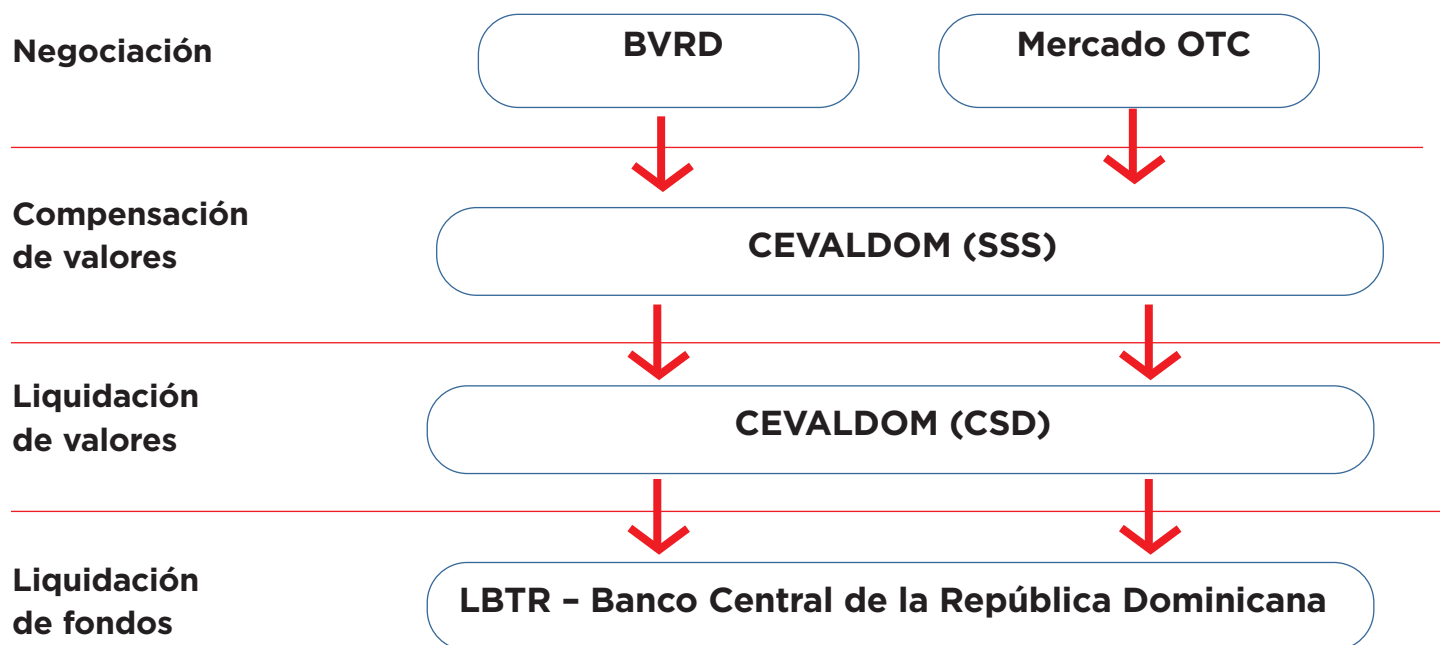
CORREDORES DE VALORES

El corredor de valores es una persona física dependiente de un intermediario de valores, que en su representación realiza actividades de suscripción y negociación de valores de oferta pública con los inversionistas.

El aspirante que desea convertirse en corredor de valores deberá aprobar un examen con una nota mínima de 70%, que contará con cien (100) preguntas aleatorias de un banco de quinientas (500) preguntas. Una vez aprobado el examen, el corredor tendrá una licencia por tres (3) años para operar mediante un puesto de bolsa o agente de valores.

DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES

Su función es custodiar, compensar y liquidar las transacciones negociadas en el mercado de valores, llevando el registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, además de desmaterializar los títulos valores físicos previamente inscritos en el registro, entre otras funciones. Los depósitos centralizados de valores estarán sujetos a la supervisión de la Superintendencia y a la vigilancia del Banco Central de la República Dominicana, en sus respectivos ámbitos de competencia.



¿QUÉ SON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS?

Es el patrimonio de propósito exclusivo, sin personalidad jurídica, inembargable, independiente y separado, tanto jurídica como contablemente, del patrimonio, y tanto de la persona jurídica que lo administra como de cualquier otro patrimonio que esta administre. Por ejemplo: los fondos de inversión administrados por una sociedad administradora de fondos de inversión, los fideicomisos de oferta pública administrados por una sociedad fiduciaria, autorizada a fungir como tal, y los patrimonios separados administrados por una sociedad titularizadora.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

Es una persona jurídica cuyo objeto único y exclusivo consiste en la inversión profesional y diversificada de los aportes de suma de dinero de personas físicas y jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de estos en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados del mismo.

PROMOTORES DE FONDOS DE INVERSIÓN

Son las personas físicas y jurídicas contratadas por la sociedad administradora para realizar la promoción y divulgación de información al inversionista, de los fondos de inversión abiertos que administre. Los promotores que sean personas físicas deberán ser empleados de la administradora. En el caso de los promotores que sean personas jurídicas, fungirán como prestadores de servicio, sin la necesidad de ser un empleado de la administradora.

FONDOS DE INVERSIÓN

Es un esquema de inversión colectiva mediante un patrimonio autónomo que se constituye con el aporte de sumas de dinero de personas físicas o jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de estos, en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados del mismo.

1. Al invertir en un fondo de inversión se obtienen cuotas de participación, las cuales deben ser valoradas diariamente.
2. Su valor es obtenido por la división entre el patrimonio neto del fondo y el número de cuotas en circulación.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Es cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio de un fondo de inversión y que expresa los aportes de los aportantes, siendo su naturaleza de renta variable, y otorgando a los aportantes derechos sobre el patrimonio del fondo. Las cuotas podrán estar representadas mediante anotaciones en cuenta, para los fondos cerrados, o mediante títulos físicos, exclusivamente para los fondos mutuos o abiertos.



INVERSIONES AUTORIZADAS A LOS FONDOS DE INVERSIÓN

- 1 Proyectos inmobiliarios.
- 2 Bonos gubernamentales.
- 3 Inmuebles.
- 4 Bonos corporativos.
- 5 Acciones.
- 6 Depósitos y certificados financieros en entidades de intermediación financiera.
- 7 Valores extranjeros.
- 8 Otros valores de oferta pública inscritos en el Registro.
- 9 Valores representativos de capital o representativos de deuda de sociedades, entidades, fideicomisos o entidades sin fines de lucro domiciliadas en República Dominicana.

FONDOS DE INVERSIÓN MUTUOS O ABIERTOS

Son aquellos que admiten la incorporación y el retiro de aportantes conforme las reglas establecidas en el reglamento interno, por lo que el monto del patrimonio y el número de las cuotas emitidas es variable, continua e ilimitada.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS MUTUOS O ABIERTOS

- 1 No tienen vigencia definida.
- 2 No distribuyen dividendos.
- 3 Las cuotas de los fondos no son negociadas a través de las bolsas de valores, sino que son redimibles directamente por el mismo fondo que los emite, a través de la sociedad administradora que los gestiona.
- 4 Poseen promotores de inversión.

FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS

Son aquellos cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y no son redimibles a solicitud de los aportantes directamente por el mismo fondo que los emite.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS

- 1 Las cuotas de participación son negociadas a través de las bolsas de valores.
- 2 Los fondos cerrados que inviertan en bienes inmuebles y/o proyectos inmobiliarios podrán tener un plazo de vencimiento indefinido.
- 3 Asamblea de aportantes.

SOCIEDADES FIDUCIARIAS DE OFERTA PÚBLICA

Persona jurídica calificada legalmente para fungir como fiduciario y autorizada por la Superintendencia para administrar fideicomisos de oferta pública, previo cumplimiento con las obligaciones de emisor de oferta pública, conforme a la normativa vigente aplicable en la materia.

SOCIEDADES TITULARIZADORAS

Son sociedades anónimas que tiene como objeto exclusivo estructurar, constituir, representar y administrar patrimonios en procesos de titularización, para realizar la emisión de los valores correspondientes y administrar integralmente el proceso de titularización.

PROCESO DE TITULARIZACIÓN

La titularización se inicia con la transferencia irrevocable de bienes o activos que sean generadores de flujos de caja medibles para la constitución de un patrimonio autónomo y posterior emisión de los valores. La titularización se puede desarrollar a través de un fideicomiso de oferta pública o un patrimonio separado, cuyas principales diferencias son las siguientes:

	FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA	PATRIMONIO SEPARADO
Emisor con cargo al patrimonio y administrador	Fiduciaria de oferta pública	Sociedad titularizadora
Documento constitutivo	Acto constitutivo	Reglamento de emisión
Valores que puede emitir	Valores de fideicomiso de renta fija o de renta variable	Valores titularizados de renta fija o de renta variable
Partes intervinientes	Fideicomitente, fideicomisario y beneficiarios	Originador

SOCIEDADES PROVEEDORAS DE PRECIOS

Es una persona jurídica, cuyo objeto social exclusivamente es la prestación habitual y profesional del servicio de cálculo, determinación y suministro de precios actualizados para valoración de valores e instrumentos financieros que se negocien en los mercados. Es decir, esta provee diariamente la valoración de los instrumentos financieros que se negocian en el mercado de valores dominicano, así como sus respectivas curvas de rendimiento.

CALIFICADORAS DE RIESGO

Las sociedades calificadoras de riesgo tienen como objetivo realizar las calificaciones de riesgo de sociedades y valores, debiendo obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores. Las sociedades de calificación adoptarán todas las medidas necesarias para velar porque la emisión de una calificación de riesgo sea realizada de forma independiente y no se vea afectada por ningún conflicto de interés.

AUDITORES EXTERNOS

Son personas acreditadas que ofrecen servicios de auditoría externa a los participantes del mercado de valores. Estos profesionales utilizan en sus auditorías principios y normas de auditoría generalmente aceptados y son independientes de las entidades auditadas en el ejercicio de su función.



PEQUEÑO INVERSIONISTA

Es toda persona física que solicite suscribir, en el período de colocación, valores de una emisión objeto de oferta pública de valores de renta fija, por un valor no superior al monto establecido en ese momento. Únicamente para las ofertas públicas de emisiones de valores con una calificación de riesgo de “grado de inversión”, dirigida al público en general, a ser colocada en el mercado primario dominicano.

Se dará preferencia para invertir a los pequeños inversionistas, para lo cual se requerirá construir un libro de órdenes de suscripción de mercado primario de pequeños inversionistas, hasta por un monto máximo del treinta por ciento (30%) de la emisión. El restante setenta por ciento (70%) de la emisión, habrá de ofrecerse al público en general, incluyendo al pequeño inversionista, durante la vigencia del período de colocación.

ASESORES DE INVERSIÓN

Son personas físicas y jurídicas que, sin fungir como intermediario de valores, proporcionan de manera habitual y profesional asesoría en materia de inversión en valores de oferta pública inscritos en el Registro, análisis y recomendaciones de inversión de manera individualizada.

Los asesores de inversión deberán inscribirse en el Registro del Mercado de Valores y estar autorizados por la Superintendencia. Deben cumplir con los requisitos previstos reglamentariamente.

¿CÓMO INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES?

- El inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa miembro de la Bolsa de Valores y autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Llenar el formulario “Apertura de cuenta de corretaje”, y el formulario de “Conozca su cliente”.
- Solicitar asesoría de parte de tu puesto de bolsa sobre las inversiones que se adaptan a tu “Perfil de inversionista”, así como tus expectativas de ganancia.
- Otorgar autorización a tu corredor de valores, para que pueda comprar o vender en tu nombre, los títulos que posees o quisieras obtener.
- El corredor de valores deberá de darle a conocer toda la información acerca del instrumento que le interesa, incluyendo quién emite y garantiza el instrumento, el retorno esperado y los riesgos del instrumento según su emisor.
- El inversionista puede consultar los movimientos de su “Cuenta de corretaje” de manera electrónica a través de CEVALDOM (Depósito Centralizado de Valores, S. A.); y,
- En el caso de que el inversionista desee adquirir cuotas de fondos abiertos, deberá dirigirse a una sociedad administradora de fondos de inversión autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores.

¿QUÉ VENTAJAS TIENE INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES?

Para identificar las ventajas de invertir en el mercado de valores dominicano, debemos verlo desde dos ópticas: la del inversionista y la de la entidad que realiza una emisión de valores. Desde el punto de vista del inversionista podemos mencionar las siguientes:

- 1 Te permite diversificar tus ahorros a través de diversos instrumentos financieros, pudiendo obtener tasas de interés más atractivas.
- 2 Te brinda liquidez a través del mercado secundario, ya que te permite vender tus inversiones de manera fácil al valor del mercado.
- 3 Es un mercado regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores, lo cual te ofrece mayor transparencia a la hora de incursionar en el mismo.
- 4 Los valores adquiridos en el mercado de valores se encuentran custodiados de manera desmaterializada en un depósito centralizado de valores.

Desde el punto de vista del emisor, podemos mencionar las siguientes:

- 1 Obtención de financiamiento a menor costo.
- 2 Acceso a mayores volúmenes de recursos líquidos.
- 3 Diversificación de las fuentes de recursos.
- 4 Mayor flexibilidad de estructuración del financiamiento.
- 5 Posibilidad de satisfacer las necesidades de financiamiento en el corto, mediano y largo plazo.
- 6 Mejora la imagen pública de la empresa.

 www.eneef.do

 Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera

 @ENEEDFO

 @ENEEDFO